ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 11

VERSIÓN 1

FASE DE EJECUCIÓN

1 al 28 de febrero de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., marzo 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 11

VERSIÓN 1

FASE EJECUCIÓN

1 al 28 de febrero de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. marzo 2026

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión No.	Fecha	Descripción
1	11 Marzo de 2026	Emitido para revisión al FDLS

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	FECHA	MARZO 2026
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 11 PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Yuly Jaramillo Especialista en tránsito de Interventoria	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoria	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoria

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Juan Pablo Sarmiento Rojas	Ingeniero apoyo a la supervisión CTO 163-2026	

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

1 Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 7

Introducción 7

Antecedentes 8

2 GENERALIDADES 17

2.1 Número del contrato 18

2.2 Objeto del contrato.....18

2.3 Razón social.....19

2.4 Descripción General del Contrato.....19

2.5 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS. 31

2.6 OBJETIVOS 33

2.7 Objetivo General 33

2.8 Objetivos Específicos.....33

2.9 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría 34

2.9.1 CONTRATO DE OBRA 34

2.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....35

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 36

3.1 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría 36

4 REVISIÓN DE PMT VIGENTES.....39

5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.....42

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades 12

Tabla 2. Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades 13

Tabla 3. Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local 14

Tabla 4. Número del Contrato de Obra e Interventoría.....18

Tabla 5. Número del Contrato de Obra e Interventoría.....18

Tabla 6. Razón Social Obra e Interventoría 19

Tabla 7. Listado inicial CIV del Contrato de Obra 20

Tabla 8. Información del Contrato de Obra 34

Tabla 9. Información del Contrato de Interventoría.....35

Tabla 10. Balance financiero Contrato de obra 36

Tabla 11. Balance financiero Contrato de interventoría 37

Tabla 12. Revisión de PMT vigentes 39

Tabla 13. Resumen de PMT aprobados y vigentes 41

ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia enviada

Anexo 2. Correspondencia recibida

Anexo 3. Revisiones de PMT

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Introducción

La Alcaldía local de Suba, mediante el Proceso de Contratación No. FDLS-CMA-003-2024, con el objeto de contratar la *«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»"* con fundamento en los estudios y documentos. Esta misma fue adjudicada mediante Resolución No 024 del 30 de enero de 2025, la cual adjudicó el proceso de selección No. FDLS-CMA-003-2024 Lote 1, al CONSORCIO SUBA TH 003.

El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los requerimientos contractuales se presenta el informe mensual N.º 11 de la etapa de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

Este informe describe las actividades efectuadas en el período y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, así como las

recomendaciones y observaciones de la interventoría para la efectiva ejecución del contrato de obra en cada uno de sus componentes.

Antecedentes

Los siguientes antecedentes son tomados del Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024:

(…)

El déficit generado año tras año en la malla vial y espacio público en la Localidad de Suba viene siendo una problemática repetitiva, dado que anualmente se realiza una inversión en el mejoramiento de esta, en la cual no se ha logrado el objetivo de tener el cien por ciento en la localidad en cuanto a conservación, mantenimientos y construcción ya que los recursos destinados resultan ser deficientes para atender a todas las necesidades de la localidad de Suba.

El sistema vial en la ciudad de Bogotá actualmente se encuentra compuesto por la malla vial troncal, arterial, intermedia, local, rural principal y rural no principal. Las primeras dos (2) son las de mayor importancia ya que actúan como soporte de movilidad y accesibilidad en la ciudad con conexión con el resto del país; la malla vial intermedia corresponde a los tramos viales de la retícula que alimenta la malla vial troncal y arterial, tienen la función de servir como alternativa de circulación; la malla vial local corresponde a los tramos viales que permiten la accesibilidad entre las unidades de vivienda y comunicación entre barrios.

Es importante también tener en cuenta las condiciones ambientales debido a que se presentan casos de atención de emergencias en la malla vial a causa de la falta de conservación de los cuerpos de agua provocando desbordamientos de canales en temporada de lluvia, la remoción en masa en laderas, colmatación de pozos y sumideros o estructuras de drenaje por mal manejo y disposición de residuos sólidos, entre otros, los cuales deben ser atendidos por la Alcaldía Local.

Ilustración 1. Extensión de la malla vial urbana en función del tipo de malla



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Ilustración 2. Extensión de la malla vial rural en función del tipo de malla

A partir de la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de la extensión de la malla vial urbana corresponde al tipo de malla local con 6.295,03 km-carril, representando un 47,3% aproximadamente, seguida de la malla vial intermedia, arterial y troncal respectivamente. En cuanto a la malla vial rural, existe una gran diferencia entre la extensión de ambos tipos de malla, correspondiendo aproximadamente el 71,8% a la malla rural no principal y el 28,2% a la malla rural principal.

La información obtenida producto del desarrollo del mencionado proyecto corresponde al inventario de daños existentes en las vías de la ciudad, clasificados por tipo de daño, severidad y extensión, y a partir de esto se determinaron dos (2) indicadores de estado en función de los tipos de superficie: i) Índice de Condición del Pavimento (PCI) para superficies flexibles, rígidas y articuladas, ii) Índice de Condición de Vías Sin Superficie (URCI) para vías en afirmado en la malla rural. Una vez se identificaron los daños con sus extensiones

y severidades, esta información se utiliza para calcular el indicador de estado PCI/URCI, usando procesos matemáticos basados en ábacos de valores deducidos e iteraciones. Cuando se ha calculado el indicador de estado superficial (PCI/URCI) se procede con la clasificación del valor obtenido según las siguientes escalas:

Las metodologías definidas en las normas mencionadas en el marco teórico definen los rangos de clasificación cualitativa del estado de las vías conforme a los indicadores obtenidos. Esta clasificación cualitativa se da en una escala compuesta por siete (7) categorías de estado, tanto para el PCI como para el URCI, como se presenta en la siguiente figura.

Figura 6. Escala de clasificación del estado de las vías para los indicadores PCI y URCI.

PCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0
URCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0

Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El uso e implementación de la escala de clasificación con las siete (7) categorías definidas en los documentos y normas enunciadas anteriormente brinda al proceso una gran fortaleza técnica toda vez que considera todos los parámetros y criterios definidos en estos referentes normativos.

COMPOSICIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Los niveles deficitarios de la malla vial en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la Entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de estas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad. La extensión y el diagnóstico de la malla vial urbana de la localidad de Suba, la cual cuenta con 1.631,1 km-carril distribuidos de la siguiente manera:

Troncal Arterial Intermedia Local 1.2.1.1 147,31 km-carril 311,15 km-carril 321,20 km-carril 851,44 km-carril Estado de la malla vial. El estado de la Malla Vial de la localidad de Suba, de acuerdo con las estadísticas de la malla vial de Bogotá, a corte del 30 de junio de 2023, se presenta en la siguiente tabla, tanto en cantidad de km-carril en cada clasificación de estado, como también por su correspondiente valor porcentual.

En la Tabla 1 y Tabla 2 se reflejan numérica y porcentualmente el estado de la Malla Vial en la localidad de Suba, donde se evidencian porcentajes superiores al cuarenta y tres por ciento (43,2%) de Km-Carril en buen estado y porcentajes superiores al veinte por ciento (22,8%) de Km-Carril en estado satisfactorio.

Tabla 1. Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL CON ESTADO
USAQUEN	393,09	283,03	150,90	109,09	72,23	50,58	35,99	1094,91
CHAPINERO	184,40	141,30	84,65	54,74	52,26	22,25	9,44	549,04
SANTA FE	149,64	83,51	37,74	25,98	34,77	8,93	12,38	352,94
SAN CRISTOBAL	238,44	139,95	80,53	53,85	33,01	15,15	29,24	590,17
USME	230,09	129,04	83,15	62,34	71,58	49,04	161,21	786,45
TUNJUELITO	120,20	86,89	43,50	34,18	17,75	6,54	6,47	315,52
BOSA	342,67	148,00	68,78	39,10	24,53	15,42	65,66	704,16
KENNEDY	651,28	303,15	163,44	90,64	66,96	51,87	123,70	1451,04
FONTIBON	316,46	197,99	106,19	63,52	45,51	31,82	51,08	812,57
ENGATIVA	562,51	288,53	142,19	82,99	65,06	59,61	71,81	1272,70
SUBA	746,48	393,78	168,33	115,51	91,66	81,75	130,75	1728,27

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Tabla 2. Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO
USAQUEN	35,9%	25,8%	13,8%	10,0%	6,6%	4,6%	3,3%
CHAPINERO	33,6%	25,7%	15,4%	10,0%	9,5%	4,1%	1,7%
SANTA FE	42,4%	23,7%	10,7%	7,4%	9,9%	2,5%	3,5%
SAN CRISTOBAL	40,4%	23,7%	13,6%	9,1%	5,6%	2,6%	5,0%
USME	29,3%	16,4%	10,6%	7,9%	9,1%	6,2%	20,5%
TUNJUELITO	38,1%	27,5%	13,8%	10,8%	5,6%	2,1%	2,0%
BOSA	48,7%	21,0%	9,8%	5,6%	3,5%	2,2%	9,3%
KENNEDY	44,9%	20,9%	11,3%	6,2%	4,6%	3,6%	8,5%
FONTIBON	38,9%	24,4%	13,1%	7,8%	5,6%	3,9%	6,3%
ENGATIVA	44,2%	22,7%	11,2%	6,5%	5,1%	4,7%	5,6%
SUBA	43,2%	22,8%	9,7%	6,7%	5,3%	4,7%	7,6%

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Con base en lo anteriormente expuesto, los niveles deficitarios de la malla vial urbana en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial urbana, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de las mismas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad.

Para la intervención de malla vial y espacio público, pese a lo cual y considerando que en la localidad en la mayoría de la malla vial y espacio público aún presentan condiciones desfavorables (vías en mal estado y vías en regular estado) tanto para el tránsito vehicular, como para los habitantes, se ve la necesidad de seguir mejorando la movilidad garantizando de esta manera la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, por lo que la Alcaldía Local mediante este proceso tiene

previsto seguir avanzando en las metas del Plan de Desarrollo Local, para lo cual ha contemplado en la presente contratación lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD EN SUBA CÓDIGO DEL PROYECTO METAS: 1999

Para efectos del presente proceso de contratación se resalta el aporte en las siguientes metas:

Tabla 3. Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local

PROCESO	ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	Construcción y/o conservación.	20000	Metros cuadrados (m^2)	De elementos del sistema de espacio público peatonal
Intervenir	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación	9	Kilómetros-carril (km-carril)	De malla vial local y/o intermedia urbana o rural

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024

Frente al cumplimiento de la presente meta se debe indicar que:

> *3.7 0 8,11 Para la vigencia 2021, con la adjudicación del contrato No. 541 de 2021, se impactó la meta en 1,1 km/carril con lo que se logró cumplir con el 88,54% de intervención en la meta de espacio público.*
>
> *Para la vigencia 2022* mediante los *contratos de obra No. 362 de 2022 se realizó construcción de malla vial de 2,2 km/carril y con el contrato No. 363 de 2022: 1,11 km/carril, que sumados arrojan un valor de 3.31 km/carril.*
>
> *Para la vigencia 2023 mediante los contratos de obra No. 460 de 2023 (En ejecución) se está ejecutando a la fecha cerca de 4.01 km/carril mediante la construcción de malla vial y con el contrato No. 521 de 2023: 0.06 km/carril, que sumados arrojan un valor de 4.07 km/carril. Sobre el*

contrato de obra No. 521 de 2023 el cual tenía como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO", fue objeto de un proceso de caducidad, toda vez que se estableció el incumplimiento en la ejecución de los segmentos viales incluidos para ser intervenidos.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local seleccionó las vías que de manera prioritaria requieren de una intervención, apoyándose en el impacto social que se genera al mejorar las condiciones de calidad vida de los sectores menos favorecidos de la localidad, a través del prediagnóstico visual que diera la factibilidad del desarrollo de un proyecto de conservación de malla vial, puentes y espacio público los cuales permitirían formular los nuevos proyectos encaminados a la materialización de estos e impactando este sector de la población.

En la actualidad el Fondo cuenta con los elementos necesarios mediante los cuales estableció un mayor alcance a los criterios de priorización que ya se habían surtido a través de la identificación de las vías que fueron diseñadas con los recursos locales y que obedecen a la metodología implementada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para el mejoramiento de las vías locales, intermedias, corredor de movilidad local y SITP y espacio público que actualmente se encuentran en mal estado. Los criterios bajo los cuales se fundamenta la elegibilidad de los tramos a intervenir son los relacionados a continuación:

- *Zonas de alto déficit definidas como intervenciones integrales de mejoramiento y sus áreas de intervención temprana.*
- *Segmentos viales relacionados con procesos de articulación y complementación de contratos con las entidades del orden Distrital.*
- *Segmentos viales solicitados por la comunidad y que se encuentren entre zonas prioritarias o territorios de oportunidad definidos por FDL SUBA y Hábitat.*
- *Privilegiar la movilidad de la zona ejecutando contratos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en vías que*

conduzcan a la malla vial arterial y corredores de movilidad o que generen conectividad entre sí.

- *Intervenciones en vías barriales o de acceso a unidades de vivienda.*
- *Zonas atractoras con equipamiento de carácter público (servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos) y que cuente con rutas del SITP.*

Con la presente contratación se busca realizar intervenciones de la malla vial, puentes y espacio público, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios en cuanto su movilidad y seguridad para que puedan ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos. Las vías que se han priorizado para su intervención en cuanto a actividades de conservación lote 1.

(…)

(Tomado del ESTUDIO PREVIO – LICITACIÓN PÚBLICA)

2 GENERALIDADES

Para el contrato de Obra 1009-2024, el Fondo de Desarrollo Local de Suba entregó los diseños fruto de los contratos 345 de 2018 y 338 de 2017.

Por lo anterior y como resultado del proceso de selección de la licitación pública No. FDL-SUBA-LP-005-2024, se celebró el contrato de obra 1009-2024, entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Suba Vial VR.

Asimismo, se hizo necesario que el fondo celebrara el Contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, Contrato 083 de 2025 suscrito entre el Consorcio Suba TH 003 y Fondo de Desarrollo Local de Suba, producto del concurso de Méritos Abierto FDL SUBA-CMA-003-2024

El 4 de abril de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-005 radicado en la alcaldía con el número 20256110076832, esta se pronunció acerca de los diseños entregados de manera extraoficial por el FDLS, contrato No. 345 de 2018. En la misma se informa que los diseños no son apropiables ya que no son concordantes a los CIV objeto del presente contrato.

El 24 de julio 2025, mediante el oficio SUBA-083-TH-288 la interventoría traslada la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-216-C en el que se indica que pronunciamiento por parte del Consorcio Suba Vial VR entregado de manera extraoficial por el FDLS, contrato No. 338 de 2017.

El contratista de obra durante la etapa de estudios y diseños del contrato completó los diagnósticos y diseños de los CIV a intervenir.

2.1 Número del contrato

En la siguiente tabla, se relaciona el número que corresponde al Contrato de Obra e Interventoría.

Tabla 4. Número del Contrato de Obra e Interventoría

No. CONTRATO	No 1009-2024-LP (119226)	Obra
No. CONTRATO	No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría

2.2 Objeto del contrato

En la siguiente tabla se relaciona el objeto del contrato de Obra e Interventoría

Tabla 5. Número del Contrato de Obra e Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO	Obra	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.
	Interventoría	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

2.3 Razón social

En la siguiente tabla se relaciona razón social de los contratistas de obra e interventoría

Tabla 6. Razón Social Obra e Interventoría

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL
No. 1009-2024-LP (119226)	Obra	Consorcio Suba Vial VR
No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría	Consorcio Suba TH 003

2.4 Descripción General del Contrato

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y documentos contractuales, se tiene como metas físicas del proyecto los siguientes segmentos viales:

Ilustración 3. Ubicación Segmentos Viales Lote 1



Fuente: Estudios previos, licitación pública (Alcaldía local de suba)

Tabla 7. Listado inicial CIV del Contrato de Obra

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
1	11001671	177523	0,2	1.493,18	$ 330.238.018,00	$ 430.399.209,00	$ 1.040.815.275	$ 151.660.028	$ 1.554.153.061	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
2	11002026	175844	0,114	1.067,38	$ 481.381.389,00	$ 627.384.364,00	$ 871.395.198	$ -	$ 1.135.689.362	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
3	11002134	176418	0,109	1.044,47	$ 232.644.145,00	$ 303.205.114,00	$ 681.711.419	$ 91.422.933	$ 1.007.626.001	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
4	11000989	176634	0,06969	621,02	$ 324.319.659,00	$ 422.685.812,00	$ 447.886.887	$ 267.839.471	$ 932.806.162	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
5	11001937	176420	0,078	683,38	$ 151.659.871,00	$ 197.658.310,00	$ 453.887.067	$ 76.287.387	$ 690.976.365	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
6	11003244	169339	0,223	484,25	$ 57.304.016,00	$ 74.684.324,00	$ 382.093.358	$ 75.116.586	$ 595.881.719	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
7	11000912	176635	0,0335	290,96	$ 147.642.985,00	$ 192.423.102,00	$ 246.379.944	$ 178.340.701	$ 553.538.416	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
8	11002945	175729	0,0708	520,06	$ 116.955.893,00	$ 152.428.615,00	$ 277.693.587	$ 128.029.371	$ 528.778.732	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
9	11000875	176636	0,0312	283,86	$ 161.066.670,00	$ 209.918.191,00	$ 229.275.030	$ 156.672.259	$ 503.005.101	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
10	11001062	176631	0,036	328,07	$ 163.729.379,00	$ 213.388.500,00	$ 250.654.657	$ 135.045.853	$ 502.683.475	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
11	11002757	175731	0,06	556,66	$ 125.140.780,00	$ 163.095.979,00	$ 282.836.028	$ 96.369.117	$ 494.218.066	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
12	11001040	176632	0,03408	311,01	$ 176.916.089,00	$ 230.574.739,00	$ 236.402.089	$ 142.641.940	$ 494.008.083	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
13	11001010	176633	0,0329	296,5	$ 168.261.659,00	$ 219.295.420,00	$ 232.309.487	$ 143.330.296	$ 489.571.330	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
14	11012036	472420	0,0752	666,03	$ 160.482.315,00	$ 209.156.601,00	$ 366.787.738	$ -	$ 478.034.459	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
15	11004595	174103	0,079	235,6	$ 58.454.287,00	$ 76.183.472,00	$ 282.311.379	$ 80.985.014	$ 473.484.189	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
16	11002207	176375	0,07	190,75	$ 108.180.378,00	$ 140.991.487,00	$ 210.213.668	$ 80.102.493	$ 378.369.052	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
17	11002558	175669	0,0291	265,52	$ 64.012.278,00	$ 83.427.202,00	$ 152.203.246	$ -	$ 198.366.491	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
18	11002492	175670	0,019	156,02	$ 37.610.260,00	$ 49.017.452,00	$ 114.902.721	$ -	$ 149.752.716	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
19	11002492	91100290	0,019	156,02	$ 23.073.779,00	$ 30.072.056,00	$ 96.278.945	$ -	$ 125.480.349	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
20	11002269	49066	0,03512	115,79	$ 36.431.957,00	$ 47.481.770,00	$ 39.563.729	$ -	$ 51.563.408	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
21	11002230	49068	0,04428	136,77	$ 43.003.205,00	$ 56.046.077,00	$ 35.546.168	$ -	$ 46.327.320	Cuentan con presupuesto para la ejecución bajo el contrato 1009,2024
22	11002729	176277	0,1266	1.066,44	$ 67.930.689,00	$ 88.534.067,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
23	11004428	174146	0,105	309,13	$ 76.553.001,00	$ 99.771.526,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
24	11004238	174147	0,1169	339,34	$ 83.997.041,00	$ 109.473.344,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
25	11004607	174993	0,03308	147,30	$ 35.919.858,00	$ 46.814.351,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
26	11004687	174992	0,032	131,38	$ 31.991.885,00	$ 41.695.024,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
27	11004750	174991	0,0204	90,09	$ 21.947.780,00	$ 28.604.542,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
28	11002051	169238	0,0364	150,4	$ 36.572.414,00	$ 47.664.827,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
29	11003050	91100218	0,0345	249,05	$ 113.969.614,00	$ 148.536.598,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
30	11003033	91100346	0,0271	195,50	$ 89.827.133,00	$ 117.071.702,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
31	11013446	91104122	0,0128	97,25	$ 43.976.154,00	$ 57.314.122,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
32	11003020	91100345	0,01713	138,63	$ 57.988.003,00	$ 75.575.764,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.
33	11002161	175849	0,1184	367,24	$ 210.066.006,00	$ 273.779.026,00			$ -	Propuesto para exclusión
34	11002792	173989	0,02008	185,18	$ 44.617.339,00	$ 58.149.778,00			$ -	Se esta revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
35	11002971	173988	0,05605	500,01	$ 120.441.368,00	$ 156.971.235,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
36	11013260	91019827	0,1635	1206,32	$ 302.466.980,00	$ 394.205.215,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
37	11000200	170096	0,13848	870,24	$ 305.653.277,00	$ 398.357.916,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
38	11000200	170095	0,13848	870,24	$ 340.698.051,00	$ 444.031.770,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
39	11000182	170097	0,05748	347,66	$ 122.222.649,00	$ 159.292.778,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
40	11000182	170098	0,05748	347,66	$ 122.092.606,00	$ 159.123.293,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
41	11000622	169808	0,07641	907,89	$ 187.180.773,00	$ 243.952.701,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
42	11007359	172298	0,0733	248,05	$ 22.956.243,00	$ 29.918.872,00			$ -	Propuesto para exclusión
43	11007314	172102	0,0337	221,8	$ 99.978.865,00	$ 130.302.455,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
44	11012980	91010308	0,0572	404,3	$ 37.408.324,00	$ 48.754.269,00			$ -	Propuesto para exclusión
45	11000360	169958	0,17488	984,45	$ 63.466.662,00	$ 82.716.101,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
46	11000307	169965	0,17656	998,38	$ 45.851.425,00	$ 59.758.162,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
47	11005731	169525	0,0482	316,99	$ 23.573.332,00	$ 30.723.124,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
48	11011933	472334	0,048	292,44	$ 13.322.448,00	$ 17.363.146,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
49	11010570	168695	0,0213	124,09	$ 5.800.816,00	$ 7.560.203,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
50	11011935	472336	0,0656	393,82	$ 18.068.570,00	$ 23.548.767,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
51	11001558	24131016	0,0765	560,91	$ 46.698.373,00	$ 60.861.990,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
52	11001466	519947	0,0664	518,23	$ 43.461.250,00	$ 56.643.047,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
53	11012157	92062363	0	0	$ 17.588.566,00	$ 22.923.178,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
54	11012155	531080	0,17582	462,66	$ 145.806.659,00	$ 190.029.819,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
55	11013031	92051701	0,12921	504,09	$ 153.025.386,00	$ 199.437.986,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
56	11013032	92051591	0,19927	884,21	$ 266.254.819,00	$ 347.009.906,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
57	11014786	92084967	0,0821	339,52	$ 103.214.396,00	$ 134.519.322,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
58	11013480	92073550	0,00796	27,04	$ 8.495.189,00	$ 11.071.780,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
59	11013481	92073622	0,02967	134,64	$ 42.287.583,00	$ 55.113.407,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
60	11013482	92073623	0,03022	137,01	$ 42.978.249,00	$ 56.013.552,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
61	11012996	92051727	0,03222	144,34	$ 41.992.714,00	$ 54.729.104,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
62	11013222	92051728	0,0874	376,85	$ 109.582.511,00	$ 142.818.887,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
63	11003974	56707	0,0237	34,44	$ 10.437.138,00	$ 13.602.722,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
64	11003804	56524	0,03648	55,17	$ 16.726.144,00	$ 21.799.183,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
65	11003895	56522	0,02851	43,21	$ 13.161.058,00	$ 17.152.807,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
66	11011985	467186	0,02267	34,39	$ 10.464.468,00	$ 13.638.341,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
67	11002412	48561	0,17666	441,41	$ 134.115.856,00	$ 174.793.195,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
68	11002411	48598	0,0469	118,36	$ 35.890.757,00	$ 46.776.424,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
69	11002322	48590	0,17188	430,38	$ 130.486.999,00	$ 170.063.706,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
70	11002222	58846	0,25548	477,4	$ 625.627.057,00	$ 815.379.743,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
71	11014443	92062050	0,08442	233,5	$ 65.133.560,00	$ 84.888.569,00			$ -	Propuesto para exclusión
72	11000224	49786	0,13328	893,52	$ 83.455.974,00	$ 108.768.171,00			$ -	Propuesto para exclusión
73	11001437	519943	0,4604	2720,17	$ 2.909.090,00	$ 3.791.417,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
74	11002186	48655	0,03977	67,69	$ 20.531.129,00	$ 26.758.220,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
75	11002151	48462	0,10173	107,3	$ 70.840.824,00	$ 92.326.846,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
76	11001958	531115	0,1569	1298,82	$ 18.931.858,00	$ 24.673.891,00			$ -	Propuesto para exclusión
77	11001739	531205	0,1458	1299,36	$ 18.907.374,00	$ 24.641.981,00			$ -	Propuesto para exclusión
78	11001530	531202	0,0606	530,59	$ 12.869.332,00	$ 16.772.600,00			$ -	Propuesto para exclusión
79	11001107	531313	0,0415	269,59	$ 11.806.907,00	$ 15.387.942,00			$ -	Propuesto para exclusión
80	11012022	531142	0,0495	423,85	$ 12.350.362,00	$ 16.096.227,00			$ -	Propuesto para exclusión
81	11002125	174588	0	0	$ 45.022.473,00	$ 58.677.789,00			$ -	Propuesto para exclusión
82	11002055	174589	0	0	$45.022.473,00	$ 58.677.789,00			$ -	Propuesto para exclusión

Fuente: Anexo técnico.

Como se observa en la tabla anterior, el alcance inicial del contrato comprende la intervención de 82 CIV. No obstante, el 4 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la cual se concretó el alcance contractual con base en el balance presupuestal, el cual fue radicado el 23 de septiembre de 2025

mediante oficio SUB-083-TH-399, con radicado No. 20256110264522 en la Alcaldía.

Asimismo, se relacionan las áreas a intervenir, los costos iniciales presentados en la oferta económica y los costos actualizados para cada CIV, de acuerdo con los diagnósticos, diseños y presupuestos elaborados por el Contratista, los cuales fueron revisados, verificados, validados y aprobados por la Interventoría mediante comunicado SUBA-083-TH-281, con radicado No. 20256110194082.

En cuanto a la Fase 3, el Contratista la presentó en el mes de noviembre de 2024, la cual fue debidamente revisada y aprobada por la Interventoría. Posteriormente, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas entre las partes, se concluyó que el presupuesto disponible resulta limitado para atender la totalidad de las intervenciones previstas en el contrato.

Es pertinente aclarar que actualmente se encuentran propuestos para exclusión dieciocho (18) CIV, los cuales fueron ejecutados previamente por otras entidades, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), y que a la fecha se encuentran en adecuadas condiciones de servicio.

Dentro de estos se identifican cinco (5) resaltos, doce (12) calzadas y un (1) CIV correspondiente a andén, el cual actualmente se encuentra en etapa de estudios y diseños, de acuerdo con lo indicado por la supervisión.

En consecuencia, el proyecto contemplaría la ejecución de aproximadamente (64) CIV.

El contratista mediante la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-376-C del 6 de diciembre de 2025, realiza la "SOLICITUD PRORROGA (4 MESES) Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No.1009-2024". A su vez la interventoría mediante SUBA-083-TH-582 del 15 de diciembre de 2025, radicado de la Alcaldía 20256110351402, realiza la Solicitud prorroga No. 1 y adición No. 1 al Contrato 1009 de 2024. Por lo anterior, de acuerdo con lo indicado de manera anterior en el periodo de diciembre de 2025, se firma el documento de adición No. 1, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622), y prorroga de 4 meses contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive) en donde se estima ejecutar los siguientes CIVs:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
FUNCION DE DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS A TRAMOS NUEVOS	**0 días?**	**jue 20/11/25**	**jue 20/11/25**
ENTORNOS ESCOLARES	**35 días**	**lun 2/02/26**	**lun 16/03/26**
CIV 11013480	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013481	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013482	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11012996	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013222	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11014786	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013031	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
CIV 11013032	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002186	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002412	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002411	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002322	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002151	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001437	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001558	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001466	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003974	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003804	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003895	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11011985	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001437	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001558	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001466	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
MALLA VIAL	**72 días**	**lun 2/02/26**	**jue 30/04/26**
CIV 11002792	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002971	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
ACUERDOS PARTICIPATIVOS	**72 días**	**lun 2/02/26**	**jue 30/04/26**
CIV 11001615	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001609	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001600	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001584	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001576	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001562	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11014535	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001008	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11000998	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11012503	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002168	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002053	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002121	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11013175	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001059	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11008029	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11007996	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11007978	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26

No obstante, de acuerdo con el avance real de las obras, actualmente se adelanta un balance contractual con el fin de ajustar y finiquitar de manera definitiva el alcance del contrato.

A la fecha del presente informe se cuantificó y recibió cantidades por parte del contratista correspondientes por el acta de recibo parcial No 7.

El informe de solicitud inclusión de CIVs al Contrato 1009 de 2024 fue entregado para evaluación del FDLS mediante radicado 2025611358692 del 16 de diciembre de 2025.

2.5 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

El contrato de obra, de manera actualizada con la Prórroga No. 1 y la Adición No. 1, contempla un (1) mes para la fase de preliminares y trece (13) meses para la fase de construcción.

Durante el desarrollo de la fase de diagnósticos se presentaron diversas dificultades para la verificación del estado de los tramos. Entre ellas, se destacan las gestiones adelantadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entidad que únicamente hasta el 13 de mayo de 2025, en recorrido conjunto, autorizó el cambio temporal de las tapas que no podían ser abiertas, con el fin de permitir la adecuada inspección de los pozos.

De igual forma, en el tramo Almendros (CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875) se presentaron inconvenientes con la Secretaría Distrital de Movilidad y con TransMilenio S.A. para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y sus respectivos desvíos, debido a que por el sector circulan rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

En el tramo San Carlos (CIV 11002026), fue necesario adelantar el trámite de tala de un individuo arbóreo ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

A la fecha del presente informe, el Contratista hizo entrega de la documentación física correspondiente a la fase de diagnósticos, estudios y diseños de las Fases 1 y 2, la cual fue radicada ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) mediante oficio SUBA-083-TH-316, con radicado No. 20256110229522 del 27 de agosto de 2025.

Posteriormente, mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C, el Contratista de obra presentó los diseños correspondientes a la Fase 3. Dichos diseños fueron objeto de observaciones por parte de los especialistas de la Interventoría, mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025; no obstante, a la fecha estos no han sido subsanados por el Contratista.

Para el contrato de interventoría de manera actualizada con la prórroga No. 1 y adición No. 1 se cuenta con dos (2) meses de preliminares, (12) meses de la fase de construcción y (1) es de recibo. En donde la misma, ha realizado el acompañamiento y seguimiento continuo en la fase de construcción, diagnósticos y diseños con los conceptos indicados de manera anterior por parte de los especialistas de interventoría, personal técnico y administrativo.

2.6 OBJETIVOS

En el presente numeral se presenta el objetivo general del presente informe y los objetivos específicos del mismo. Es importante resaltar que el informe tiene como finalidad presentar las actividades especificas de plan de manejo de trafico

2.7 Objetivo General

Realizar el control y seguimiento integral (Administrativo, Jurídico, Financiero, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades derivadas del contrato cuya obra tiene como objeto *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"* durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026.

2.8 Objetivos Específicos

- Ejercer la representación del FDLS ante el Contratista de Obra en los casos y para efectos específicamente previstos en el contrato de la Interventoría, así como del Contrato de Obra.

- Realizar todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el FDLS asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado las que se prevean en el pliego de condiciones sus anexos y apéndices y las que dependan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos, anexos y las que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría
- Cumplir con el Manual de Interventoría y/o supervisión vigente

2.9 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría

A continuación, se relaciona la información contractual del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

2.9.1 **CONTRATO DE OBRA**

Tabla 8. Información del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Contratista	Consorcio Suba Vial VR
NIT:	901.903.833-2
Representante Legal	FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA
Documento Representante Legal	52.901.135
Fecha de Suscripción	31 de diciembre de 2024
Plazo Inicial	10 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	2 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	8 meses
Prórroga No. 1	4 meses
Plazo de ejecución final	14 meses
Costo Fase de preliminares	$380.554.609
Costo total Fase de construcción	$13.388.373.112
Adición No. 1	$4.127.888.622
Valor total del contrato	$17.516.261.734
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	31 de enero de 2026
Fecha de Terminación final	31 de mayo de 2026

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Obra	1 de abril de 2025
Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	18 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

2.9.2 **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

A continuación, se relaciona la información contractual del Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251).

Tabla 9. Información del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251)	
Interventoría	CONSORCIO SUBA TH 003
Representante Legal	Edgar Alfredo Salazar Bernal
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2025
Plazo Inicial	11 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Recibo	1 mes
Prórroga No. 1	4 meses
Plazo final	15 meses
Valor Total Inicial	$ 1.673.546.671
Adición No. 1	$ 608.562.426
Valor total Final	$ 2.282.109.097
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	28 de febrero de 2026
Fecha de terminación final	30 de junio de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Interventoría	1 de abril de 2025
Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	18 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

3.1 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra presentó las actas de recibo parcial No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Tabla 10. Balance financiero Contrato de obra

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP - CONSORCIO SUBA VIAL VR					
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"					
Representante Legal	Farley Andrea Larrarte Barrera				**Director de obra** **Sandra Cuestas**
NIT: 901.903.833-2				**Valor inicial**	**$ 13.388.373.112,00**
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	18/12/2025	**Valor adicional**	**$ 4.127.888.622,00**
Fecha terminación	31/05/2025	**Prórroga 2**	No se ha efectuado	**Valor total**	**$ 17.516.261.734,00**
No Radicado	**Fecha radicada**	**No PAGO**	**PERIODO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110176102	11/07/2025	PAGO 1	1 de abril al 30 de junio de 2025	$ 272.428.605	**$ 17.243.833.129**
20256110220322	19/08/2025	PAGO 2	1 de julio al 31 de julio de 2025	$ 436.519.864	**$ 16.807.313.265**
20256110256172	17/09/2025	PAGO 3	1 de agosto al 31 de agosto de 2025	$ 843.072.482	**$ 15.964.240.783**
20256110292232	17/10/2025	PAGO 4	1 de septiembre al 31 de septiembre de 2025	$ 1.359.987.913	**$ 14.604.252.870**
20256110323672	14/11/2025	PAGO 5	1 de octubre al 31 de octubre de 2025	$ 2.179.916.286	**$ 12.424.336.584**
20256110349912	11/12/2025	PAGO 6	1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	$ 3.235.400.501	**$ 9.188.936.083**

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP - CONSORCIO SUBA VIAL VR					
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"					
Representante Legal	Farley Andrea Larrarte Barrera			**Director de obra**	**Sandra Cuestas**
NIT: 901.903.833-2				**Valor inicial**	**$ 13.388.373.112,00**
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	18/12/2025	**Valor adicional**	**$ 4.127.888.622,00**
Fecha terminación	31/05/2025	**Prórroga 2**	No se ha efectuado	**Valor total**	**$ 17.516.261.734,00**
No Radicado	**Fecha radicada**	**No PAGO**	**PERIODO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20266110027372	10/02/2026	PAGO 7	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	$ 1.071.076.142	**$ 8.117.859.941**
			PAGO A LA FECHA	**$ 9.398.401.793**	
			VALOR POR COBRAR	$ 8.117.859.941	
			% FINANCIERO	53,66%	

Fuente: Propia

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría presentó acta de pago No. 10 correspondiente al mes de enero de 2026.

Tabla 11. Balance financiero Contrato de interventoría

CONTRATO 083-2025 - CONSORCIO SUBA TH 003					
«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»					
Representante Legal	Edgar Salazar		**Director de Interventoría**	Ricardo Duarte	
NIT: 901.911,730-6			**Duración:** 11 meses	**Valor inicial**	$ 1.673.546.671
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	18/12/2025	**Valor adicional**	$ 608.562.426
Fecha terminación inicial	28/02/2026	**Prorroga 2**	N.A		
Fecha terminación final	30/06/2026	**Plazo ejecución**	15 meses.	**Valor total**	$ 2.282.109.097,00

No Radicado	Fecha radicada	PERIODO	No PAGO	Valor de la cuenta	SALDO
20256110111392	7/05/2025	1/04/2025 al 30/04/2025	PAGO 1	$ 114.105.455	$ 2.168.003.642
20256110144042	10/06/2025	1/05/2025 al 31/05/2025	PAGO 2	$ 114.105.455	$ 2.053.898.187
20256110181282	11/07/2025	1/06/2025 al 30/06/2025	PAGO 3	$ 114.105.455	$ 1.939.792.732
20256110215762	13/08/2025	1/07/2025 al 31/07/2025	PAGO 4	$ 114.105.455	$ 1.825.687.277
20256110253652	15/09/2025	1/08/2025 al 31/08/2025	PAGO 5	$ 114.105.455	$ 1.711.581.822
20256110292352	17/10/2025	1/09/2025 al 30/09/2025	PAGO 6	$ 114.105.455	$ 1.597.476.367
20256110318482	11/10/2025	1/10/2025 al 31/10/2025	PAGO 7	$ 11 4.105.455	$ 1.483.370.912
20256110347612	10/12/2025	1/11/2025 al 30/11/2025	PAGO 8	$ 114.105.455	$ 1.369.265.457
20266110017282	26/01/2026	1/12/2025 al 31/12/2025	PAGO 9	$ 114.105.455	$ 1.255.160.002
20266110037782	13/02/2026	1/1/2026 al 31/1/2026	PAGO 10	$ 114.105.455	$ 1.255.160.002
			PAGO A LA FECHA	**$ 1.141.054.550**	
			VALOR POR COBRAR	$ 1.141.054.547	
			% FINANCIERO	50,00%	

4 REVISIÓN DE PMT VIGENTES

A partir de los recorridos completados en campo la interventoría elaboró el siguiente resumen:

Tabla 12. Revisión de PMT vigentes

ATENCIÓN DE OBSERVACIONES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**REVISADO POR**	**FECHA**
1	**TUNA BAJA CIV 11001558 y 11001466** -La interventoría verificó la instalación del PMT aprobado cuando se inició la intervención y acompañó el retiro de señalización una vez terminó la ejecución del frente.	John Jairo Torres Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026
2	**ALMENDROS CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875** -La interventoría realizó recorrido en campo encontrando que hacen falta las señales y auxiliares de tráfico reportados en informes anteriores. El contratista de obra no ha atendido las solicitudes realizadas.	John Jairo Torres Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026
3	**FONTANA CIV 11002134 Y 11009137** -La interventoría verificó el retiro de señales instaladas una vez finalizaron actividades en el frente.	John Jairo Torres Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026

4	**PORTALES NORTE CIV 11001671** -En recorrido la interventoría identificó que fueron hurtadas 5 señales instaladas anteriormente por el contratista de obra.	Vanesa Sánchez Ortiz Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026
5	**GILMAR CIV 11003244** - En recorrido la interventoría identificó que fueron hurtadas 3 señales instaladas anteriormente por el contratista de obra.	Vanesa Sánchez Ortiz Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026
6	**TURINGIA CIV 11003244** -Mediante recorrido se identificó la ausencia de 3 señales de las solicitadas por SDM en el PMT aprobado, una fue hurtada, las otras dos no han sido instaladas.	John Jairo Torres Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026
7	**BRITALIA CIV 11002186** -La interventoría verificó una vez finalizadas las actividades el retiro de la señalización instalada siguiendo el PMT aprobado.	Vanesa Sánchez Ortiz Inspector de Interventoría	1 de febrero al 28 de febrero de 2026

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

Por otro lado, se cuenta con los siguientes PMT aprobados:

Tabla 13. Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
5	PORTALES DEL NORTE	**11001671**	CALLE 168A KR73A	CALLE 168A KR74A	30-01-2026	05-03-2026	202661200266262, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
5	ALMENDROS	**11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 11000875**	CALLE 152B KR 113C	CALLE 152B KR 115	30-01-2026	05-03-2026	202661200265772 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
5	LA FONTANA	**110021341100 1937**	KR 114 AV SUBA (AC 145)	KR 114 CL 148	30-01-2026	05-03-2026	202661200265772 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
5	GILMAR	**11003244**	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	30-01-2026	01-03-2026	202661200266032 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
5	TURINGIA	**11002207**	KR 103D CL 150C	KR 103D CL 151	30-01-2026	05-03-2026	202661200268032 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
4	TUNA BAJA	**11001558 11001466**	KR 99 CL 154	KR 99 CL 154	23-01-2026	01-04-2026	202661200063292 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
5	BRITALIA	**11002186**	CL 157ª KR 54ª	CL 167ª KR 54B	30-01-2026	02-04-2026	202661200063382 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Durante el periodo del presente informe recibió la aprobación de los siguientes PMT:

- TUNA BAJA. CIV 11013175 y 11001008. Nuevo PMT

5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Se radicó al contratista Consorcio Suba Vial VR los siguientes oficios:

- El 4 de febrero de 2026, mediante el comunicado SUBA-083-TH-678 la interventoría aprobó los presupuestos de señalización.
- El 24 de febrero de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-713 la interventoría solicitó respuesta al comunicado SUBA-083-TH-632: Entrega copia de las respuestas emitidas a la Secretaría Distrital de Movilidad por parte del CONSORCIO SUBA VIAL VR, reiterando que la solicitud inicial corresponde a que el consorcio entregue copia de las respuestas que ha radicado a SDM en referencia a los requerimientos que ha emitido sobre el "Incumplimiento en la implementación del PMT" en diversos sectores.

Se recibió de la Secretaría Distrital de Movilidad los siguientes oficios (estos comunicados hacen parte del anexo 2):

- El 3 de febrero de 2026 SDM solicitó el retiro de señalización por finalización de obra mediante comunicado
- El 9 de febrero de 2026 SDM emitió un comunicado por "Incumplimiento en la implementación de plan de manejo de tránsito en los frentes de Turingia (CIV 11002207), Almendros (CIV 11001062, 11001010, 11001040, 11000875, 11000989 y 11000912), Fontana (CIV 11002134 y 11001937) y Portales Norte (CIV 11001671).

Se recibió por parte del contratista de obra los siguientes comunicados:

- El 2 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-504-C se recibió copia de las prórrogas de los PMT aprobados de Turingia (CIV 11002207), Almendros (CIV 11001062, 11001010,

11001040, 11000875, 11000989 y 11000912), Portales Norte (CIV 11001671) y Gilmar (CIV 11003244)

- El 5 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-509-C el contratista de obra respondió el oficio 202631200158381 emitido por SDM.
- El 10 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-518-C el contratista de obra respondió el oficio 202631200497331 emitido por SDM.
- El 18 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-519-C el contratista de obra respondió el oficio 2026312000607371 emitido por SDM.
- El 16 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-531-C se recibió copia del PMT ANDEN ENTORNO ESCOLAR KRA 99 CIVS 11001558 -11001466
- El 27 de febrero de 2026 mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-554-C el contratista de obra entregó RTA oficio SUBA -083-TH-713 y SUBA -083-TH-632 / Entrega Copias emitidas a la por parte del Consorcio Suba Vial VR.

Estos oficios se encuentran en el anexo de correspondencia del informe técnico del contratista de obra.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Durante el periodo del presente informe el contratista de obra empezó la instalación de señalización en los frentes de obra terminados.
- El contratista de obra debe tramitar la aprobación de los PMT a solicitar ante SDM de los CIV a intervenir con la adición presupuestal.
- La interventoría identificó en recorridos de obra falencias en la implementación de los PMT aprobados para Almendros, Portales del Norte y Gilmar.

RECOMENDACIONES

- La interventoría reiterará al contratista de obra la obligación de implementar completamente el PMT aprobado por SDM para cada CIV en ejecución.
- Se debe iniciar prontamente el trámite de PMT ante SDM con el fin de no retrasar el inicio de actividades en los nuevos frentes de obra.
- Se solicita reinstalar las señales hurtadas en los diferentes frentes de obra.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá, 4 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-486-C
Aprobación presupuesto señalización

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación referida en el asunto, indicando que se APRUEBA EL PRESUPUESTO DE SEÑALIZACION dejando las siguientes salvedades, en el marco de las competencias de seguimiento y control:

A. La señalización presentada por parte del contratista contempla el uso de tecnología de alta especificación para demarcación en frío, con el fin de minimizar, en la mayor medida posible, los riesgos de accidentalidad asociados a la demarcación en caliente.

B. Actualmente se encuentran en trámite ante el Fondo de Desarrollo Local los precios no previstos presentados por el contratista, para su eventual incorporación dentro del contrato.

C. Existe la posibilidad de que la Secretaría Distrital de Movilidad u otros entes de control realicen la instalación de señalización en el entorno de los frentes de obra, situación que podría generar variaciones en las cantidades aprobadas dentro del presente presupuesto.

D. No necesariamente se intervendrá la totalidad de los CIVs reportados en el presupuesto presentado.

E. El presupuesto presentado contempla los componentes técnicos requeridos, así como el AIU de obra, de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales vigentes.

En consecuencia, se solicita al contratista que, una vez se cuente con la inclusión a la que hace referencia el literal B, adelante los trámites correspondientes para la formulación, radicación y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el fin de ejecutar la respectiva señalización en los tramos ya intervenidos por el Consorcio Suba Vial VR, conforme a la directriz impartida por el FDLS en los comités de seguimiento realizados en enero de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE

Director de interventoría

CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia:	Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32
	Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud respuesta al comunicado SUBA-083-TH-632
Entrega copia de las respuestas emitidas a la Secretaría Distrital de Movilidad por parte del CONSORCIO SUBA VIAL VR.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el **Consorcio Suba TH 003**, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite solicitar nuevamente las respuestas dadas por parte del CONSORCIO SUBA VIAL VR con ocasión a los diversos oficios recibidos por parte de Secretaría Distrital de Movilidad - SDM los cuales se han emitido a lo largo de la ejecución del contrato y que tienen dentro de su asunto INCUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT en los CIVs del contrato de la referencia.

En este sentido, solicitamos se muestre claramente la relación de los incumplimientos informados por parte de la SDM en cada uno de los tramos y las respuestas dadas por el CONSORCIO SUBA VIAL VR con sus respectivos soportes.

Asimismo, se acusa el recibo de la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-501-C, en donde se dio respuesta a oficio Suba-083-TH-633 “Incumplimiento de implementación del PMT en los CIV”. No obstante, y de acuerdo con los incumplimientos recibidos de la SDM, se requiere se presente la trazabilidad solicitada en un cuadro.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Bogotá D.C., febrero 02 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
Av. Carrera 9 No. 113 □ 52 Of. 906 - Edificio Torres Unidas 2.
CP: 110111
Email: consorciosubavialvr.1009@gmail.com / info.ingevolco@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: Contrato de obra FDLS-1009-2024 □ Ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público (lote 1) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico

Asunto: Retiro de Señalización por finalización de obra**.**

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 30 de enero de 2026 a las 07:35 a.m., se evidenció incumplimientos en la implementación de los PMT autorizados para los frentes de obra que se relacionan en la y como se describen a continuación:

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 48 de 2025 (medio impacto)	20256120423918 2	Carrera 136 entre Calle 143A y Calle 144 **(ID. 33245)**	Cierre total de calzada para actividades de conservación de la malla vial **Fecha fin: 26-Dic-2025**
COI 39 de 2025 (medio impacto)	20256120335413 2	Carrera 111 entre Calle 142A y Calle 143 **(ID. 27873)**	Cierre total de calzada incluye cierre parcial de intersección costado sur Carrera 111 con Calle 143 (8.4m L x 1.6m A) para actividades de conservación de la malla vial. **Fecha fin: 29-Ene-2026**

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

Carrera 136 entre Calle 143A y Calle 144
Carrera 111 entre Calle 142A y Calle 143

- Se evidenció que la totalidad de señalización vertical ubicada en los frentes de obra no ha sido retirada, incumpliendo el compromiso adquirido mediante el Acta firmada por el Contratista para el retiro de la señalización al finalizar la obra (Acta de Compromiso de Retiro de Señalización de Obra). Esta situación genera confusión y desinformación para los usuarios, teniendo en cuenta que las vías ya se encuentran habilitadas para el tránsito vehicular sin restricción de obra. (Ver fotografías No. 1 a la 5).

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



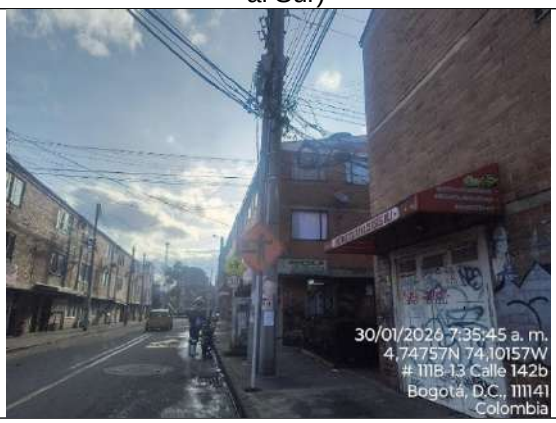
Fotografía Carrera 128 con Calle 143A (Vista al Sur)



Fotografía 2. Carrera 136A con Calle 14 (Vista al Sur)



Fotografía 3. Calle 142B con Carrera 111 (Vista al Oriente)



Fotografía 4. Calle 142B con Carrera 111 (Vista al Oriente)



Fotografía 5. Carrera 111 con Calle 142A (Vista al Sur)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Con base en lo anterior, se está incumpliendo con el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) que establece: *"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente".* Por lo cual, se solicita retirar de manera prioritaria la señalización vertical correspondiente ya que no aplica a las condiciones actuales de operación de las vías, toda vez que ya culminaron las obras.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico ncervantes@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente en el enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la presencia de señalización que genere desinformación a los usuarios, es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 02-02-2026 03:35 PM

Cc Exmelin Hamid Lemus Franco - Supervisor-- Cl 146c Bis No. 90 □ 57 CP: Exmelin.lemus@gobiernobogota.gov.co / Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co-111156(Bogota-D.C.)cc Edison Ricardo Duarte -director Interventoria-- Carrera 47a No. 93 ? 41 CP: Subavias@gmail.com-110221(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Iris Zulay Morales Marroquín - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Natalia Cervantes Gonzalez-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá D.C., febrero 06 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Ing. Sandra Cuestas Fajardo
Directora de obra
AK 9 No. 113 – 52 Of. 906 - Edificio Torres Unidas 2
319 496 9222
consorciosubavialvr.1009@gmail.com / info.ingevolco@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO FDLS-1009-2024. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 02 de febrero de 2026 a las

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

07:32 a.m., se evidenció incumplimientos en la implementación de los PMT autorizados según se relacionan en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 05 de 2026 (bajo impacto)	202661200268032	Carrera 103D entre Calle 150C y Calle 151	Cierre total de calzada para realizar actividades de conservación de la malla vial.
COI 05 de 2026 (medio impacto)	202661200265772	Calle 152B entre Carrera 115 y Carrera 113C	Cierre total de calzada para actividades de conservación de la malla vial, con el posicionamiento del vehículo de obra al interior del cerramiento, de acuerdo a planos específicos presentados.
COI 05 de 2026 (medio impacto)	202661200265772	Carrera 114 entre Av. Suba (Av. Calle 145 y Calle 148	Cierre total de calzada para actividades de conservación de la malla vial, en dos (2) etapas no simultáneas: ET 1. Cierre total de calzada de la KR 114 entre AC 145 y 106.1m al norte. ET 2. Cierre total de calzada de la KR 114 entre CL 148 y 72.3m al sur.
COI 05 de 2026 (bajo impacto)	202661200266262	Calle 168A entre Carrera 74A y Carrera 73A	Cierre total de calzada para actividades de conservación de la malla vial, en dos (2) etapas no simultáneas: ET 1. Cierre total de calzada de la CL 168A entre KR 73A y 135.6m al occidente. ET 2. Cierre total de calzada de la CL 168A entre KR 74A y 70.3m al oriente.

Fuente: SDM -SPMT

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Incumplimientos:

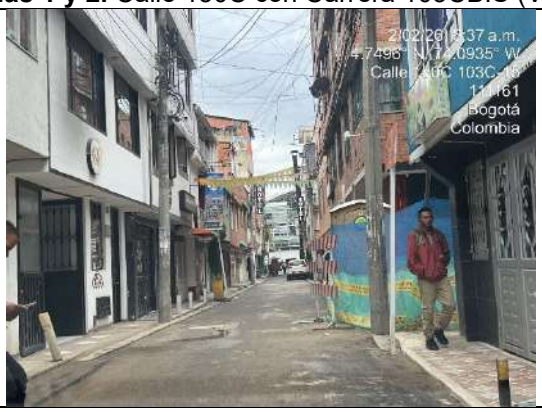
Carrera 103D entre Calle 150C y Calle 151

- Se evidencia acopio de material sobre la Carrera 103CBIS con Calle 150C, sin señalización, elementos de protección y sin autorización por esta Subdirección. (Ver fotografías 1 y 2)
- Se evidencia que sobre la Carrera 103D con Calle 150C no hay auxiliar de tránsito que regule los flujos vehiculares y peatonales de la zona. (Ver fotografía 3)





Fotografías 1 y 2. Calle 150C con Carrera 103CBIS (Vista E-W)



Fotografía 3. Calle 150C con Carrera 103D (Vista E-W)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Calle 152B entre Carrera 115 y Carrera 113C

- Se evidencia falta de barricada y auxiliar de tránsito que regule el tránsito sobre la Calle 152B con Carrera 113B y Calle 152B con Carrera 115; además, sobre la Carrera 114 con Calle 152B la barricada señala erróneamente la dirección de desvío; de acuerdo a las observaciones dadas, se reitera que *…" Debe implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado…"* (Ver fotografías 4, 5, y 6)



Fotografía 4. Calle 152B con Carrera 113B (Vista E-W)



Fotografía 5. Carrera 115 con Calle 152B (Vista S-N)

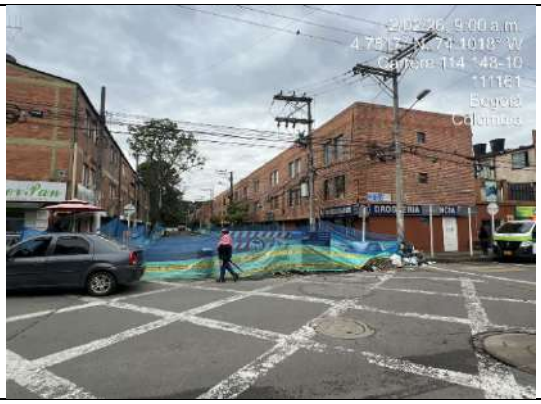


Fotografía 6. Carrera 114 con Calle 152B (Vista W-E)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Carrera 114 entre Av. Suba (Av. Calle 145) y Calle 148

- Cierre total de la vía (Carrera 114), donde no se cumple con las etapas autorizadas por la SDM. (Ver fotografía 7)
- Se evidencia sobre la Carrera 114 con Calle 148 que no se encuentra ubicado auxiliar de tránsito y la barricada se encuentra tapada por la polisombra del cierre. (Ver fotografía 7)



Fotografía 7. Carrera 114 con Calle 148 (Vista N-S)

Calle 168A entre Carrera 74A y Carrera 73A

- De acuerdo a lo autorizado por SDM, el cierre de la Calle 168A, debe implementarse por etapas; se evidenció incumplimiento, teniendo en cuenta que está totalmente cerrada la Calle 168A entre Carrera 74A y Carrera 73A, dejando sin acceso al conjunto ubicado entre este tramo. (Ver fotografías 8 y 9)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

	
Fotografía 8. Carrera 168A con Calle 73B (Vista S-N)	**Fotografía 9.** Calle 168A con Carrera 74A (Vista W-E)

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT y garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra; en caso de requerir una modificación a las intervenciones aprobadas, el Contratista debe presentar la nueva propuesta conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra, en especial a los peatones que transitan la zona.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

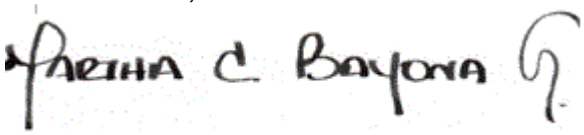
En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"… *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM…"

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 06-02-2026 05:38 PM

Cc Exmelin Hamid Lemus Franco - Supervisor-- Cra. 91 #145a-32 CP: Exmelin.lemus@gobiernobogota.gov.co / Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co-111156(Bogota-D.C.)
cc Edison Ricardo Duarte -director Interventoria-- Carrera 47a No. 93 ? 41 CP: Subavias@gmail.com-110221(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Katherine Castro Suescun- Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Leidy Fernanda Higuera Mojica-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ANEXO 3. REVISIONES PMT

Recorrido PMT

04/03/2026

CIV 11001671

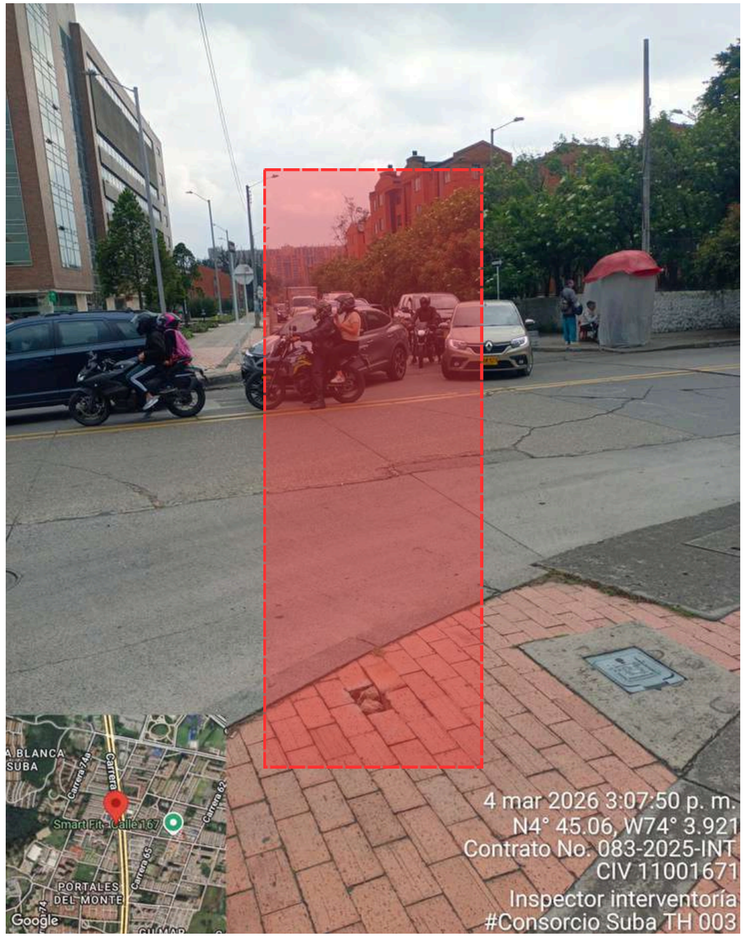
PORTALES DEL NORTE



SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 167 con Av Boyacá

Señalización hurtada



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



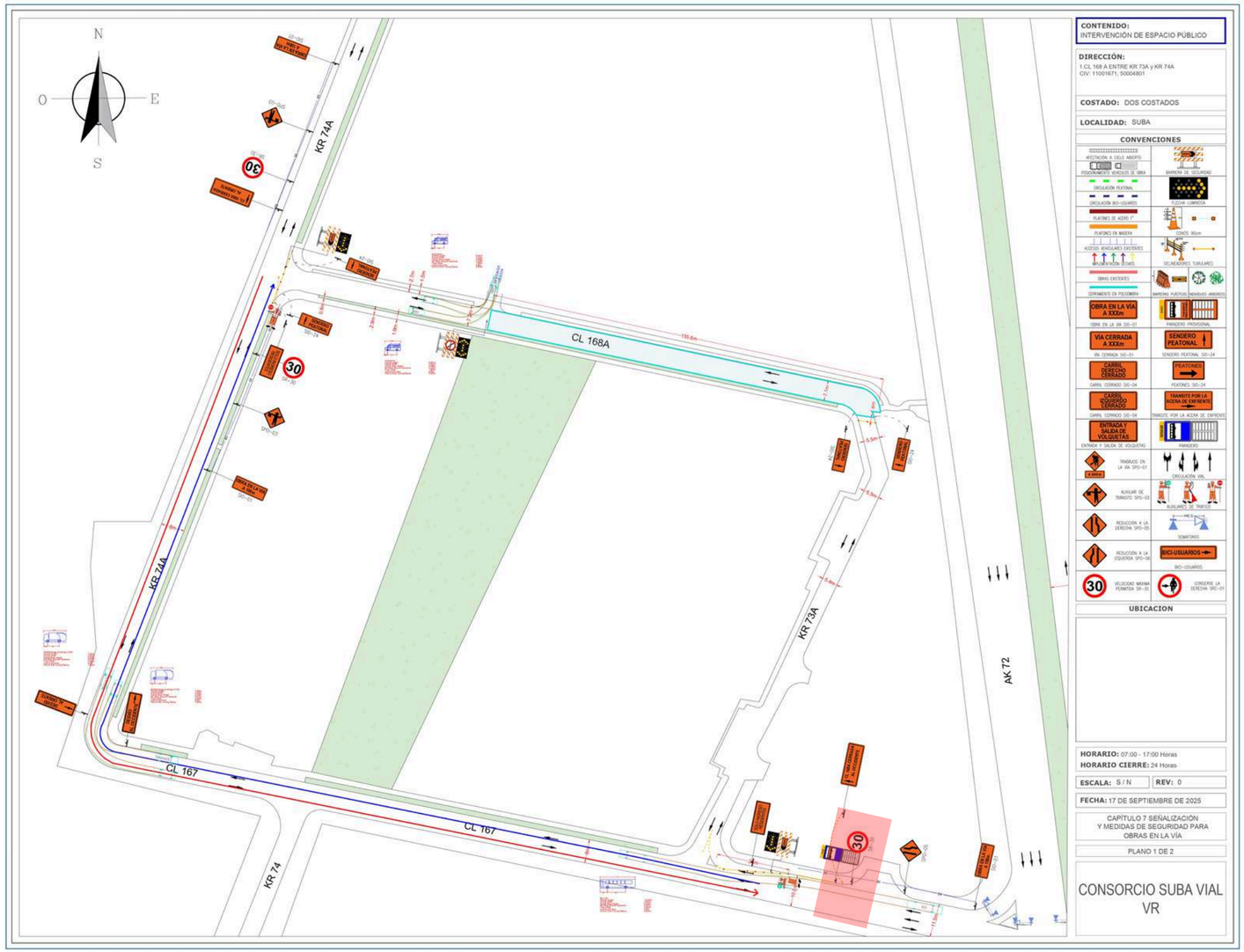
SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 167

Señalización hurtada



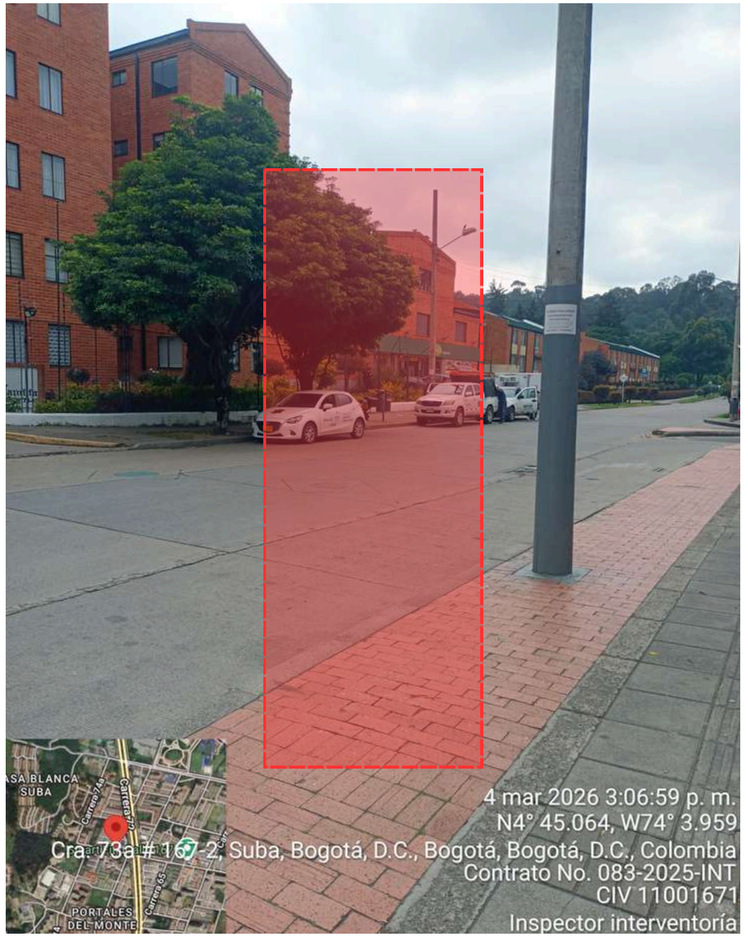
CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 167

Señalización hurtada



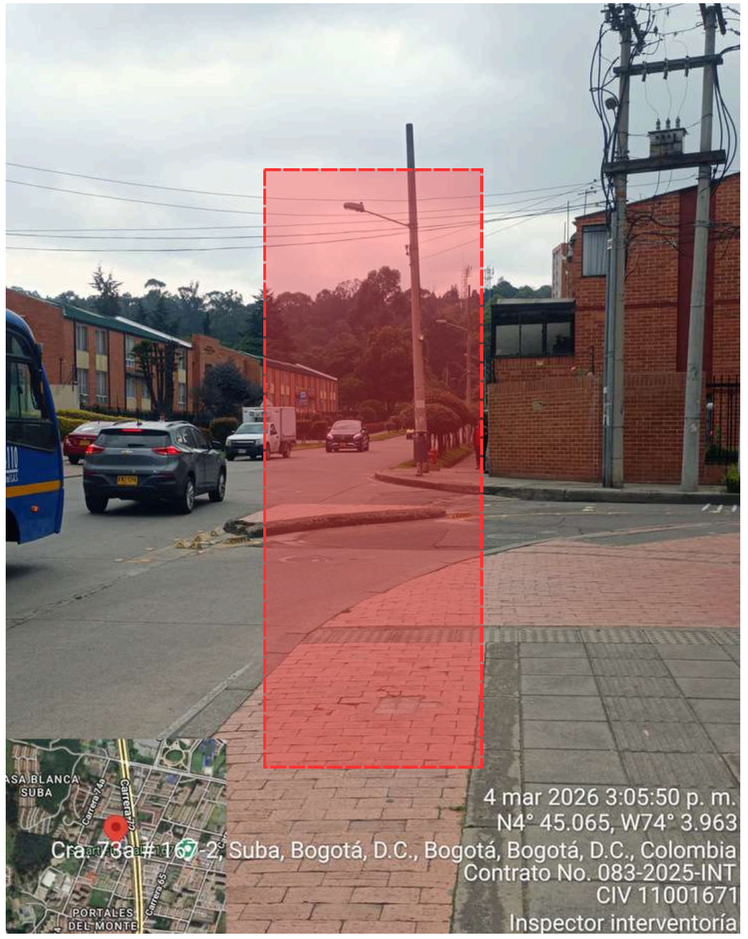
CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



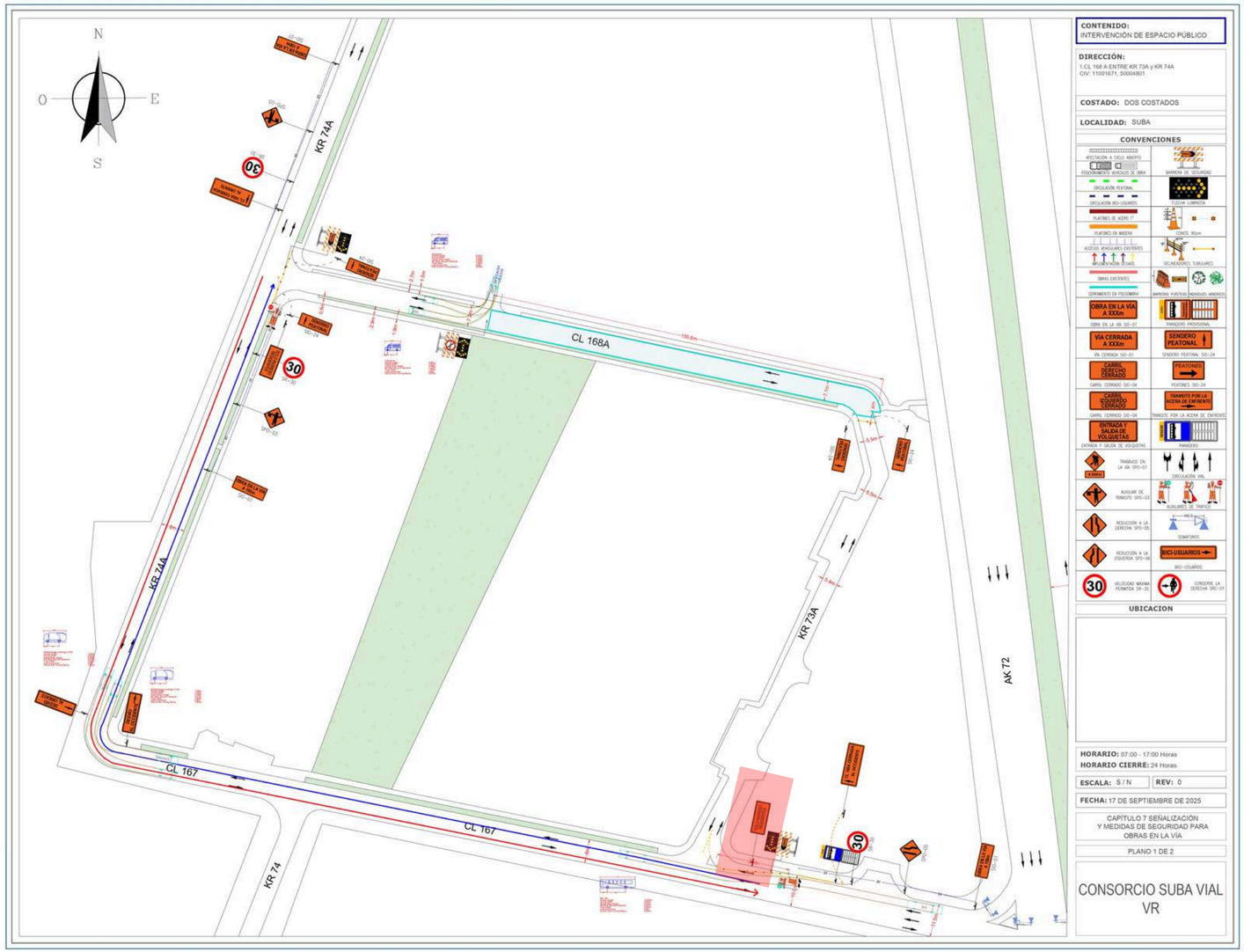
SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 167

Señalización hurtada



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 167 con Cr 73A

Señalización hurtada



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

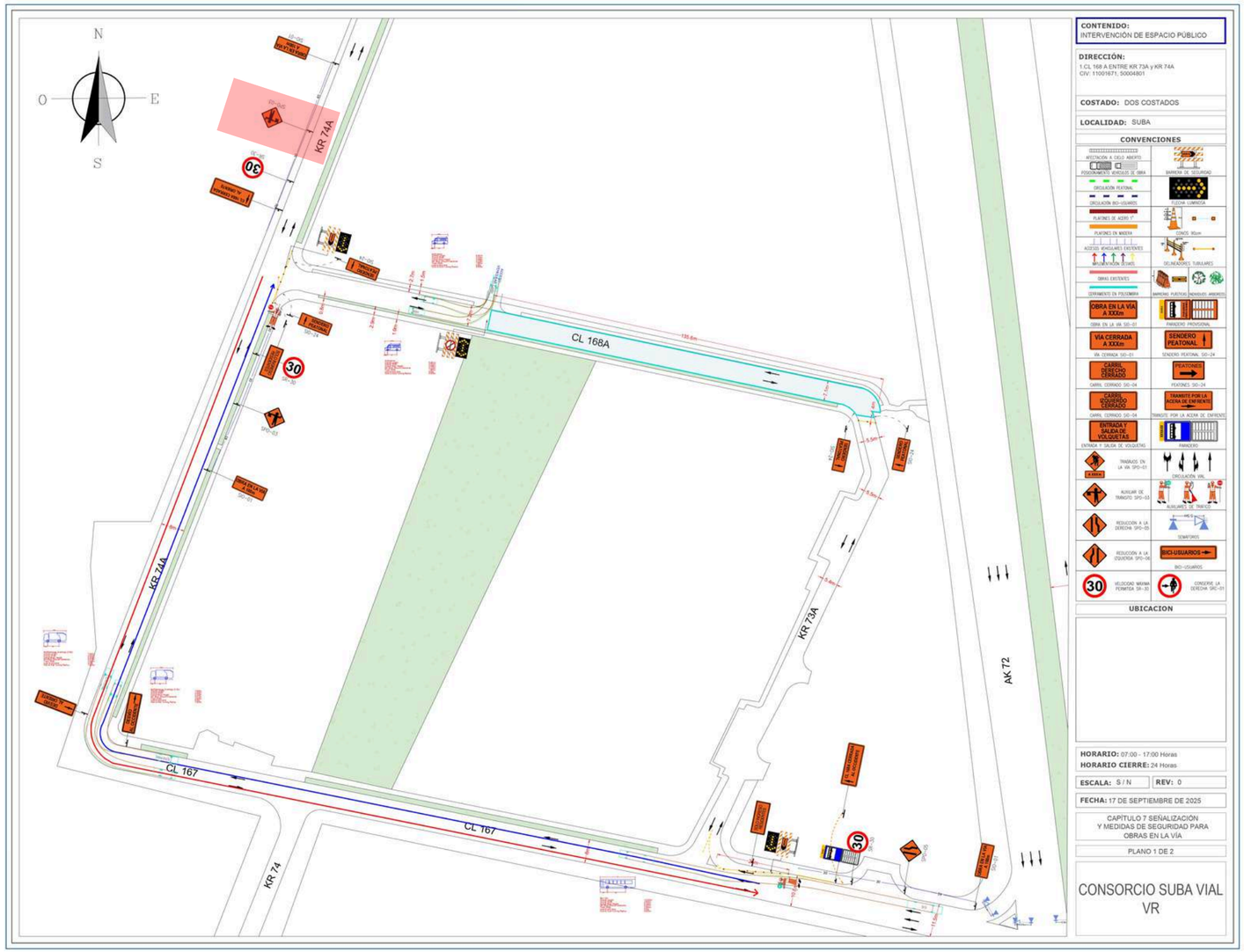


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

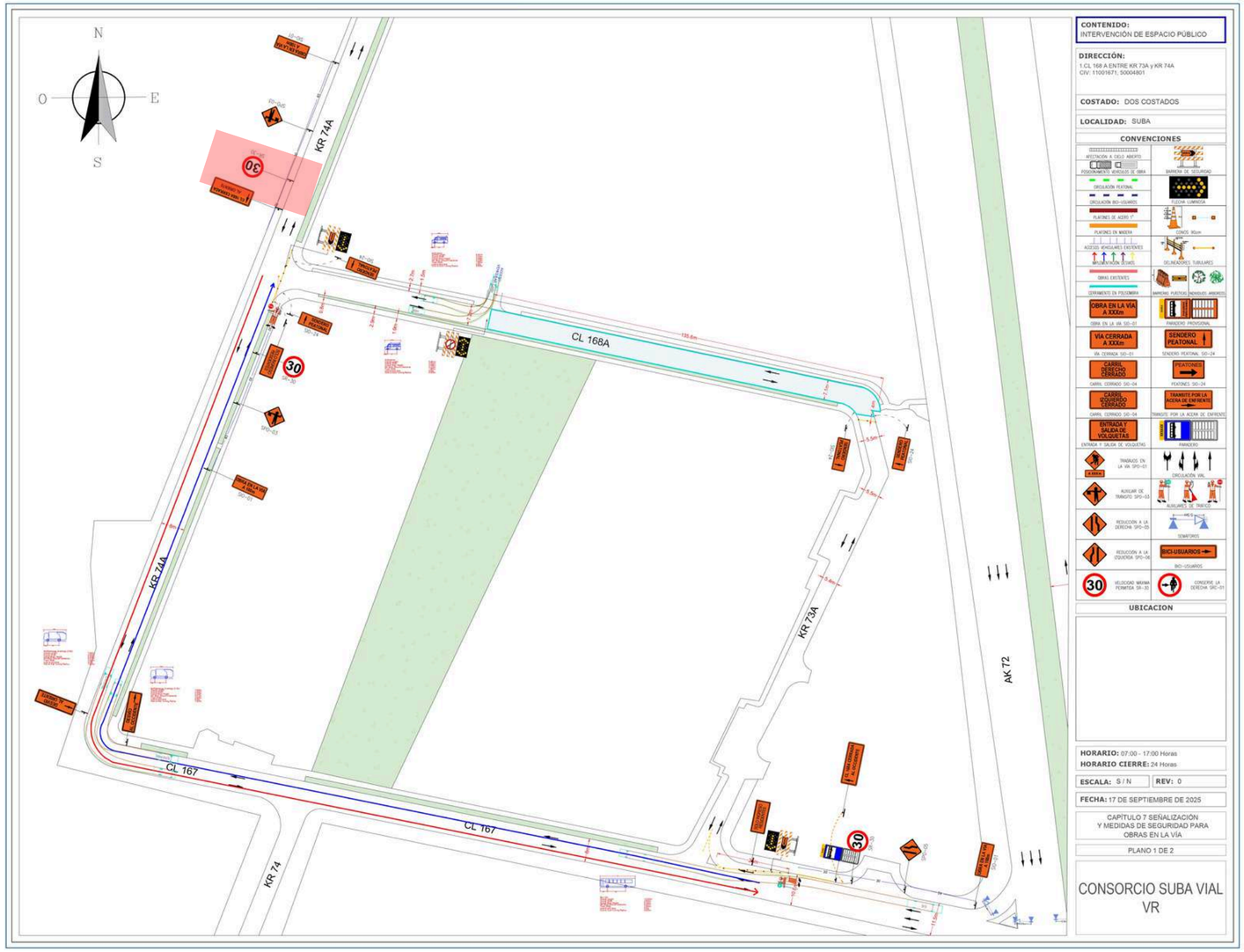


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

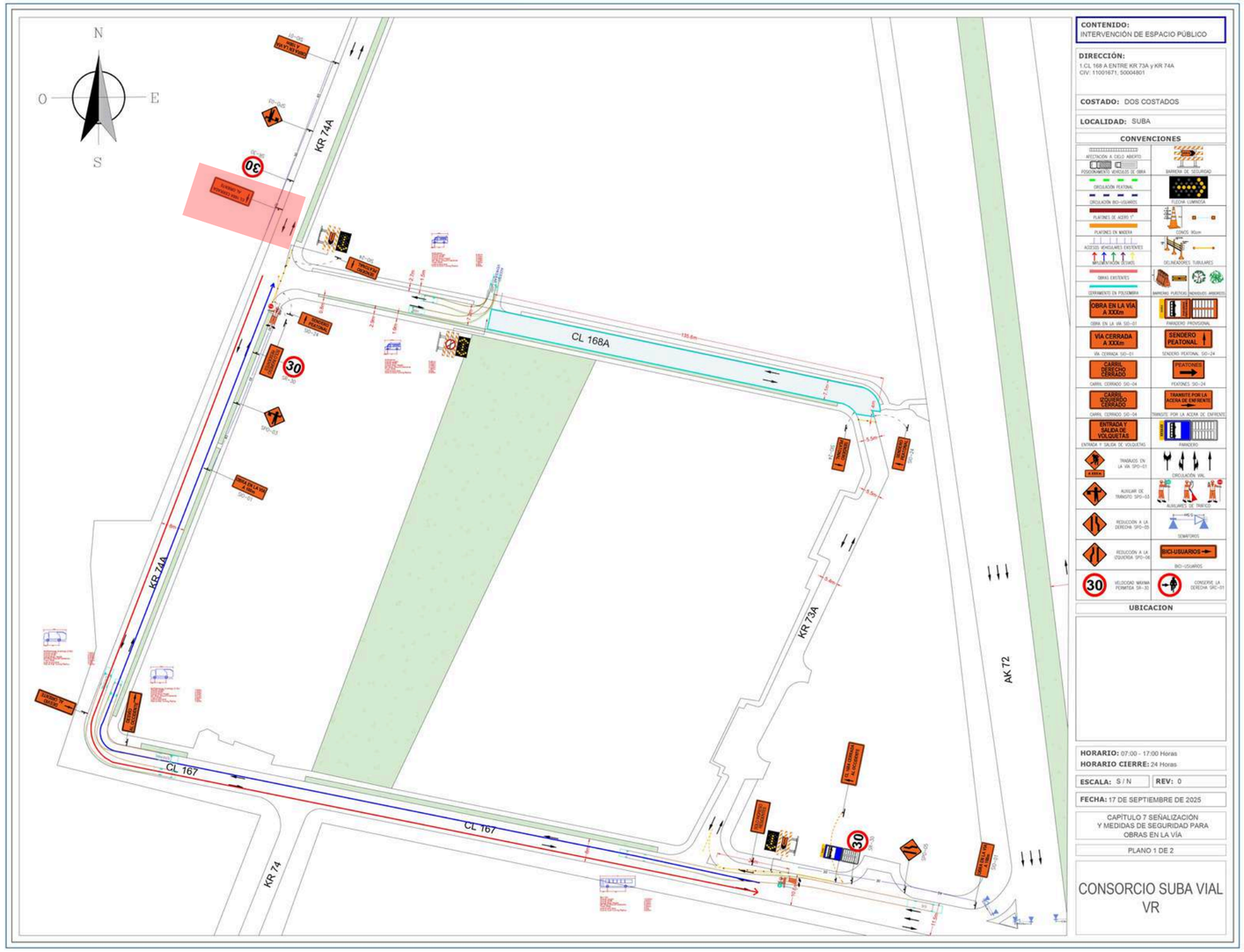


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

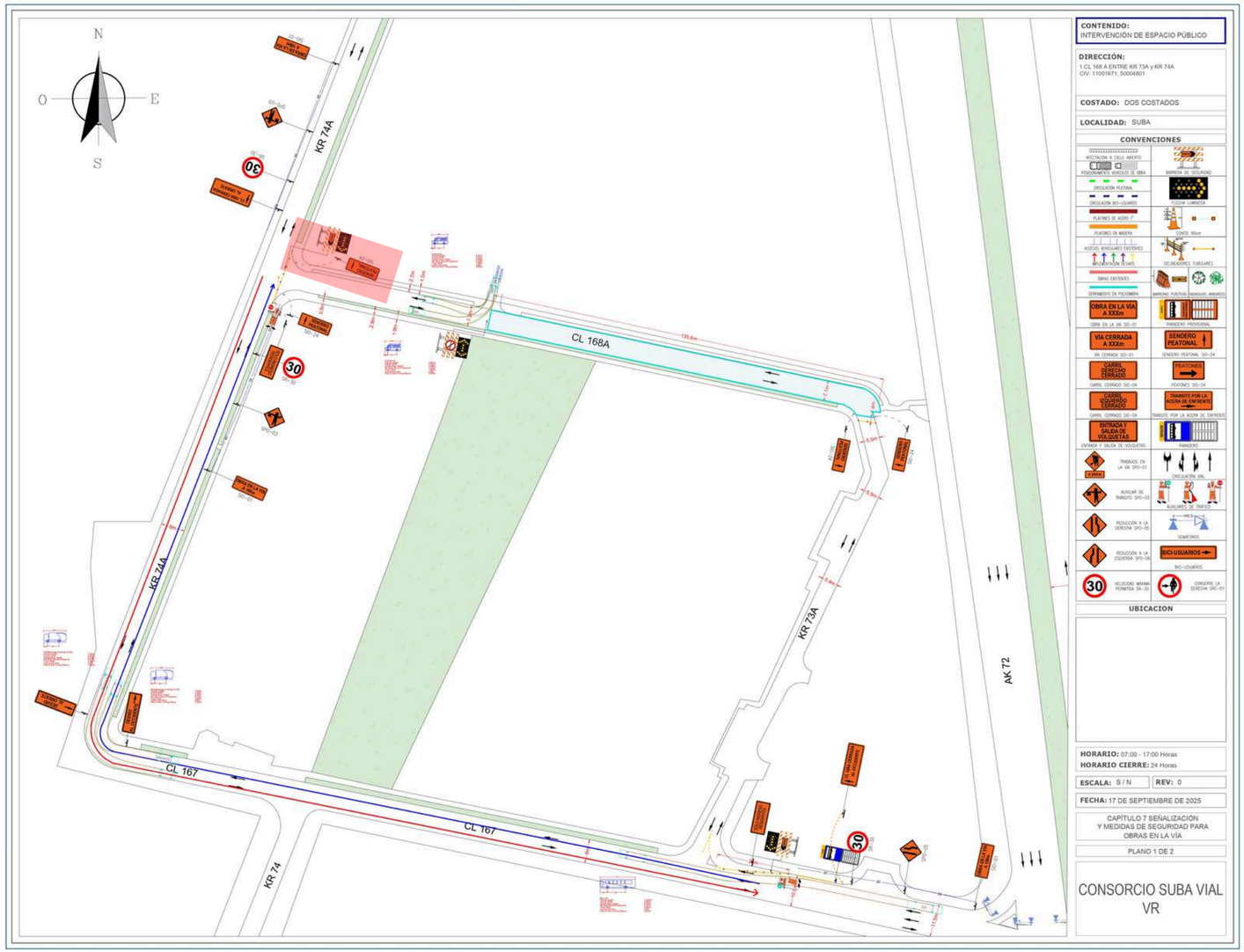


CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



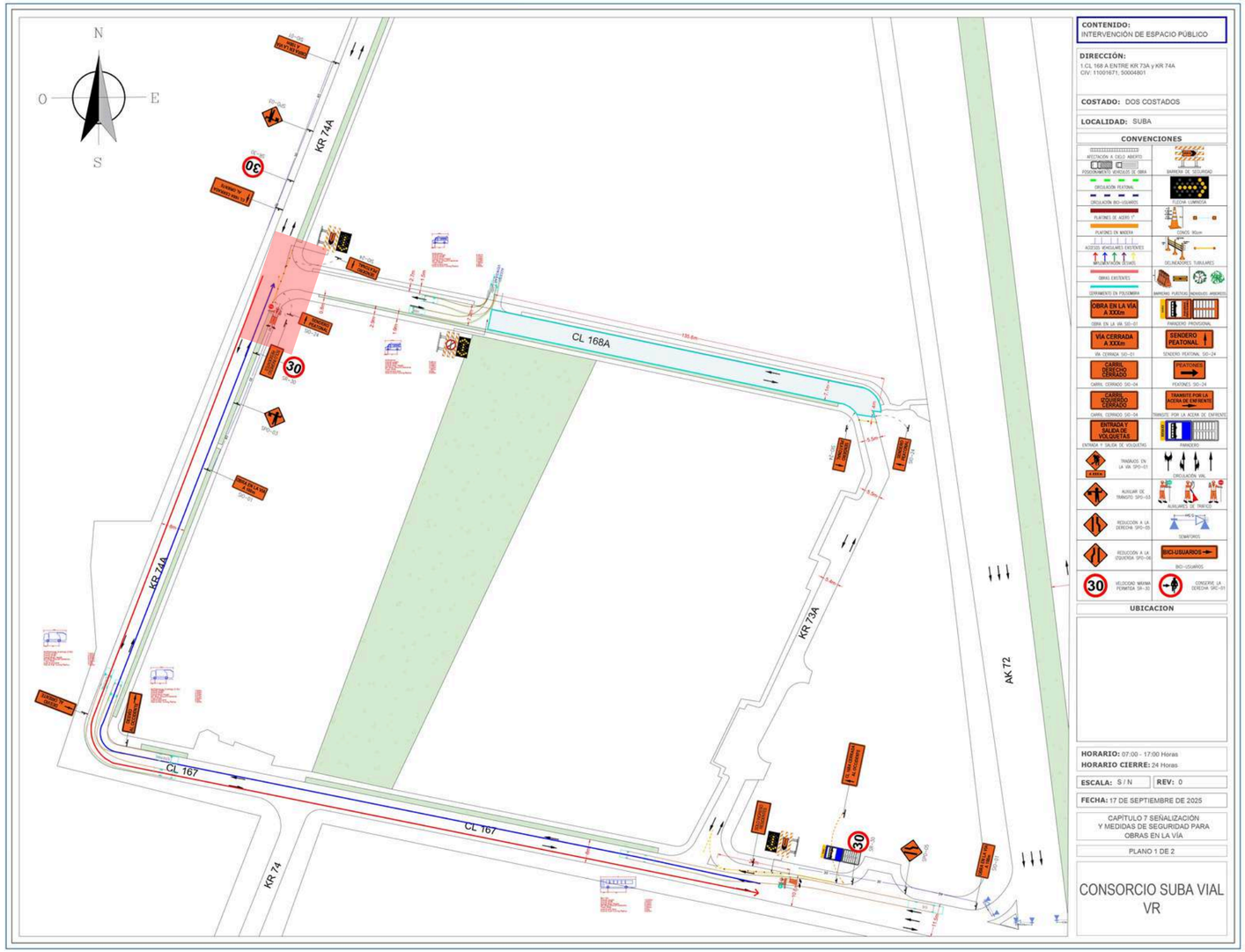


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A con Cl 168A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

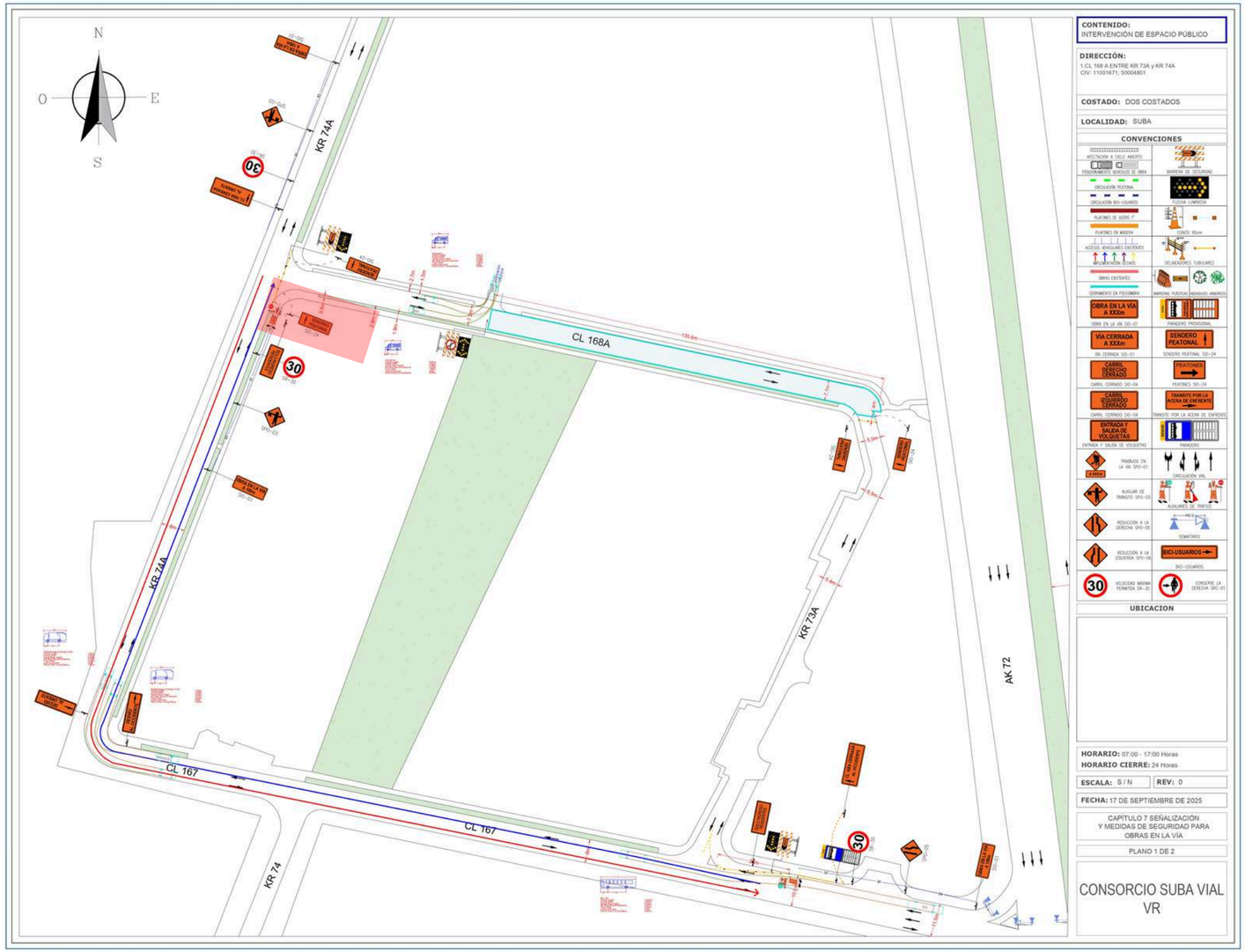
Ubicada sobre Cr 74A con Cl 168A

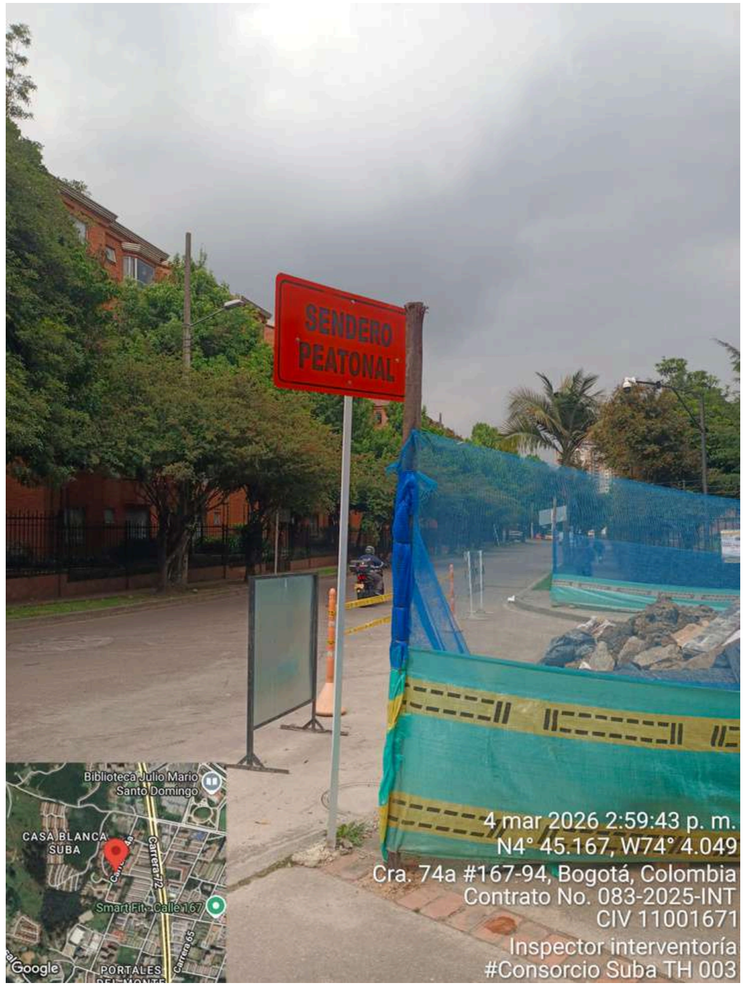


CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

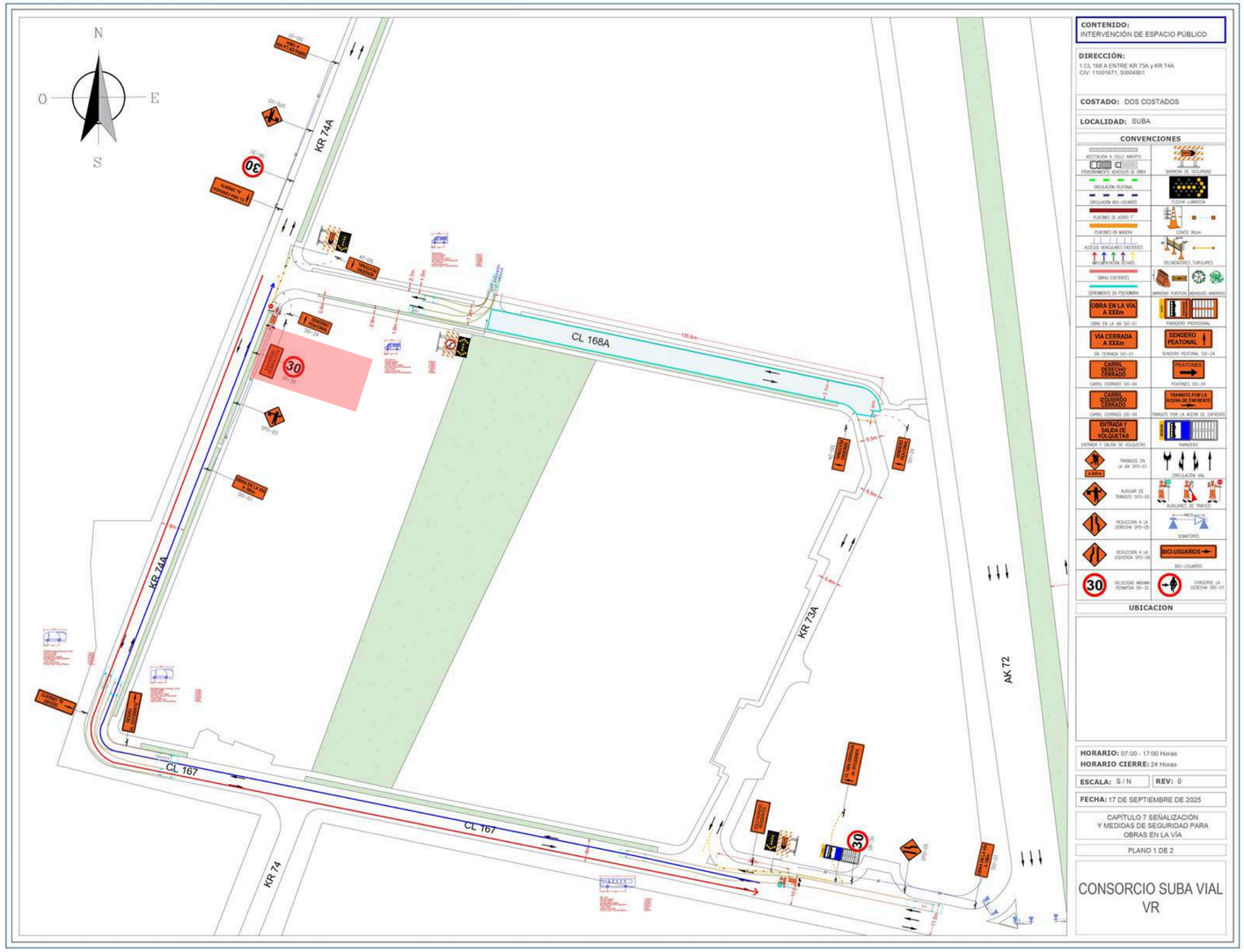
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A con Cl 168A





CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

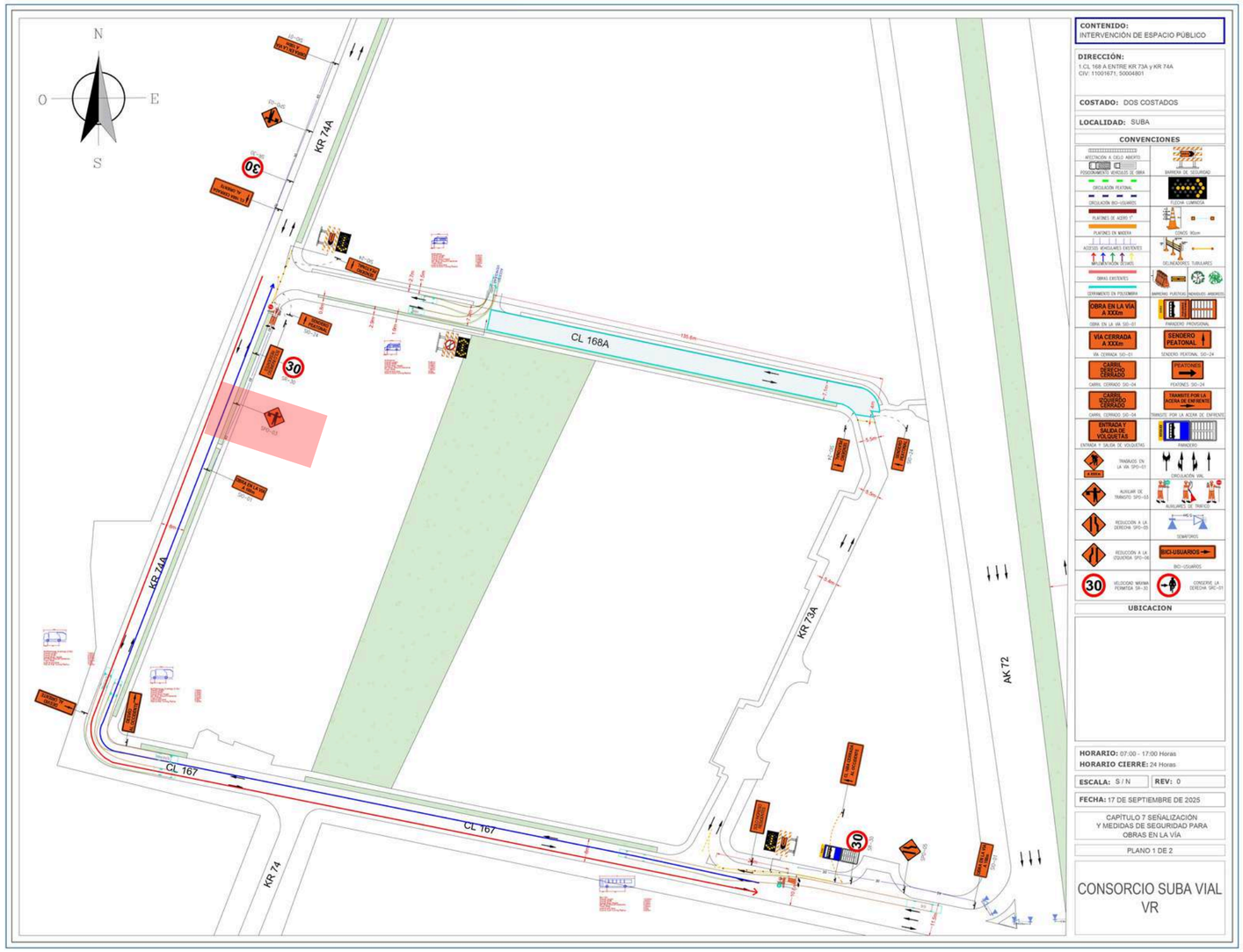
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



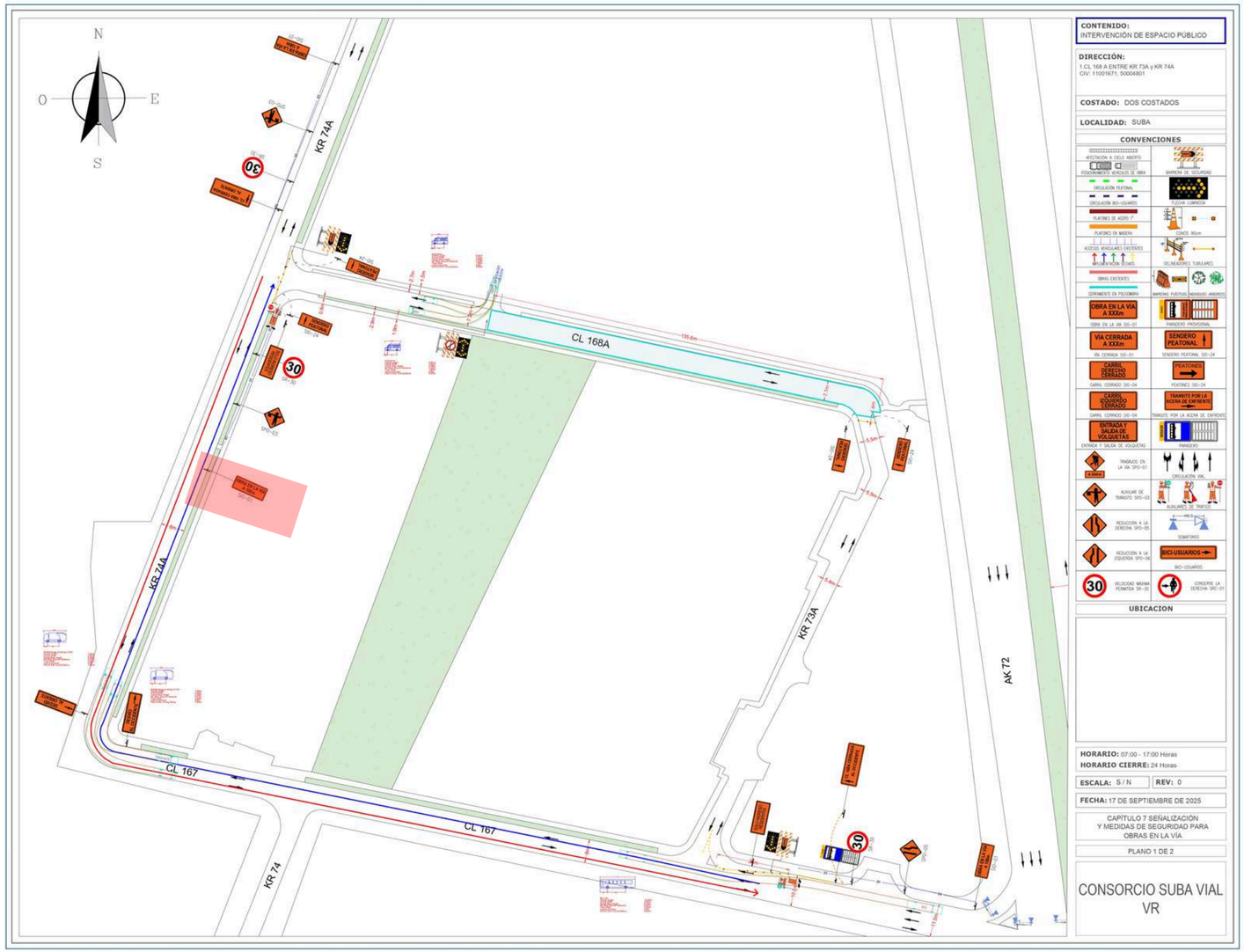
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A





CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

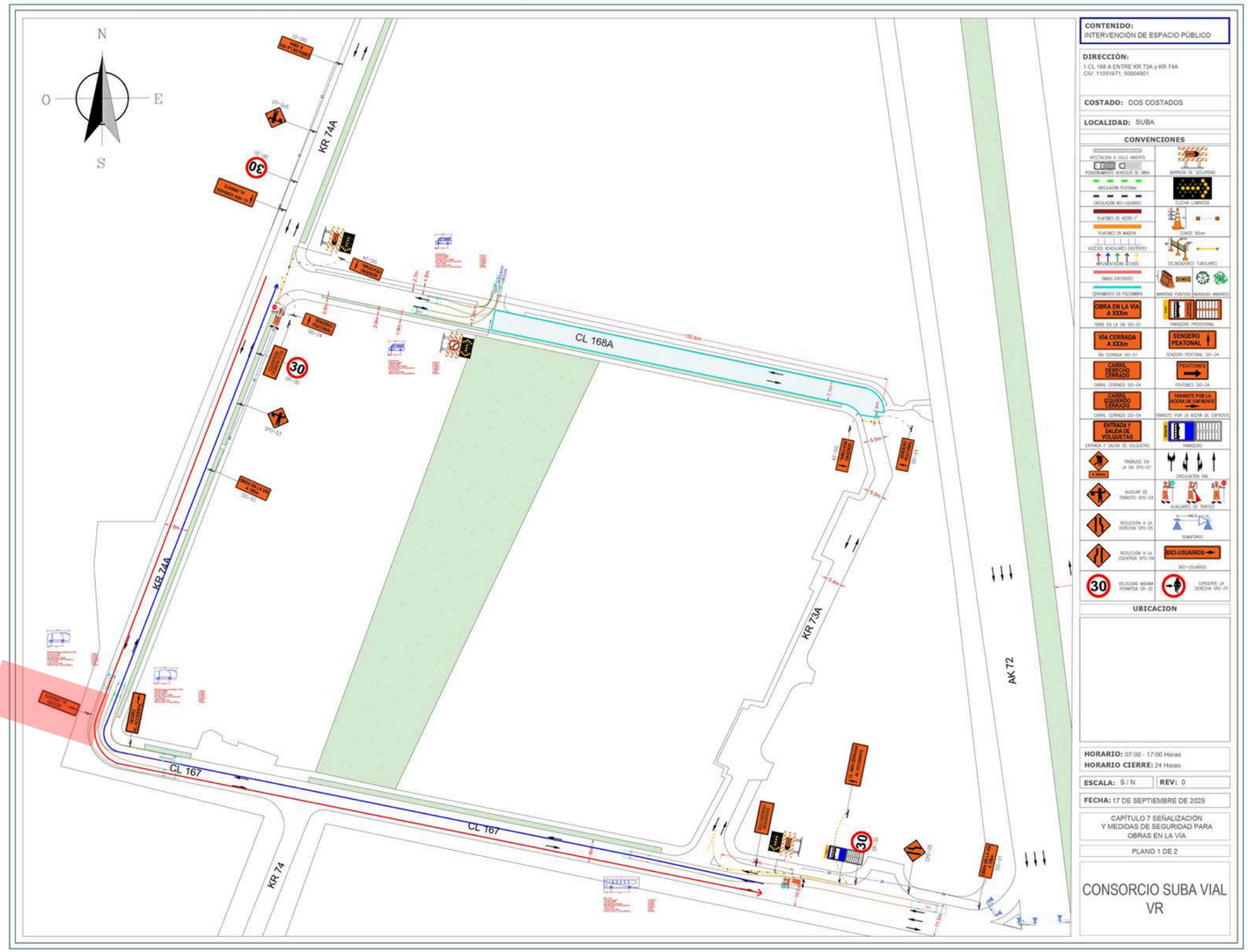


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

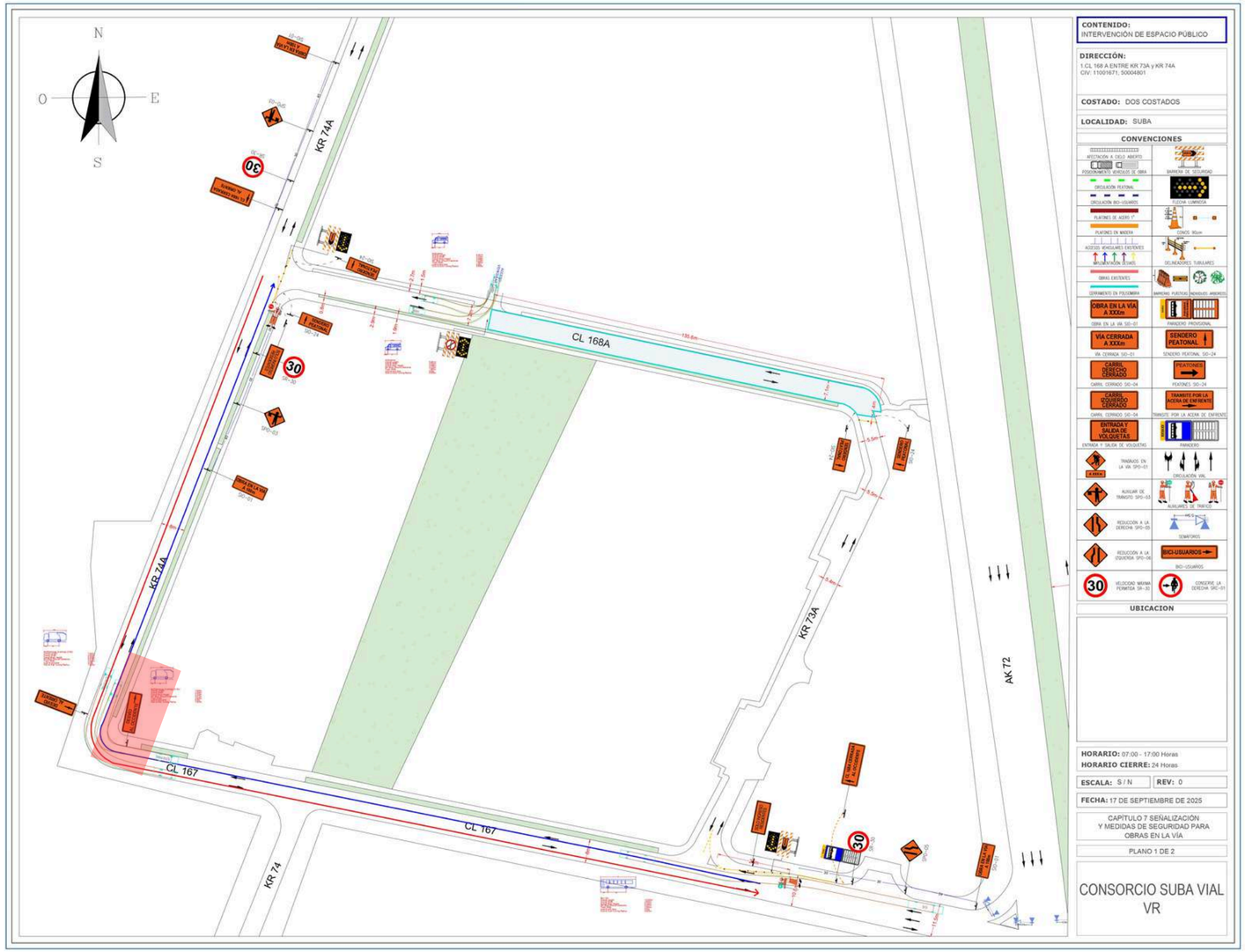


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A con Cl 167



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

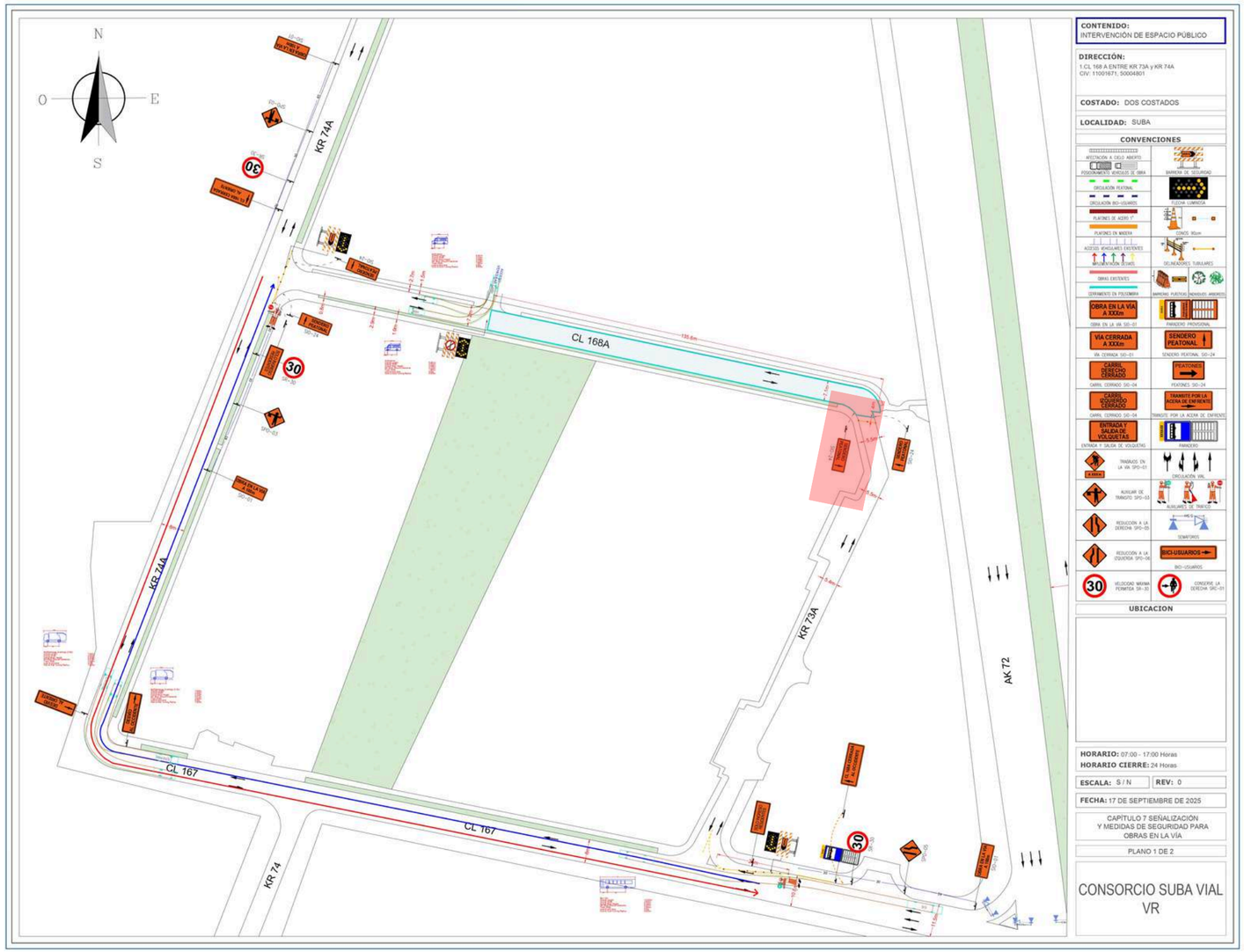


CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 74A con Cl 167



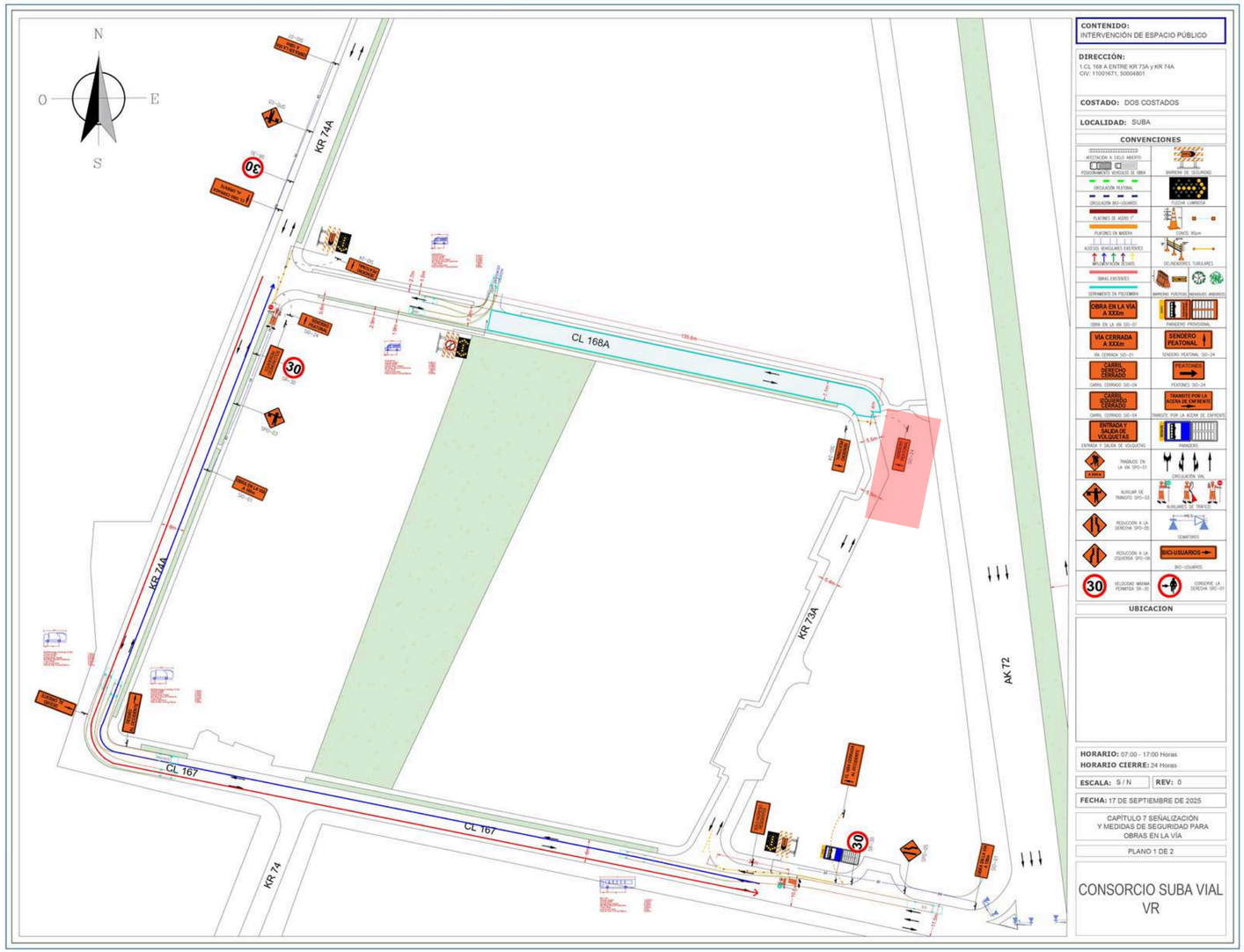


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 73A con Cl 168A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

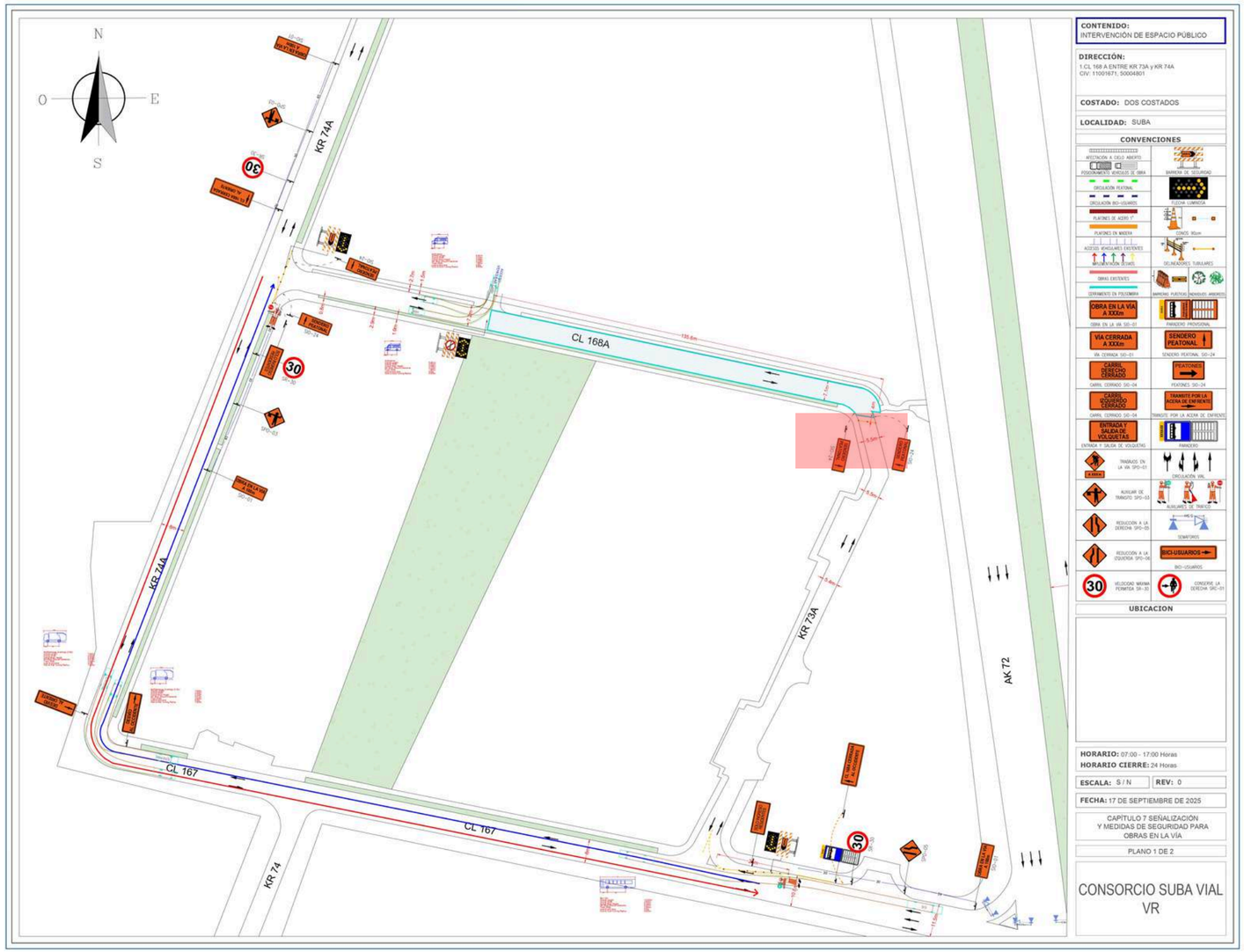


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 73A con Cl 168A

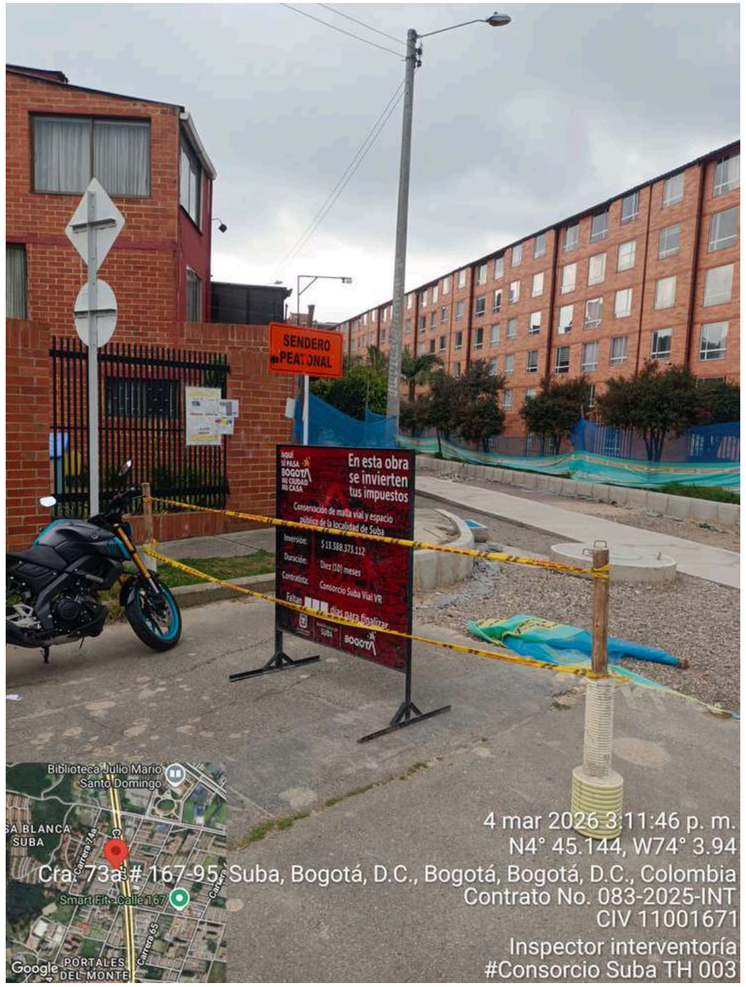


CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE



SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 73A con Cl 168A



CIV 11001671 - PORTALES DEL NORTE

Recorrido PMT

04/03/2026

CIV 11001671
PORTALES DEL NORTE

Elaborado :

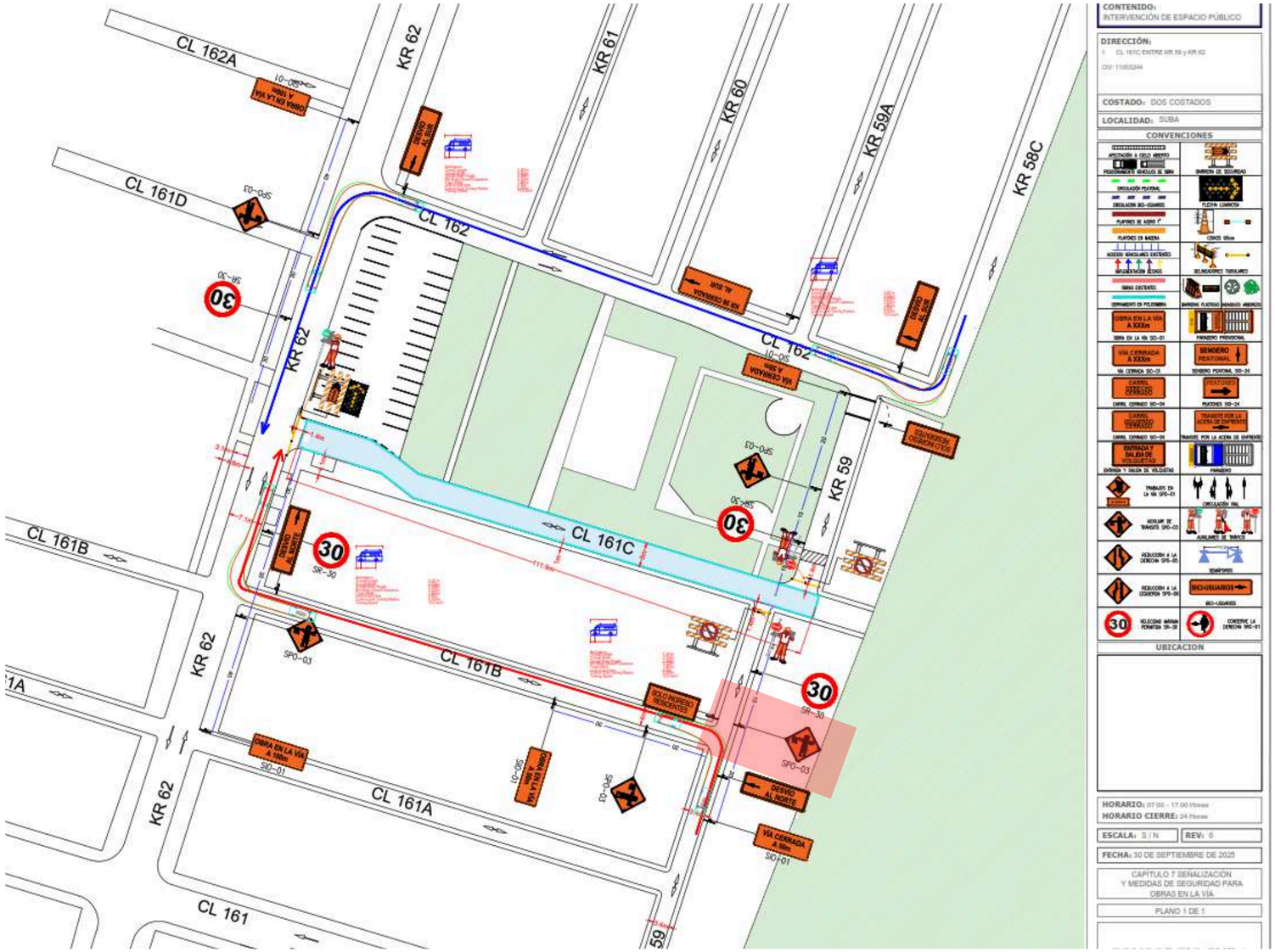
Vanessa Sánchez Ortiz
Inspector de obra Interventoría

Recorrido PMT

07/03/2026

CIV 11003244

Gilmar



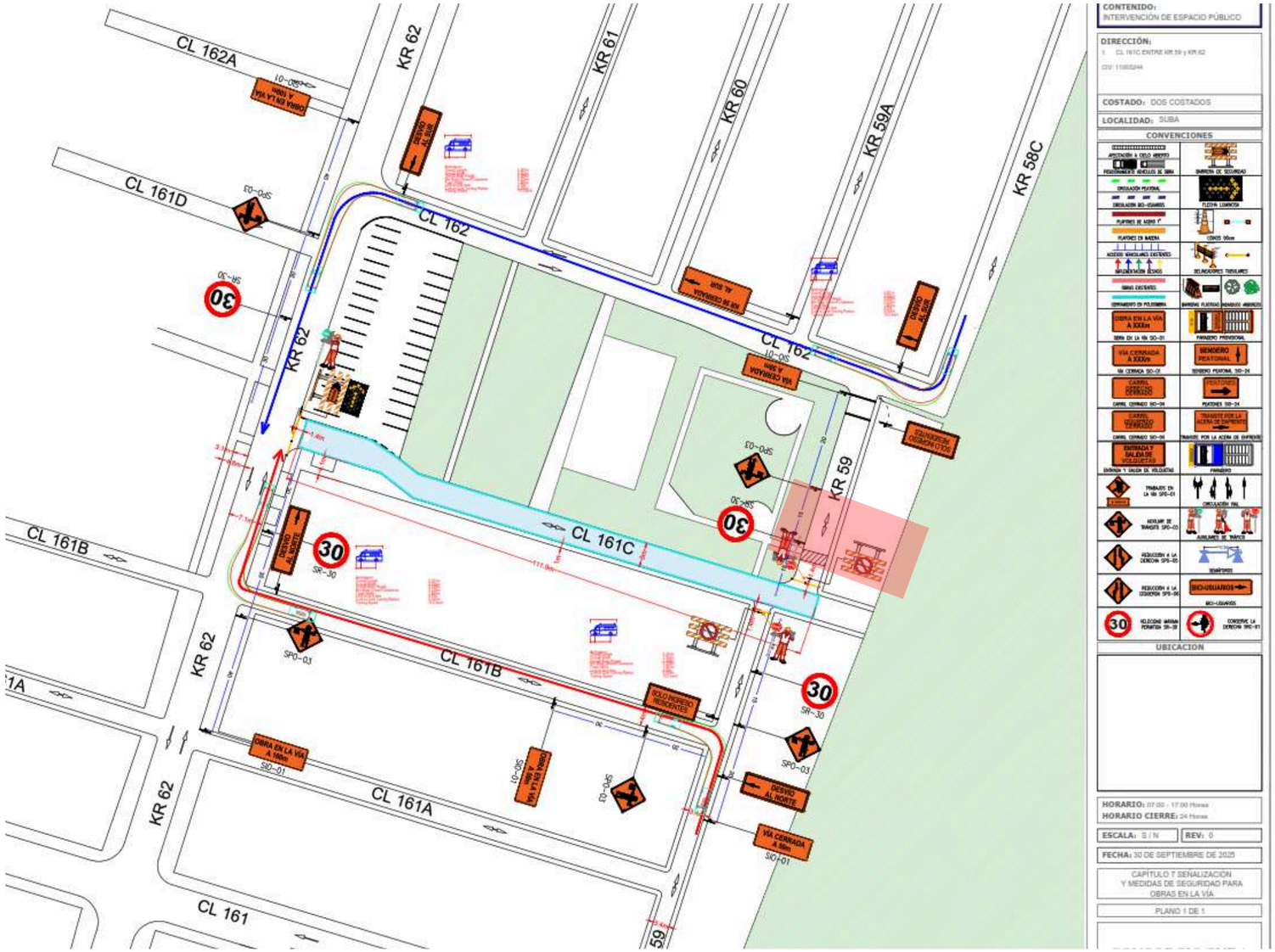
SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cr 59

Señalización hurtada



CIV 11003244 - GILMAR



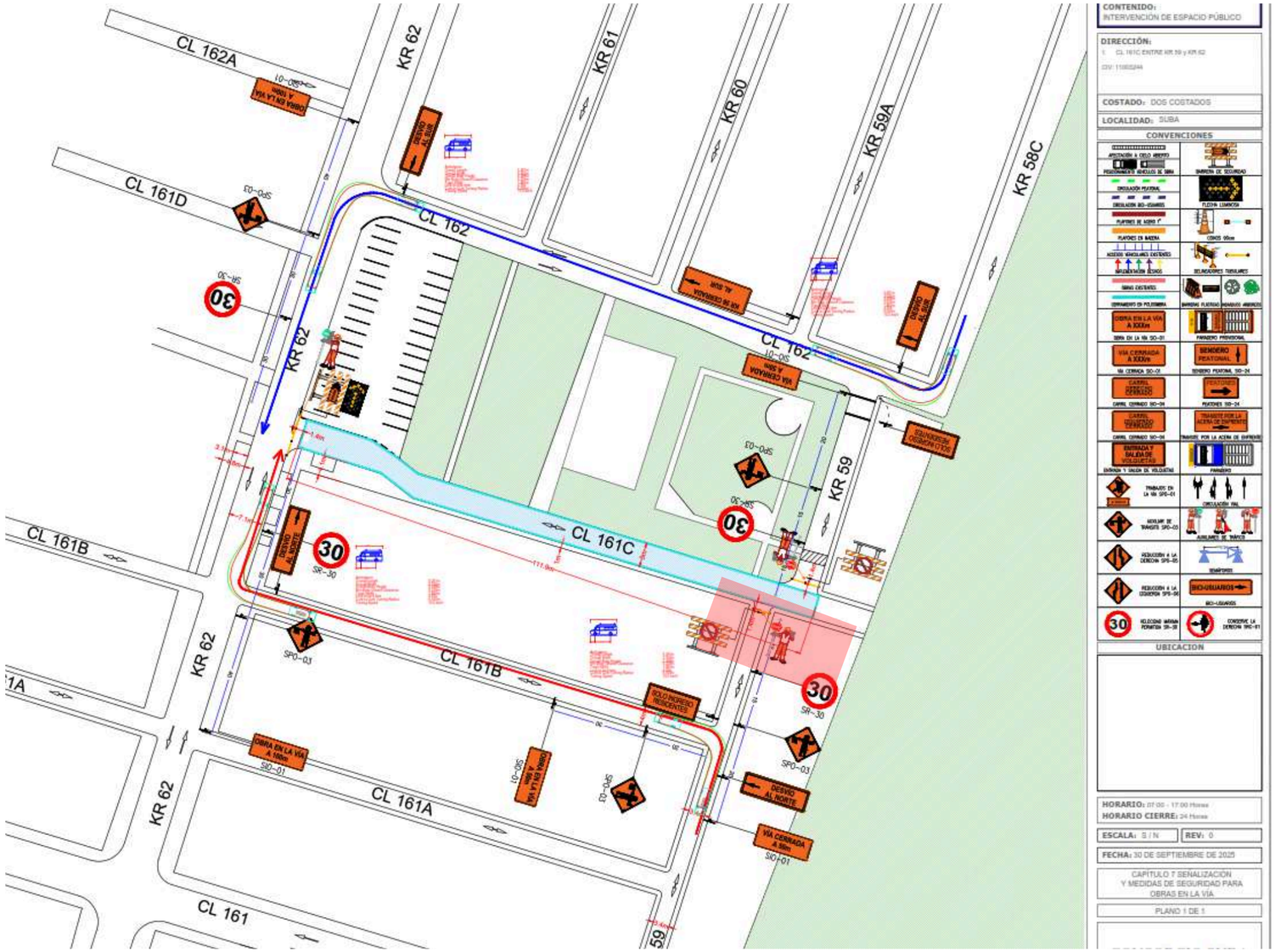
CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cr 59

Señalización hurtada





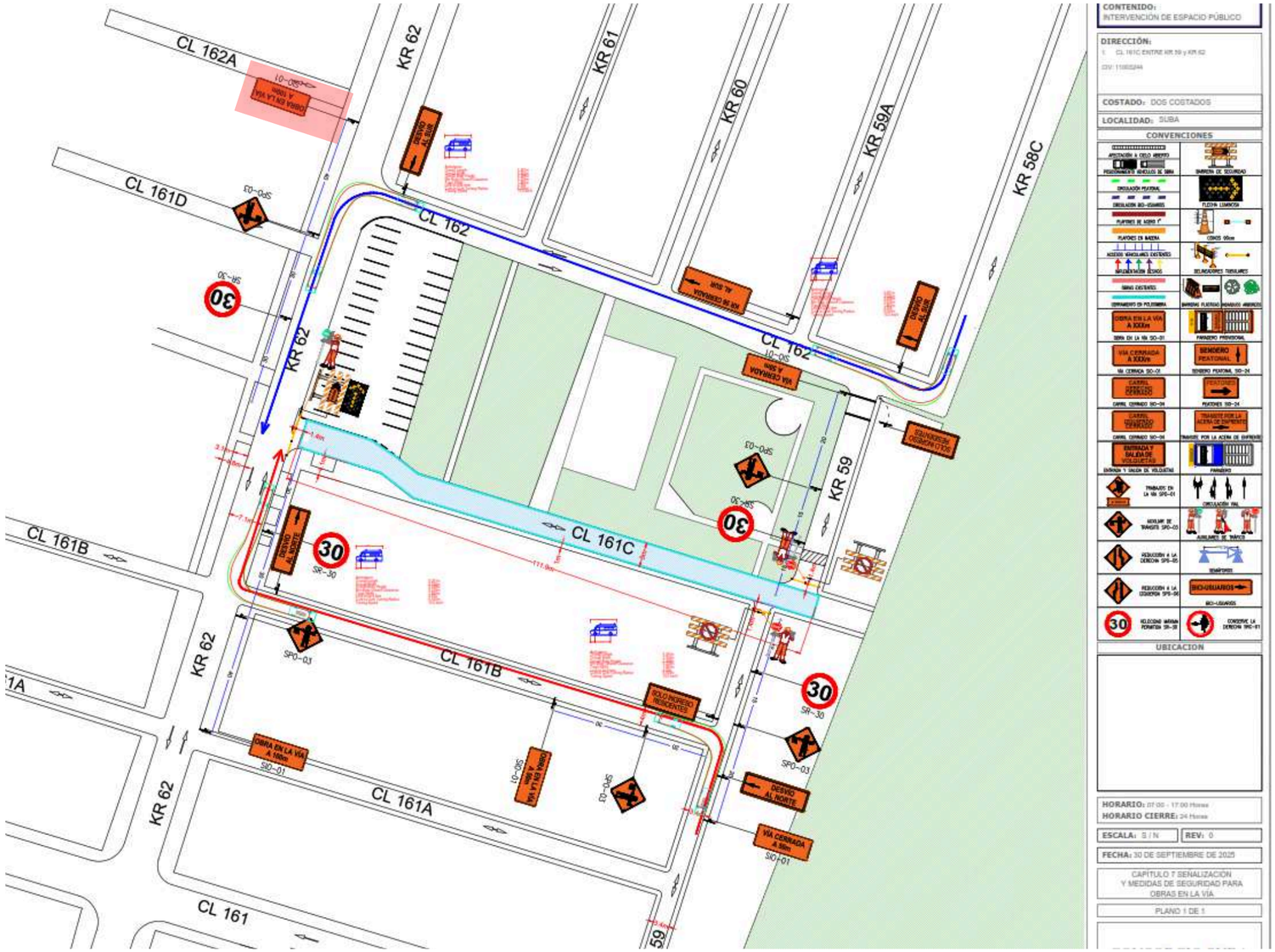
SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cr 59

Señalización hurtada



CIV 11003244 - GILMAR



CIV 11003244 - GILMAR

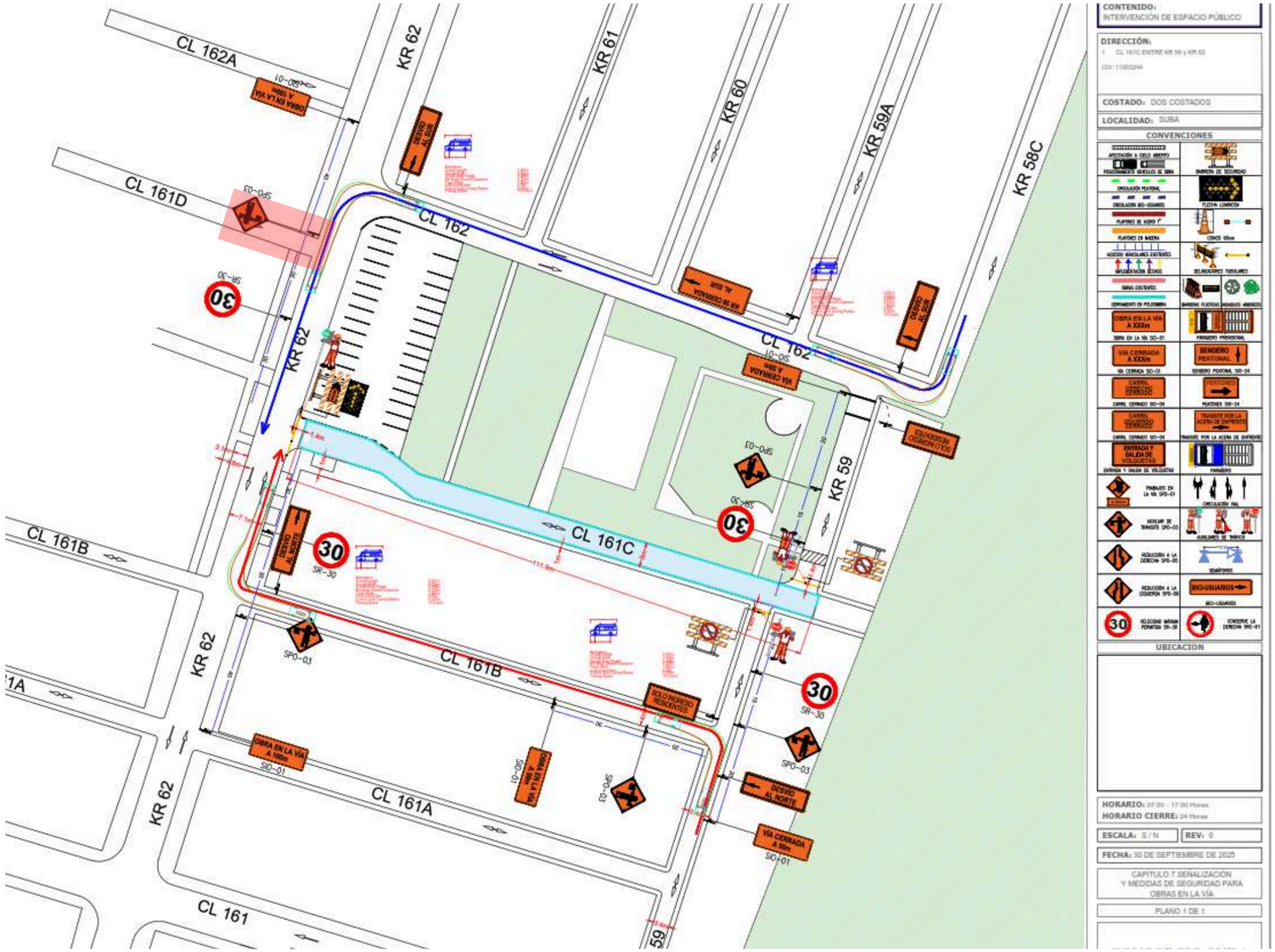
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62



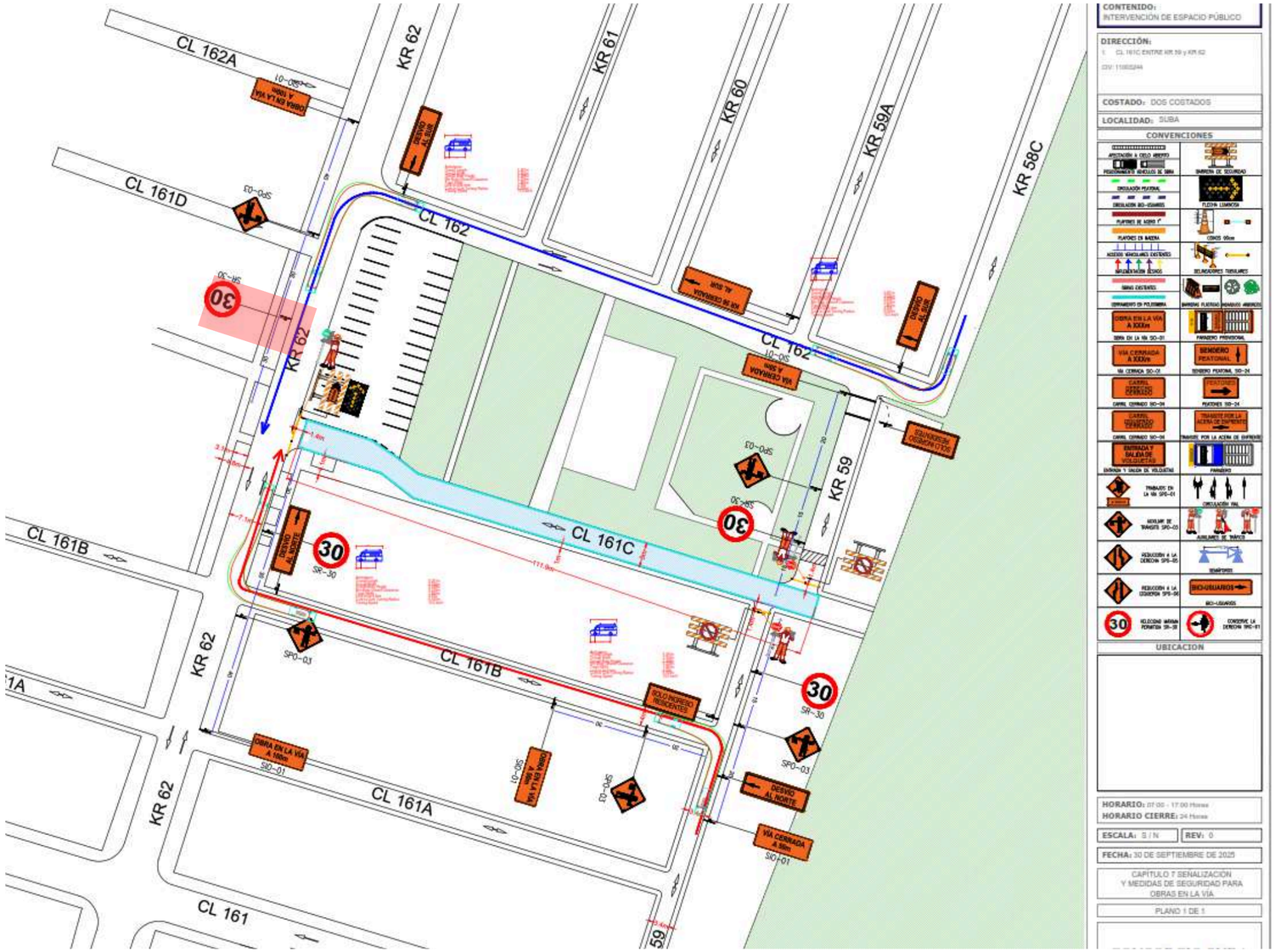
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62





CIV 11003244 - GILMAR

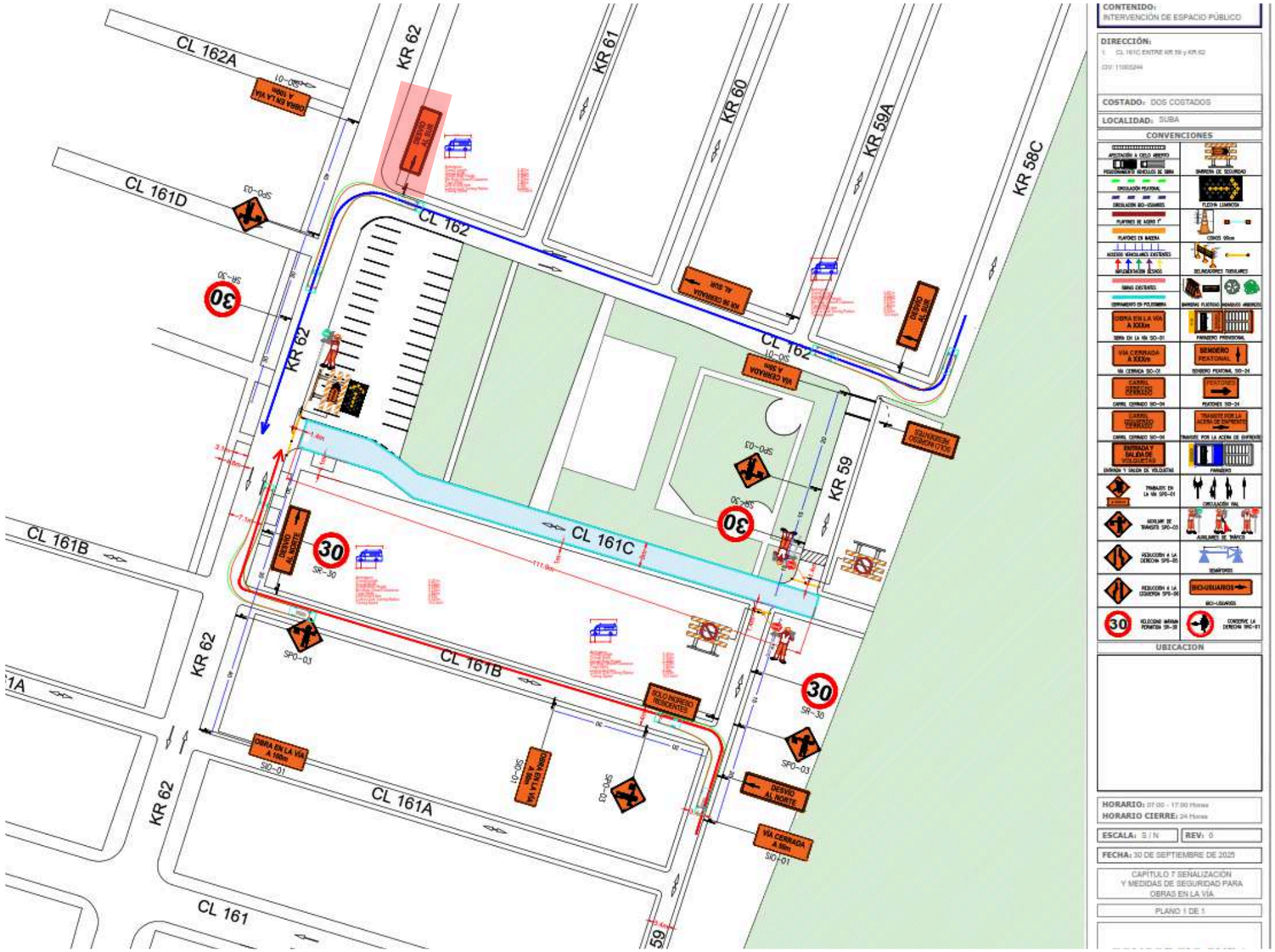


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62



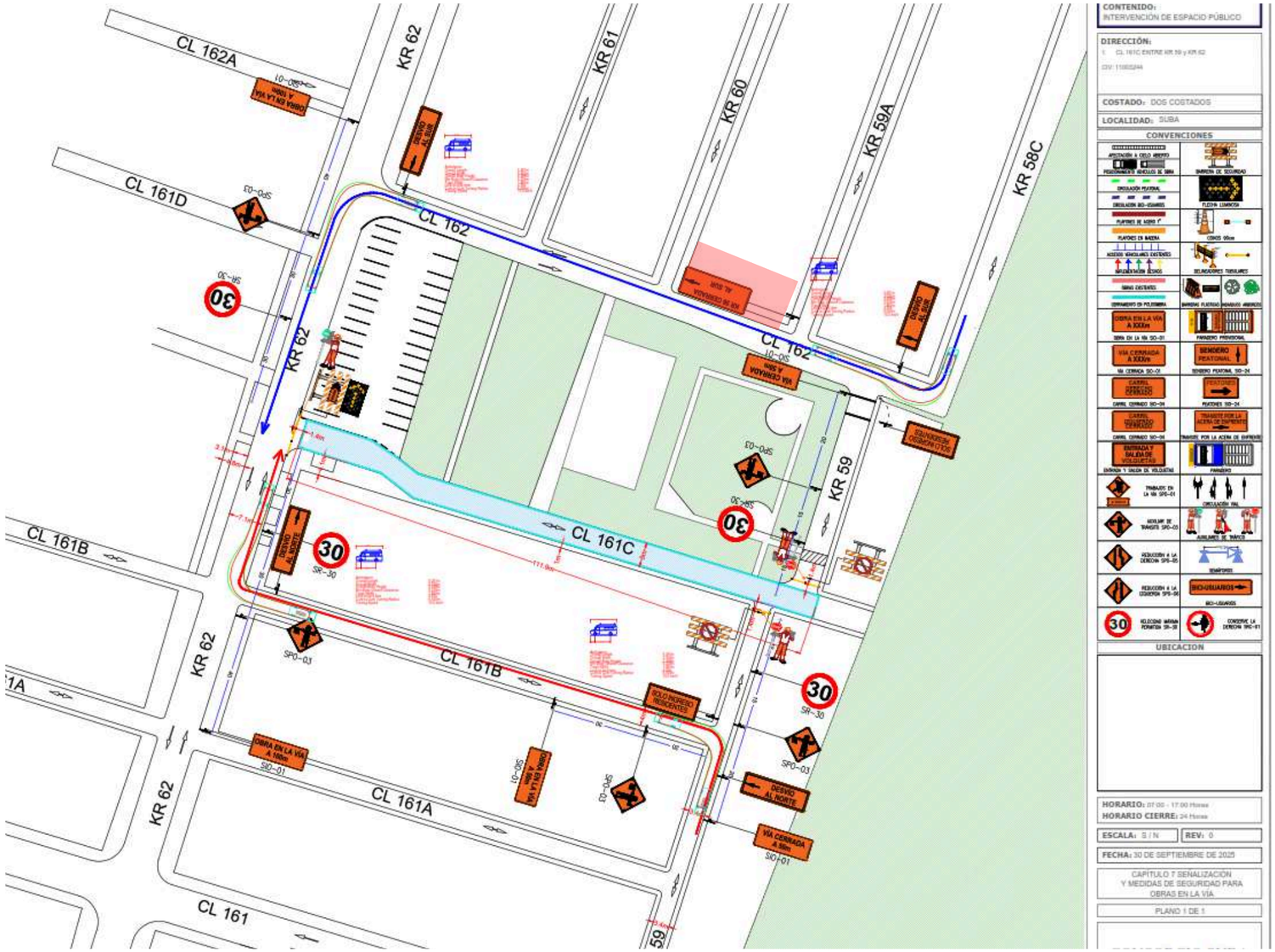


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 162



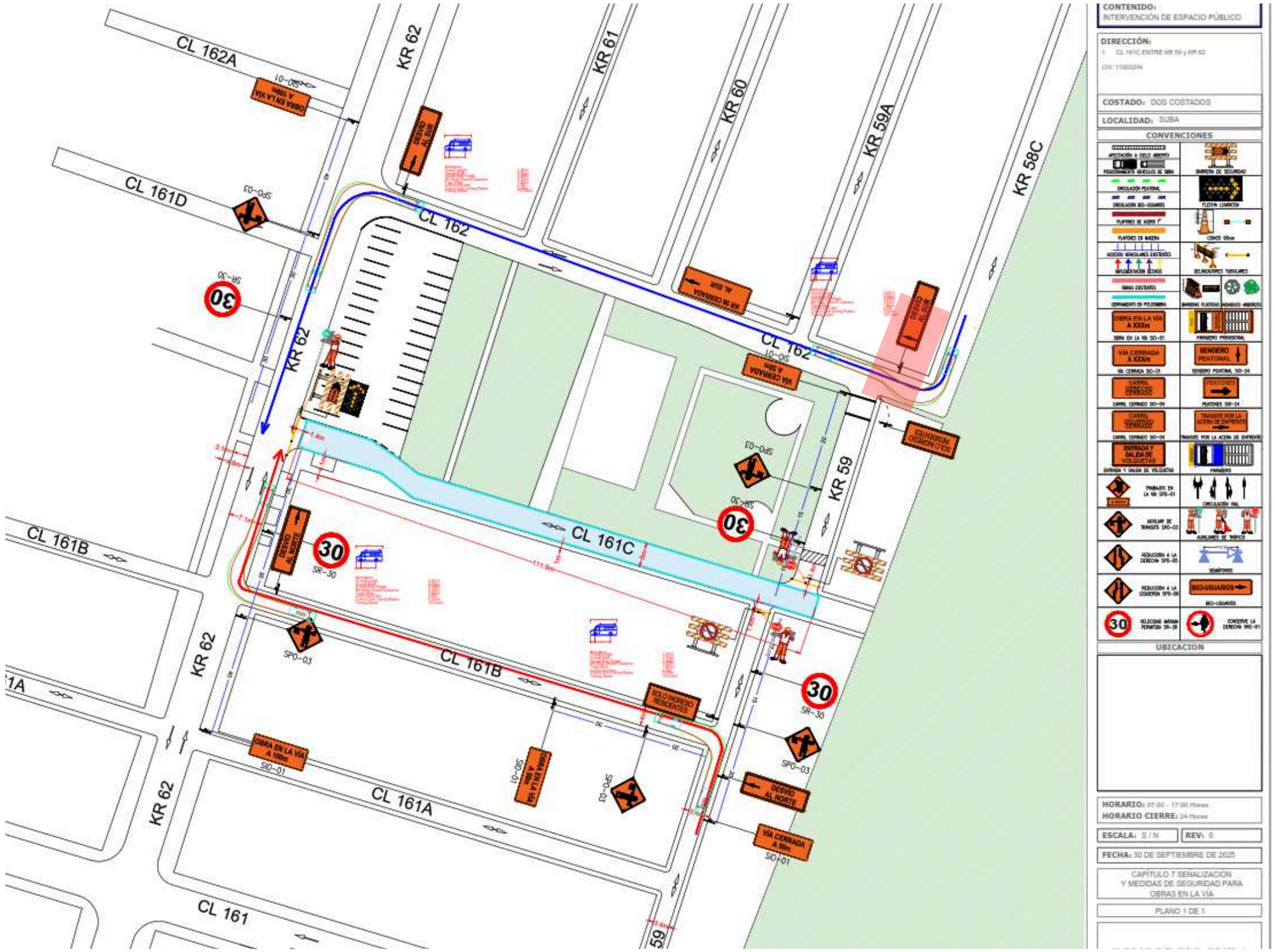


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59A con Cl 162



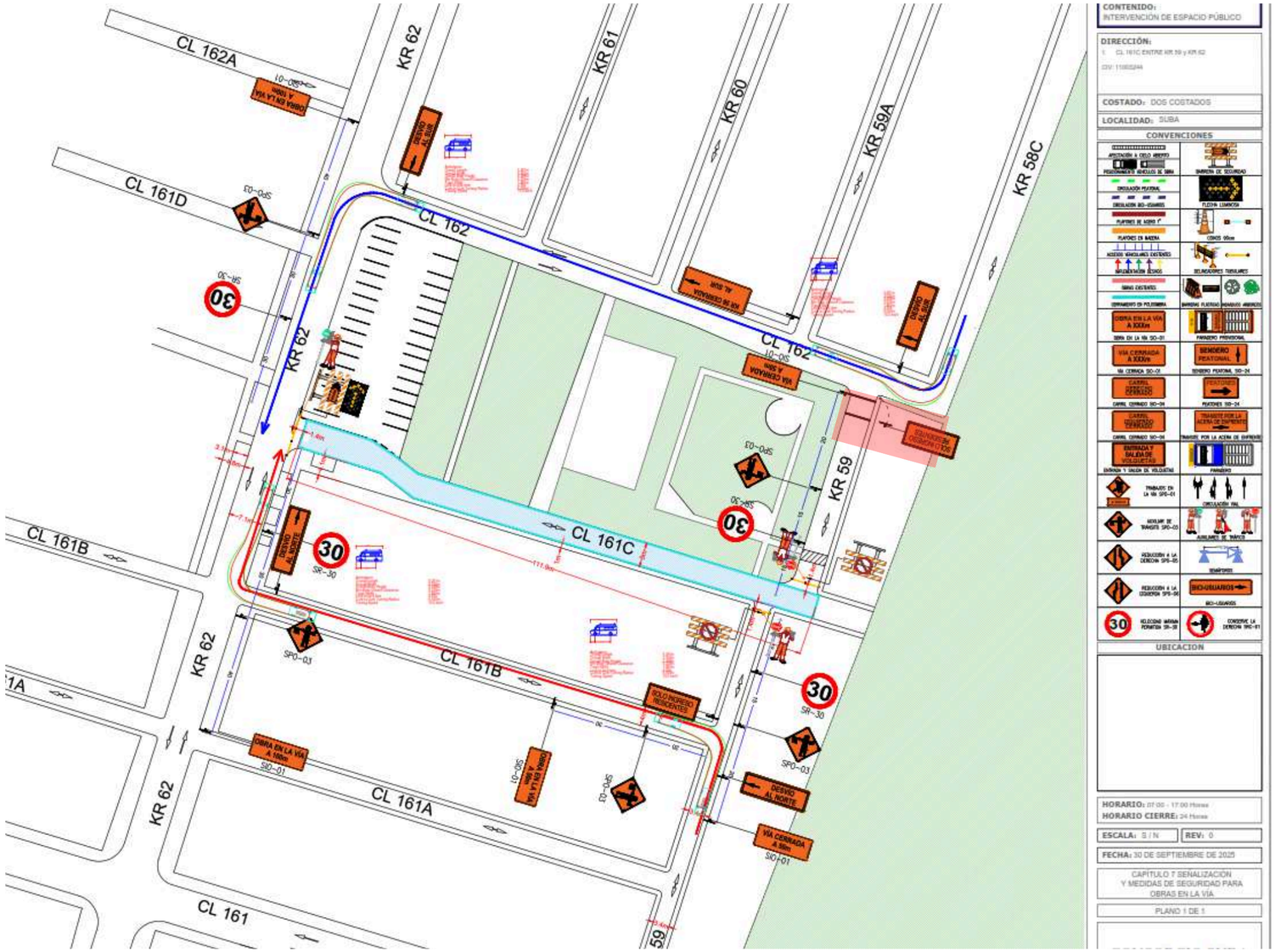


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62



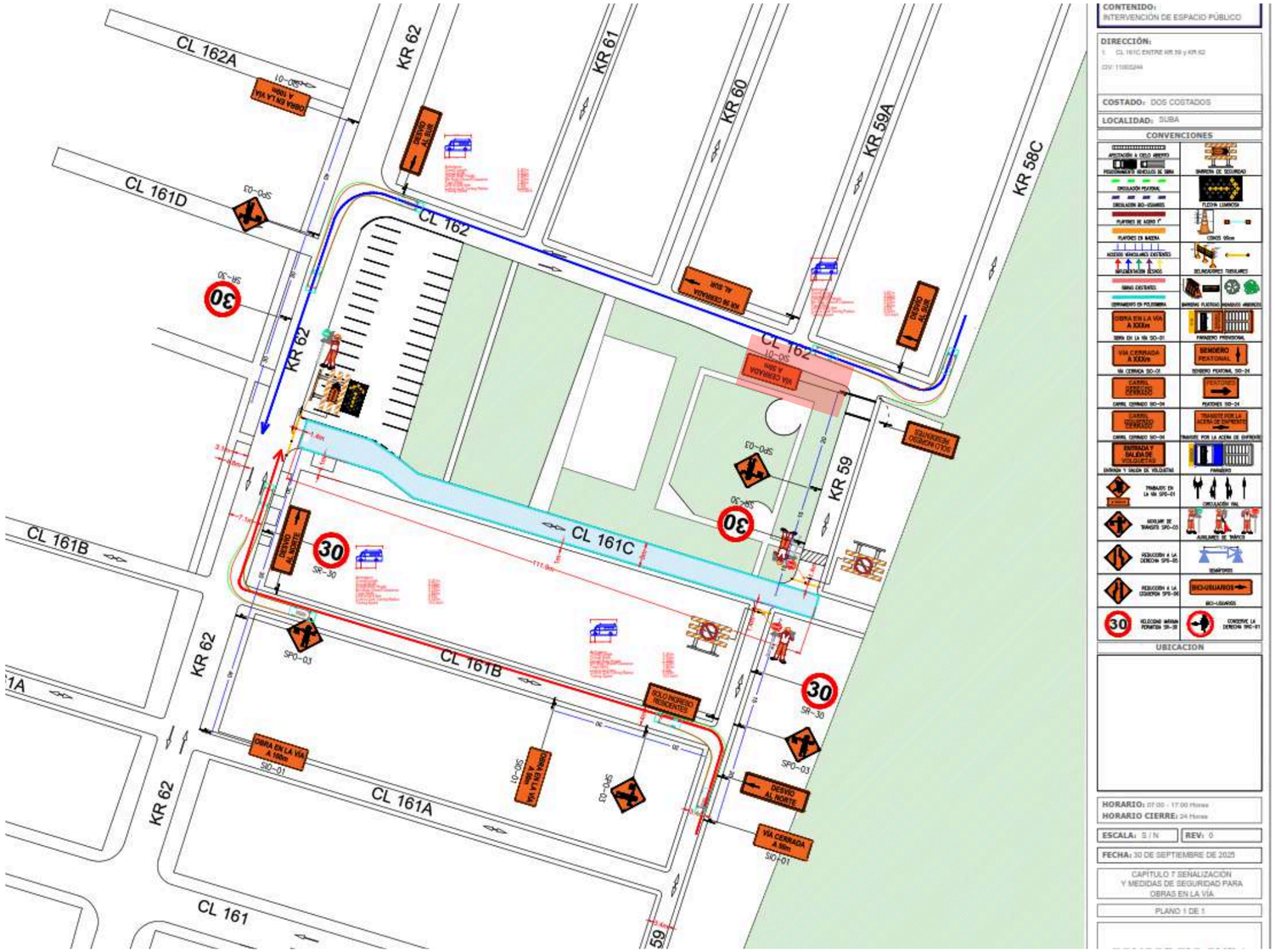


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59 con Cl 162



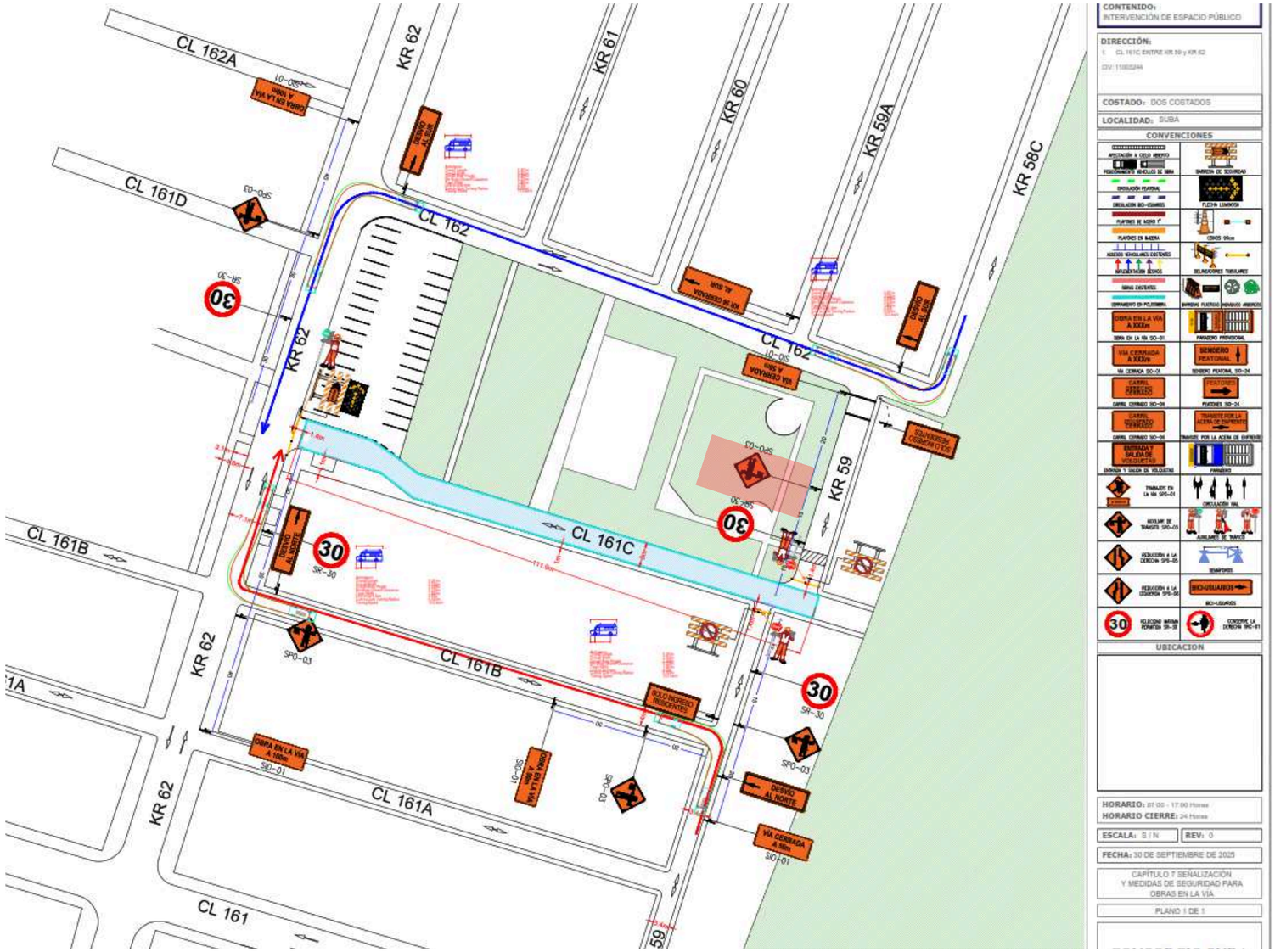


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 162 con Cr 59



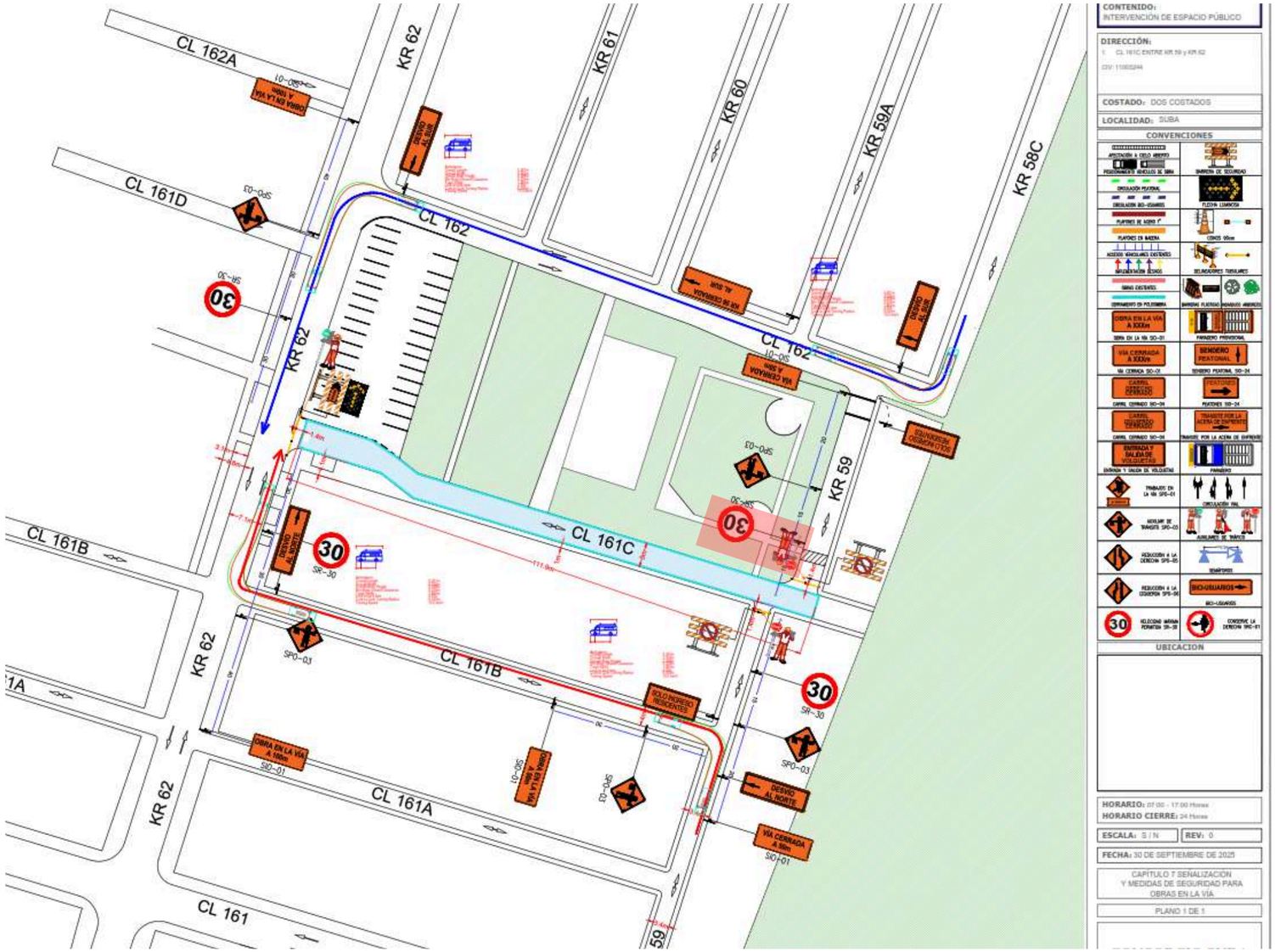


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



CIV 11003244 - GILMAR

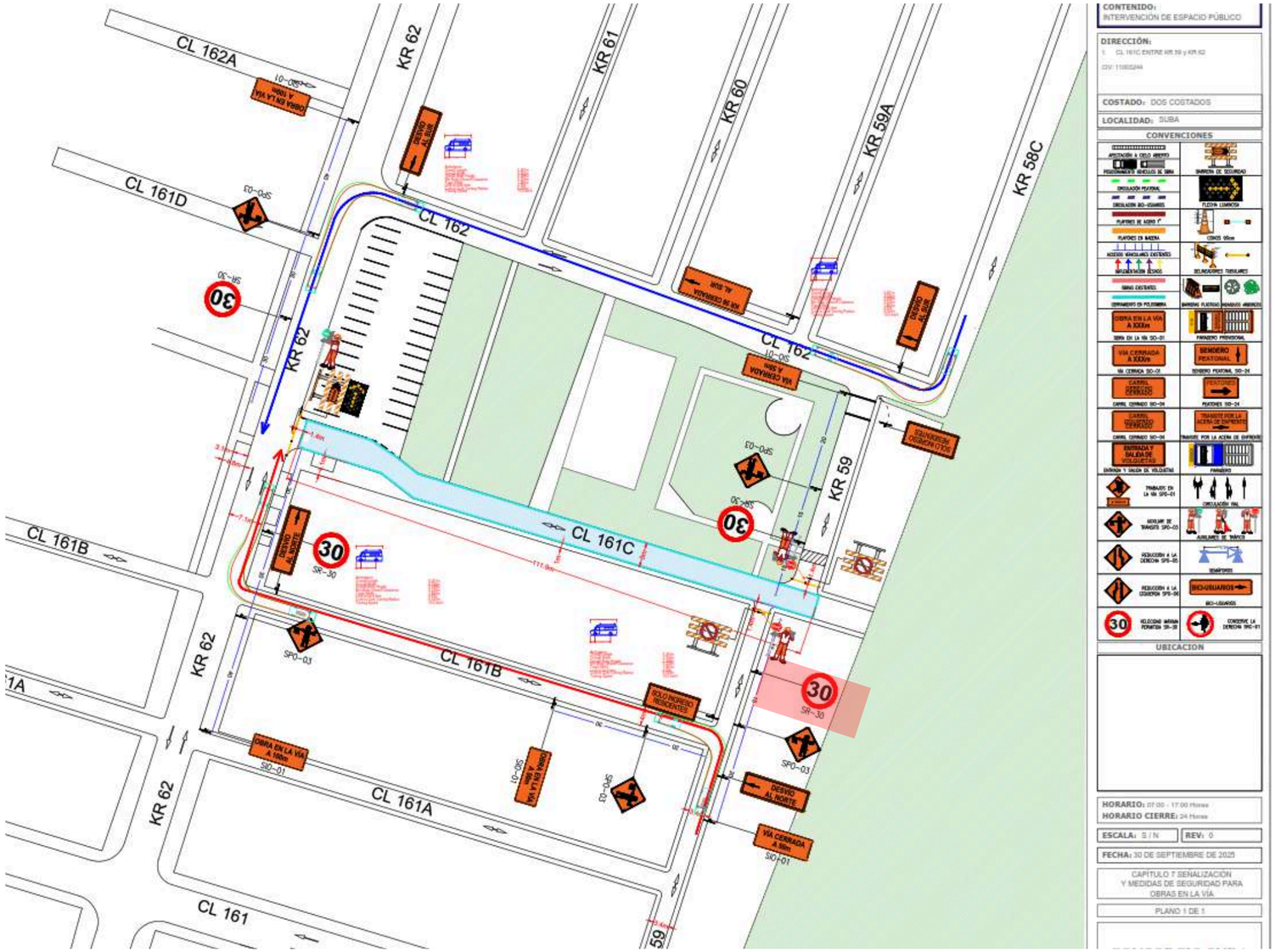


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



CIV 11003244 - GILMAR

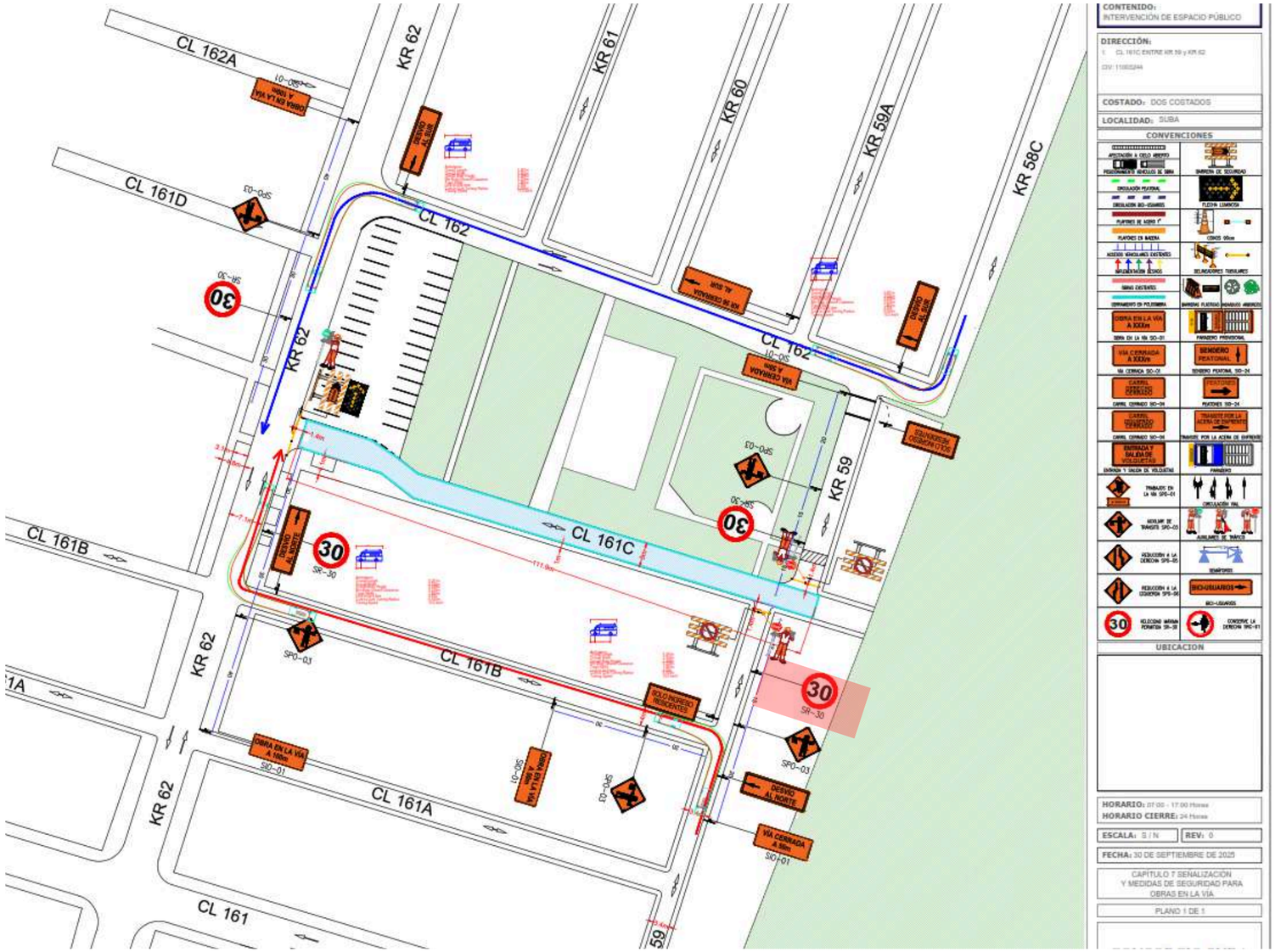


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



CIV 11003244 - GILMAR

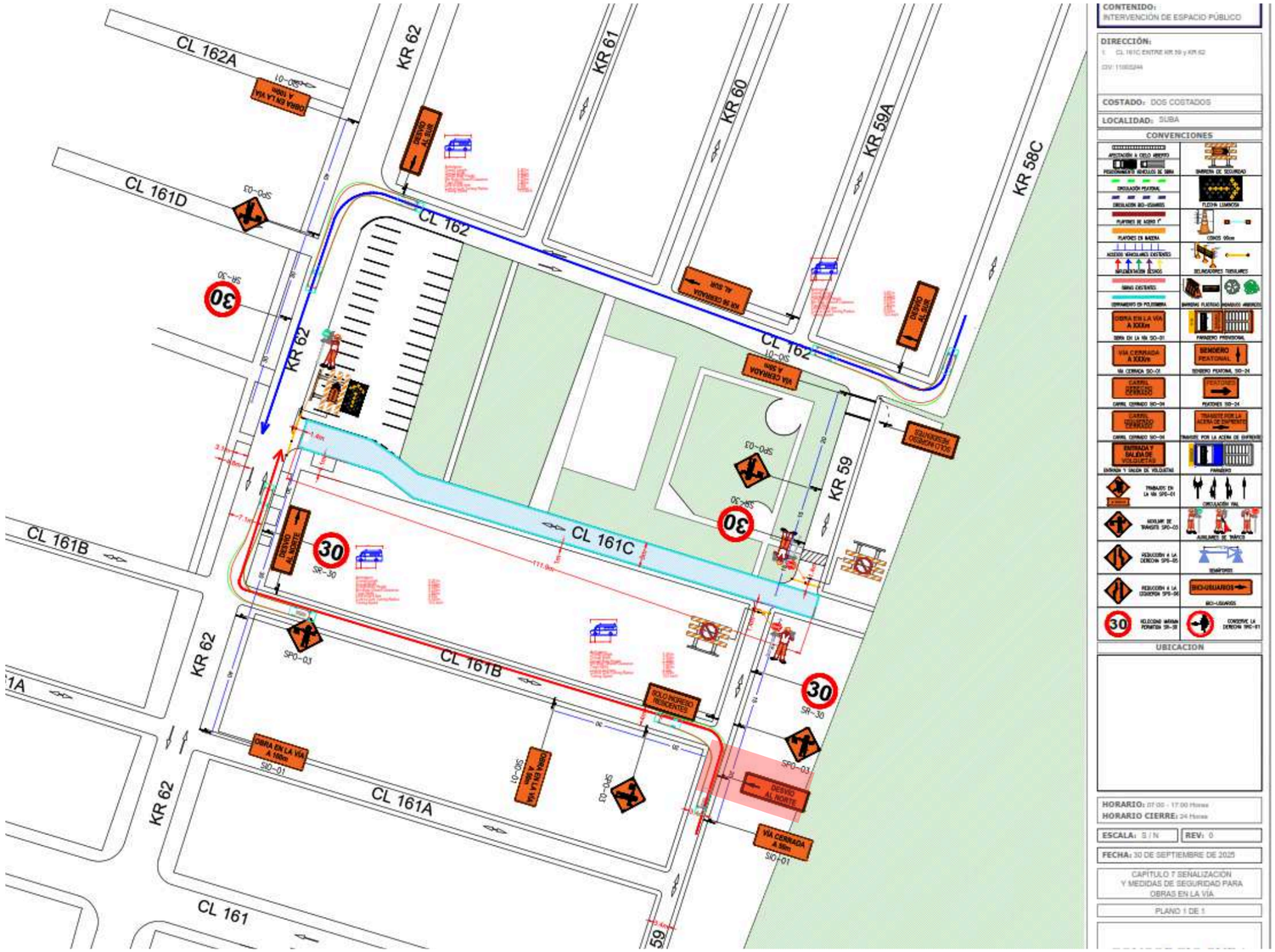


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



CIV 11003244 - GILMAR

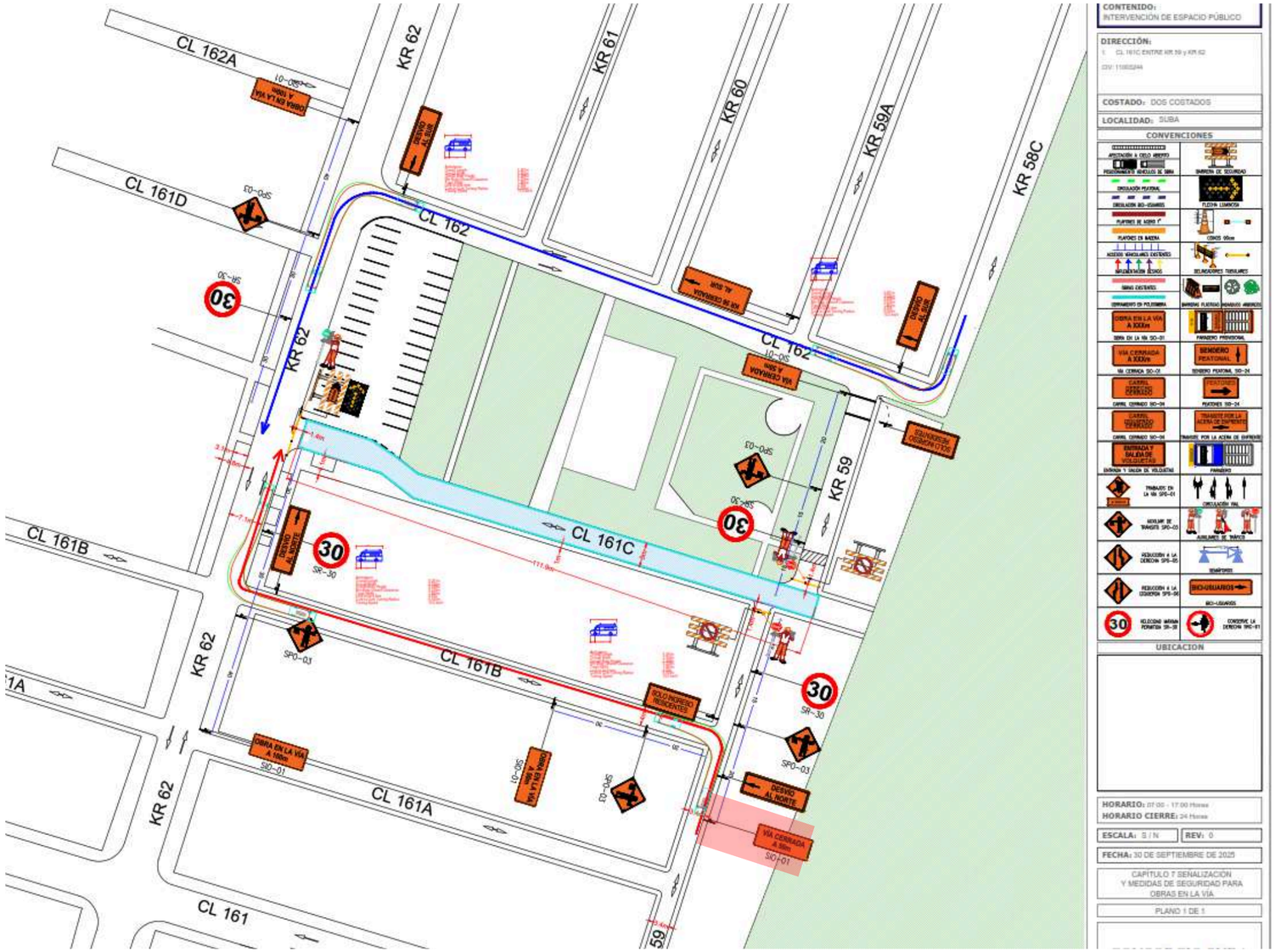


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



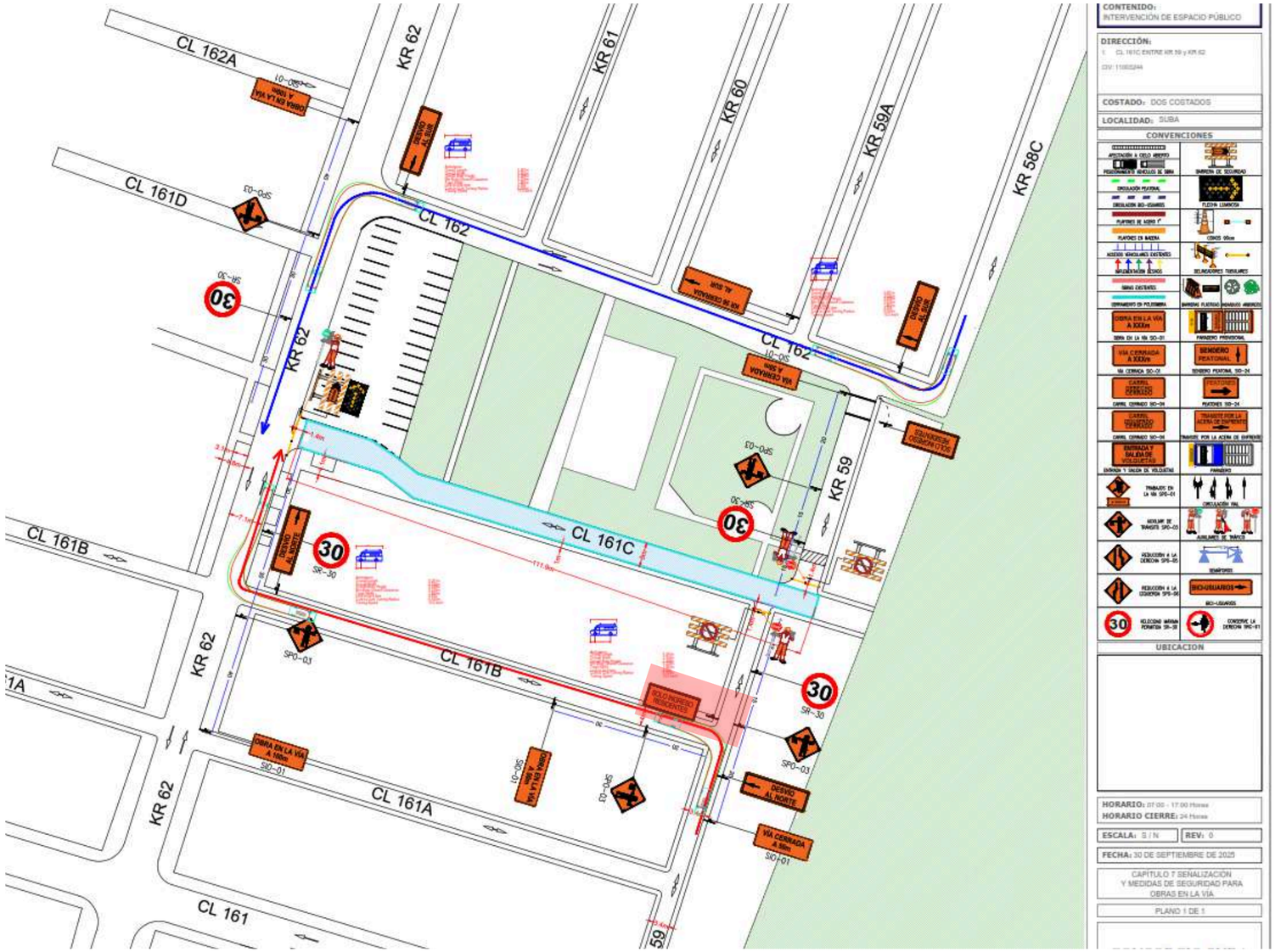


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 59



CIV 11003244 - GILMAR

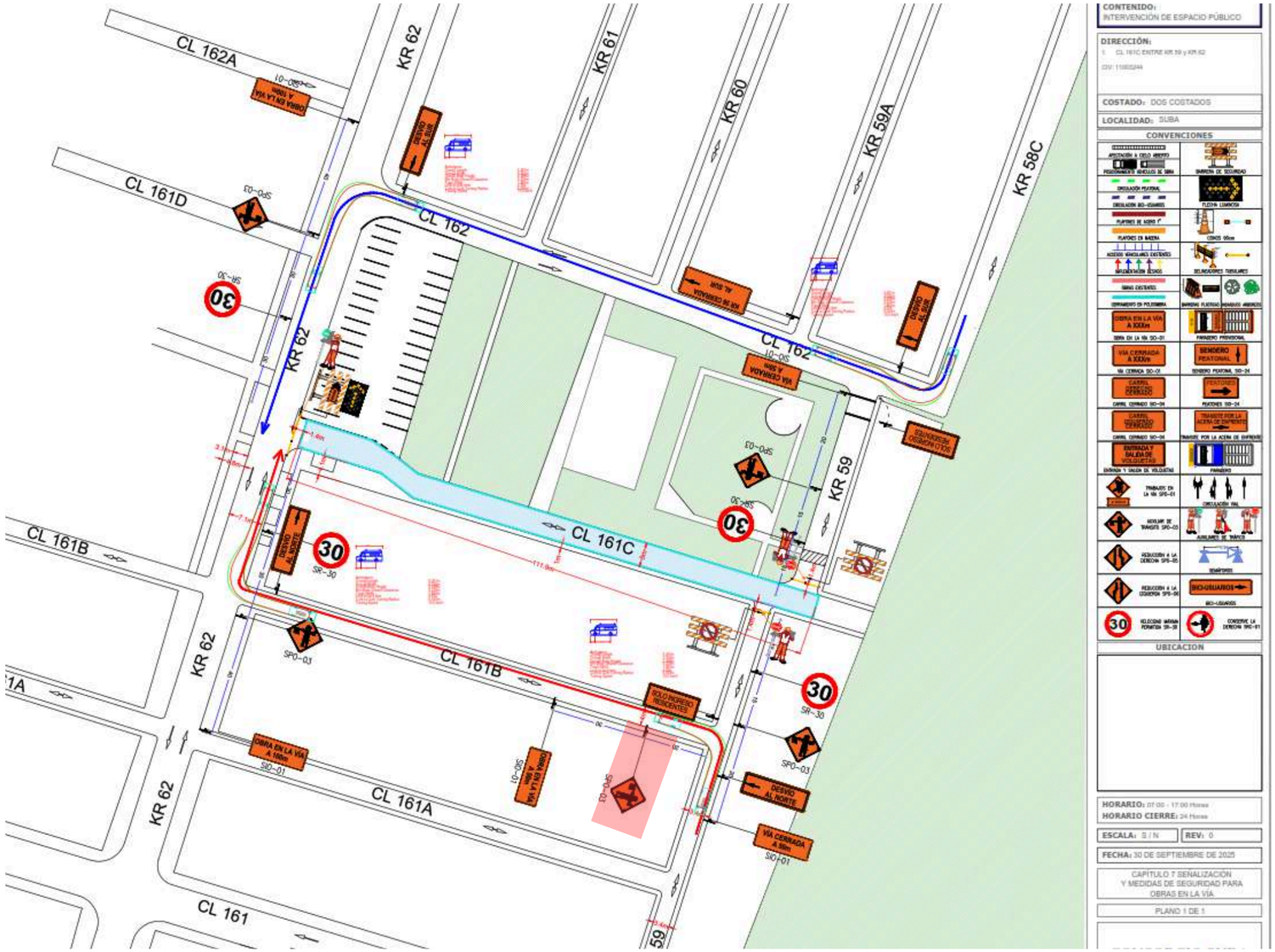


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 161B





SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

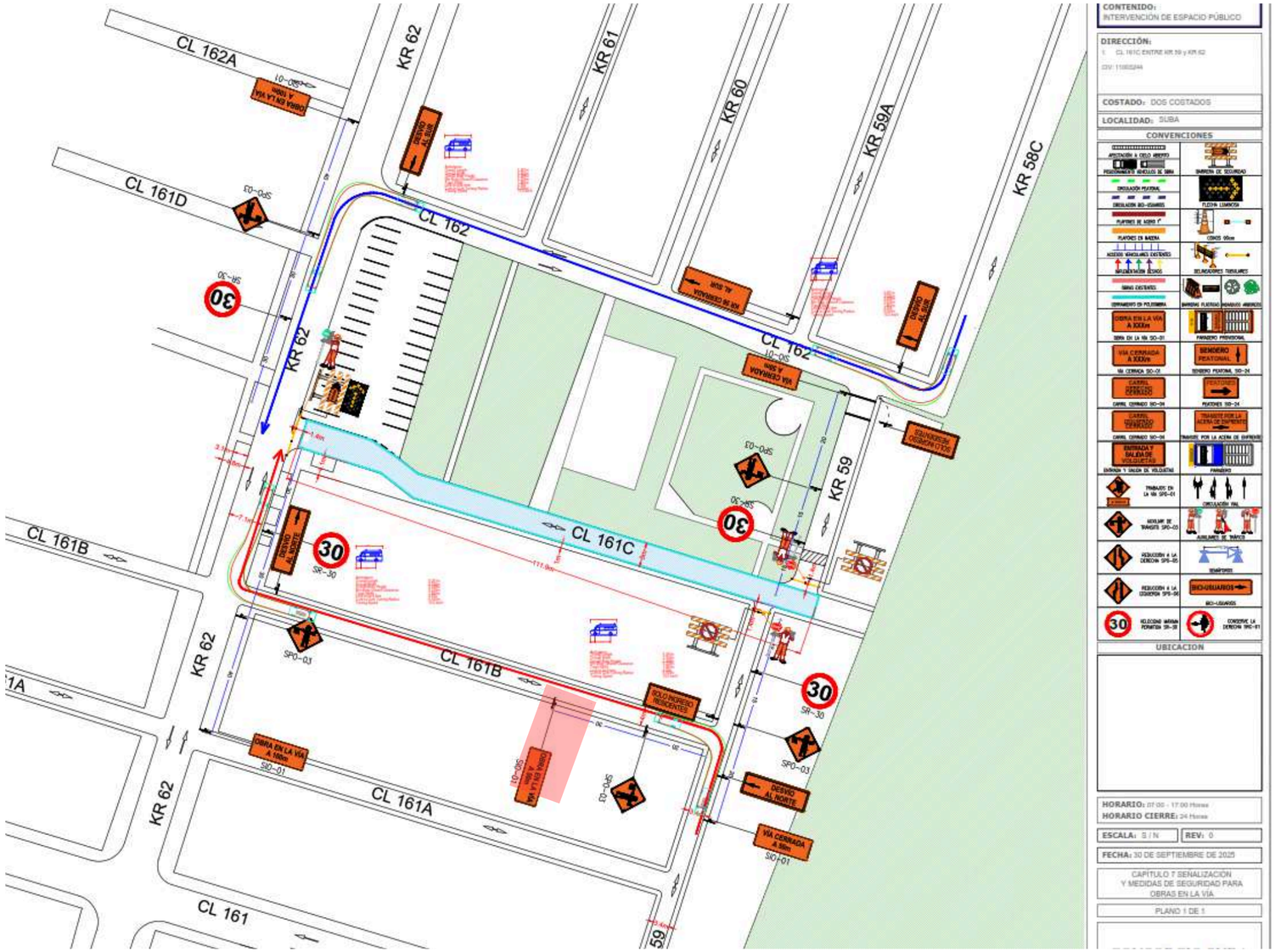
Ubicada sobre Cl 161B



CIV 11003244 - GILMAR

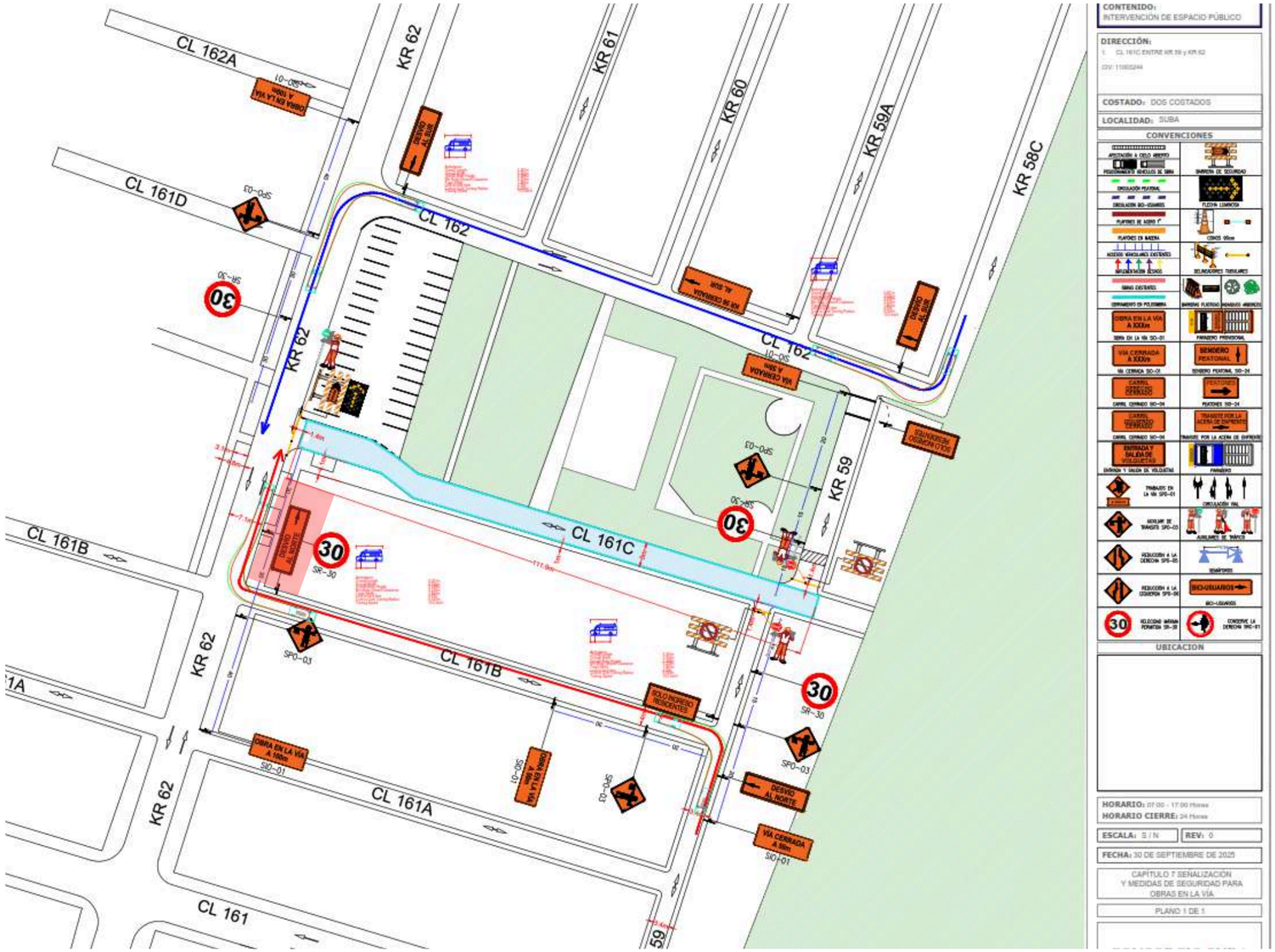
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 161B





CIV 11003244 - GILMAR

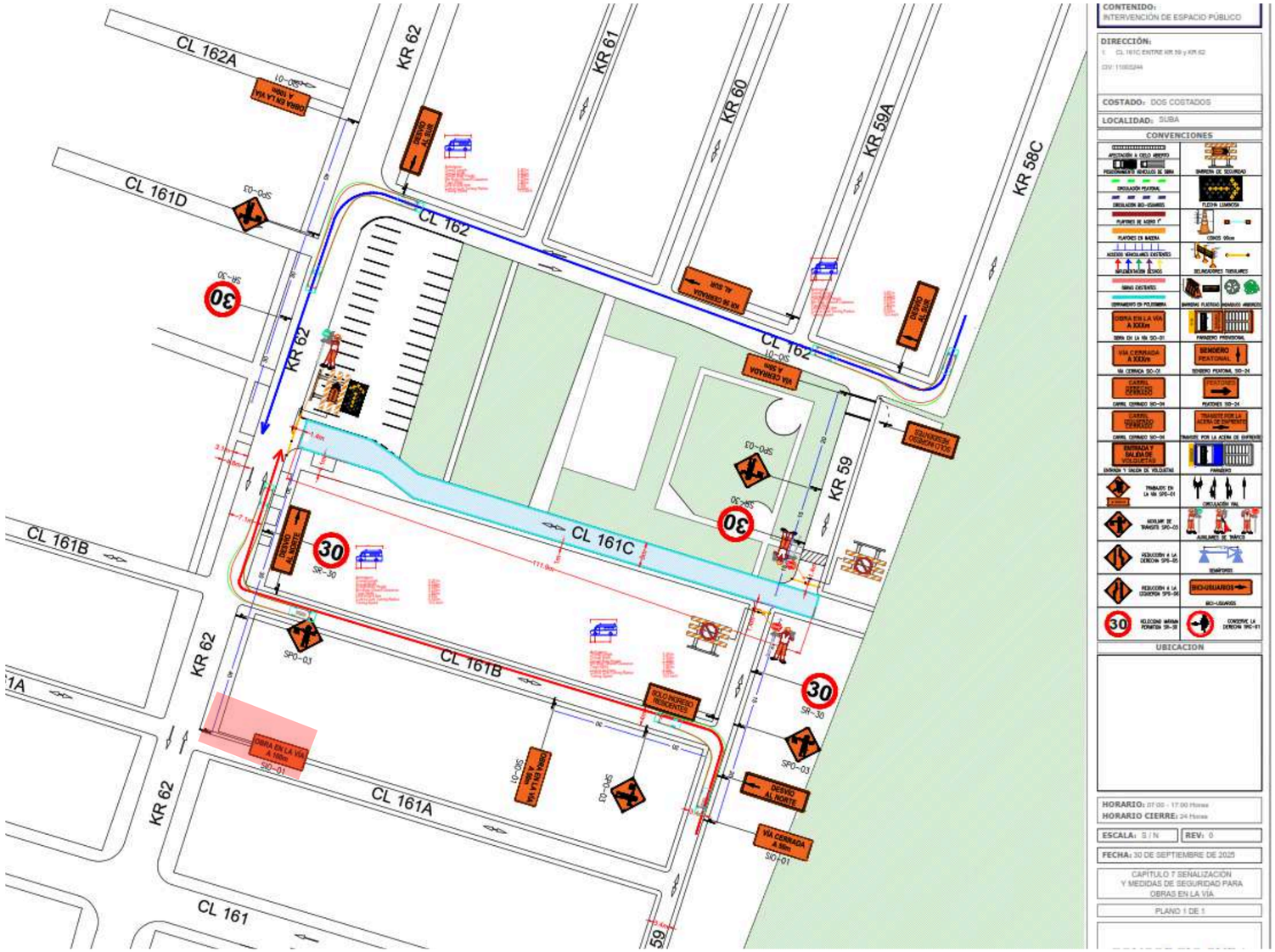


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62



CIV 11003244 - GILMAR

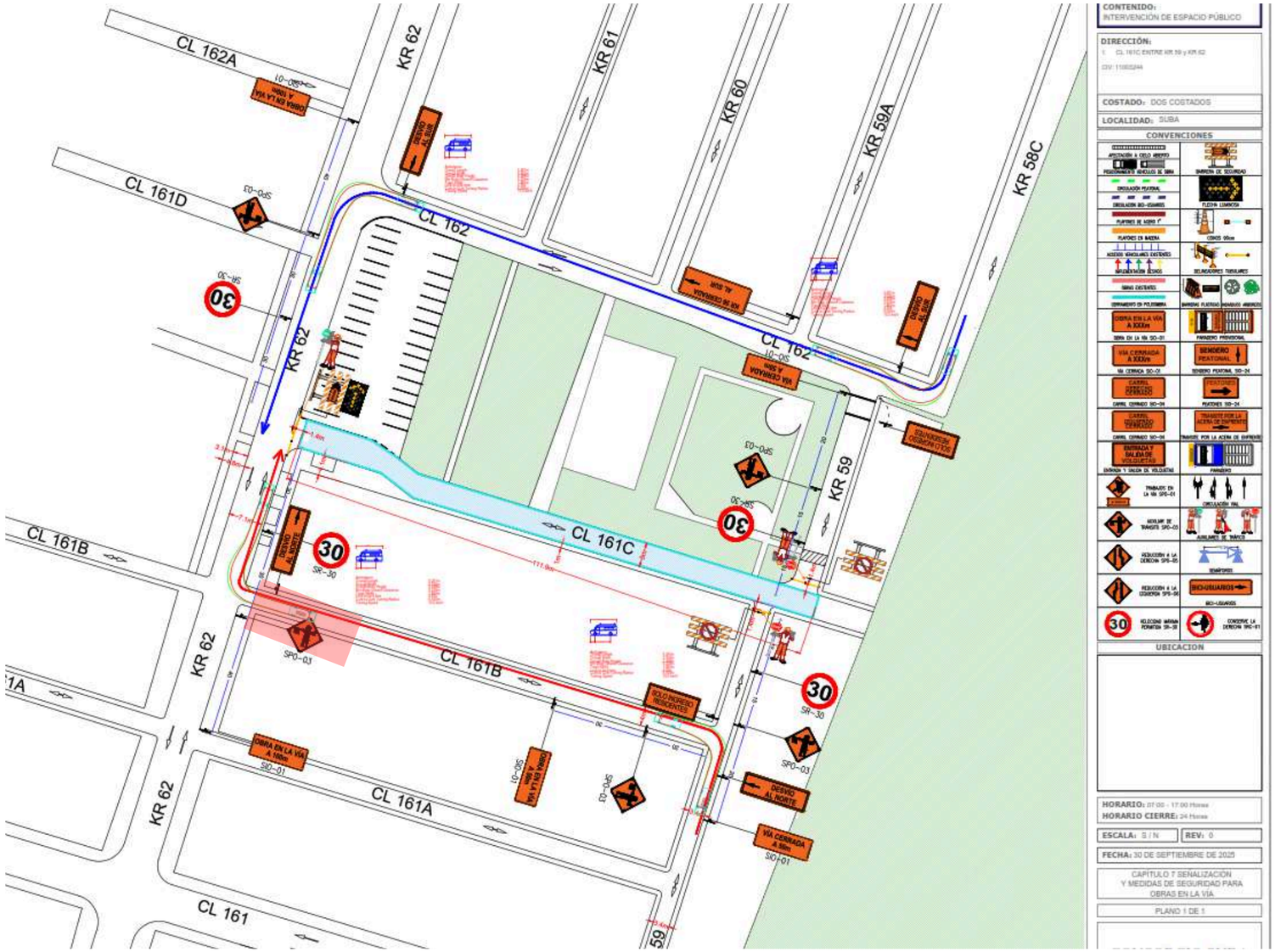


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62



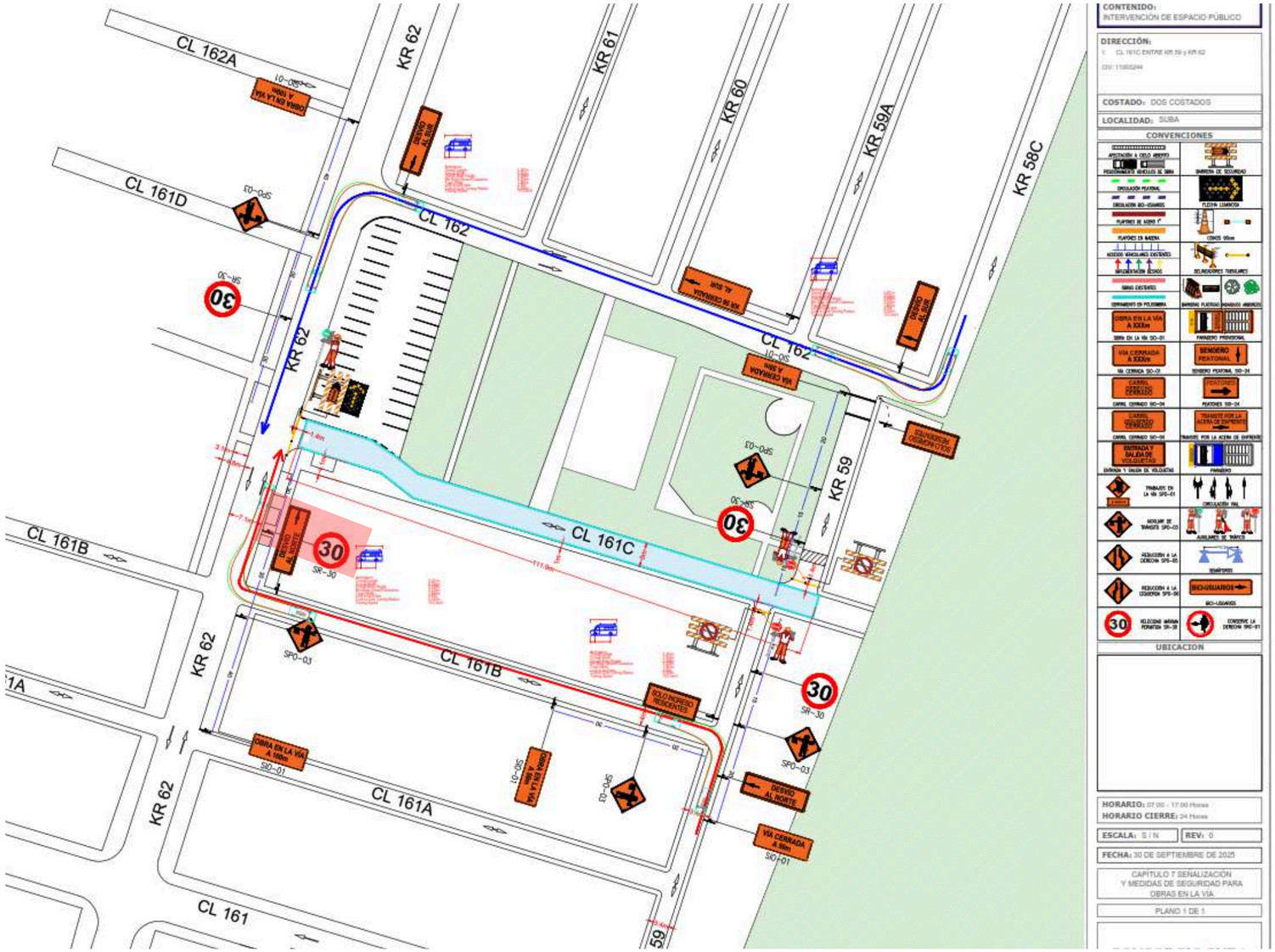


CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62





SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

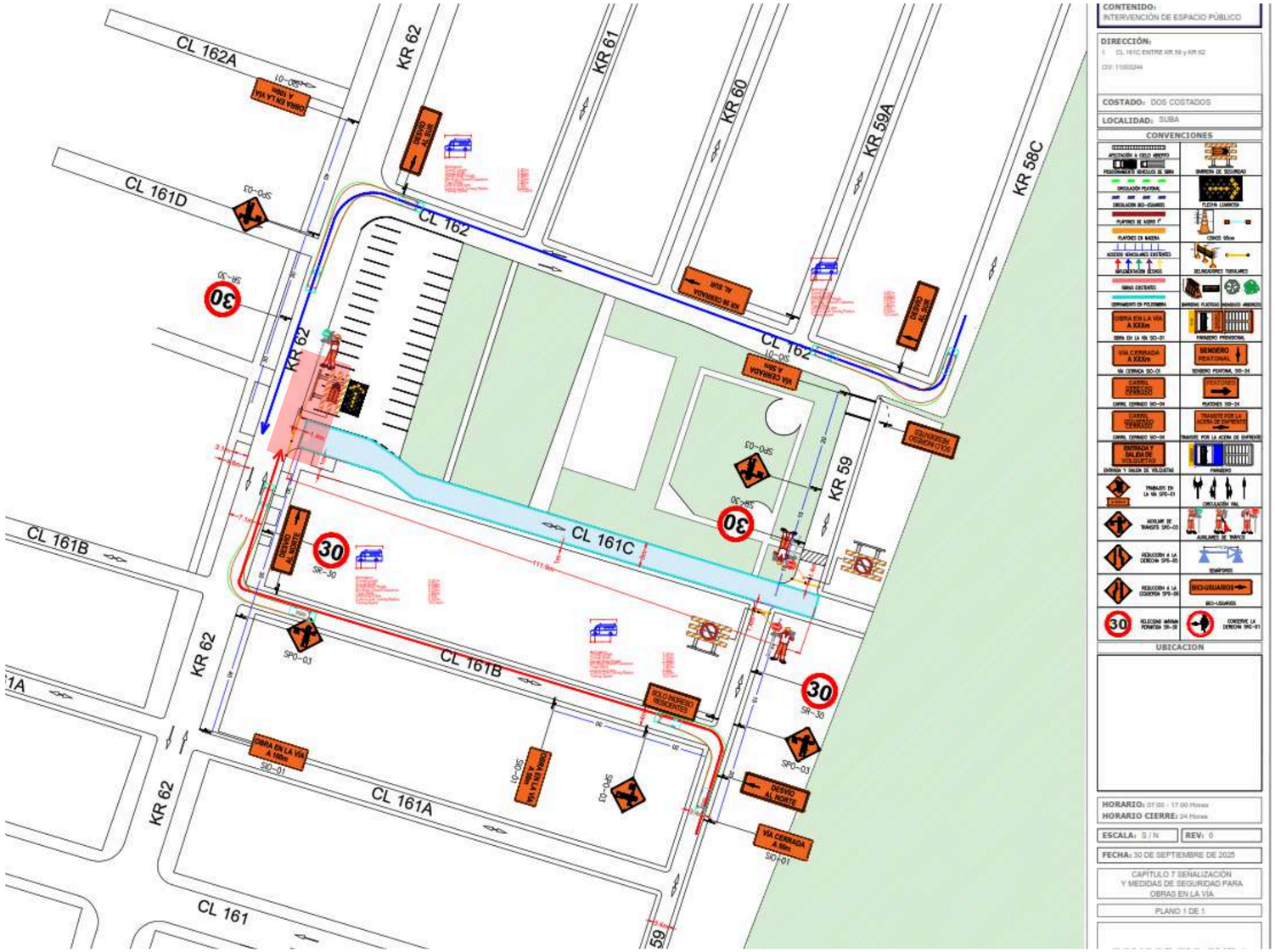
Ubicada sobre Cr 62



CIV 11003244 - GILMAR

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 62





CIV 11003244 - GILMAR

Recorrido PMT

07/03/2026

CIV 11003244

GILMAR

Elaborado :

Vanessa Sánchez Ortiz
Inspector de obra Interventoría

Recorrido PMT

05/03/2026

CIV 11002207 - TURINGIA

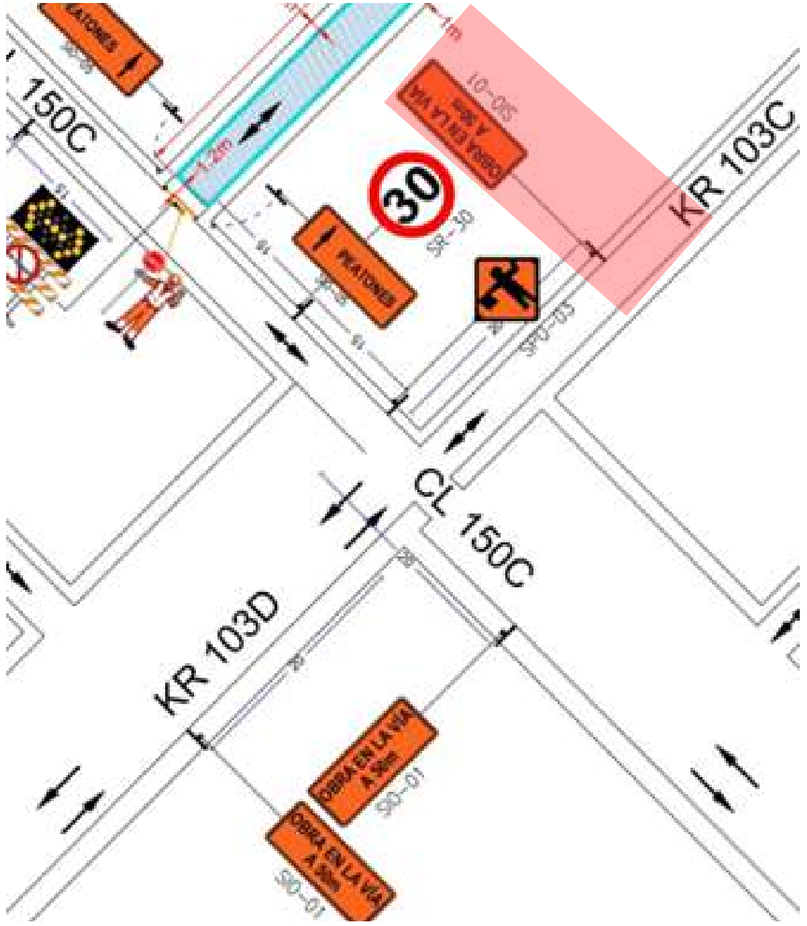
SEÑAL NO INSTALADA



CIV 11002207 -TURINGIA

Ubicada sobre KR 103C

Esta esta señal nunca fue instalada



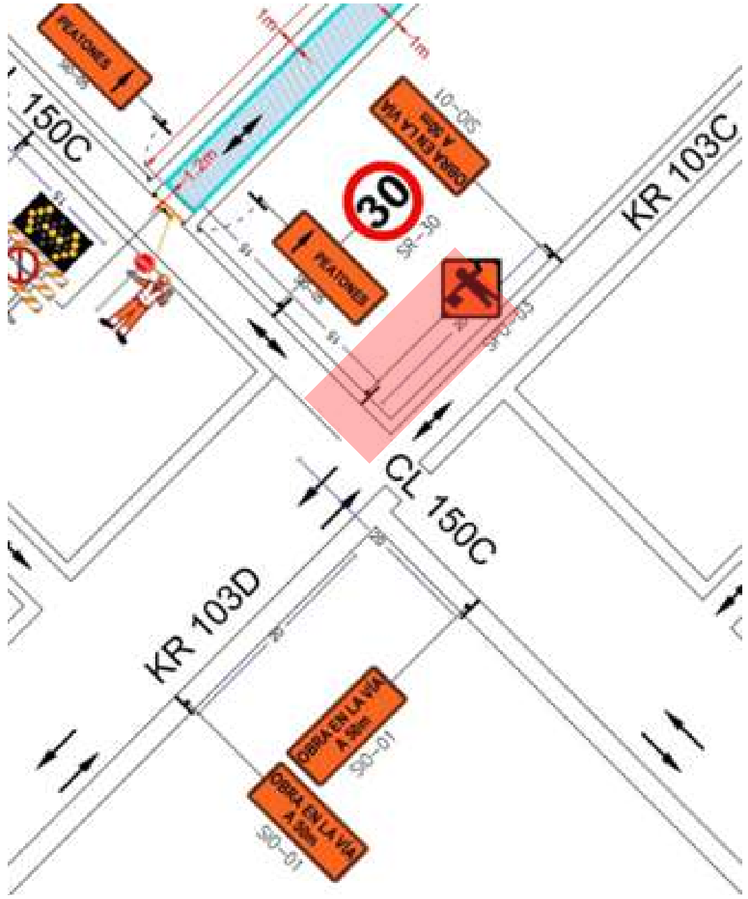
SEÑAL NO INSTALADA



CIV 11002207 - Turingia

Ubicada sobre Cll 150C

Esta señal nunca se instalo ala fecha no esta





CIV 11002207-Turingia

SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 150C

Señalización hurtada





CIV -11002207 - Turingia

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 150 C





CIV 11002207 - Turingia

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 150C



SEÑALIZACIÓN EXISTENTE



CIV 11002207- Turingia

Ubicada sobre CLL150C BIS KR 103BIS

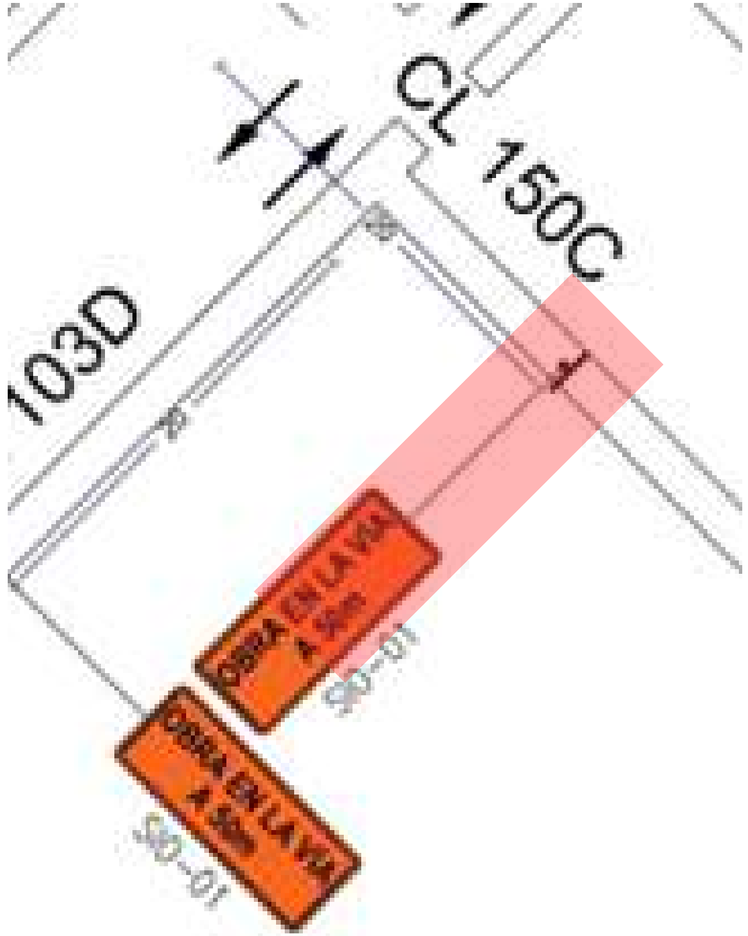




CIV 11002207 - Turingia

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre CLL 150 C

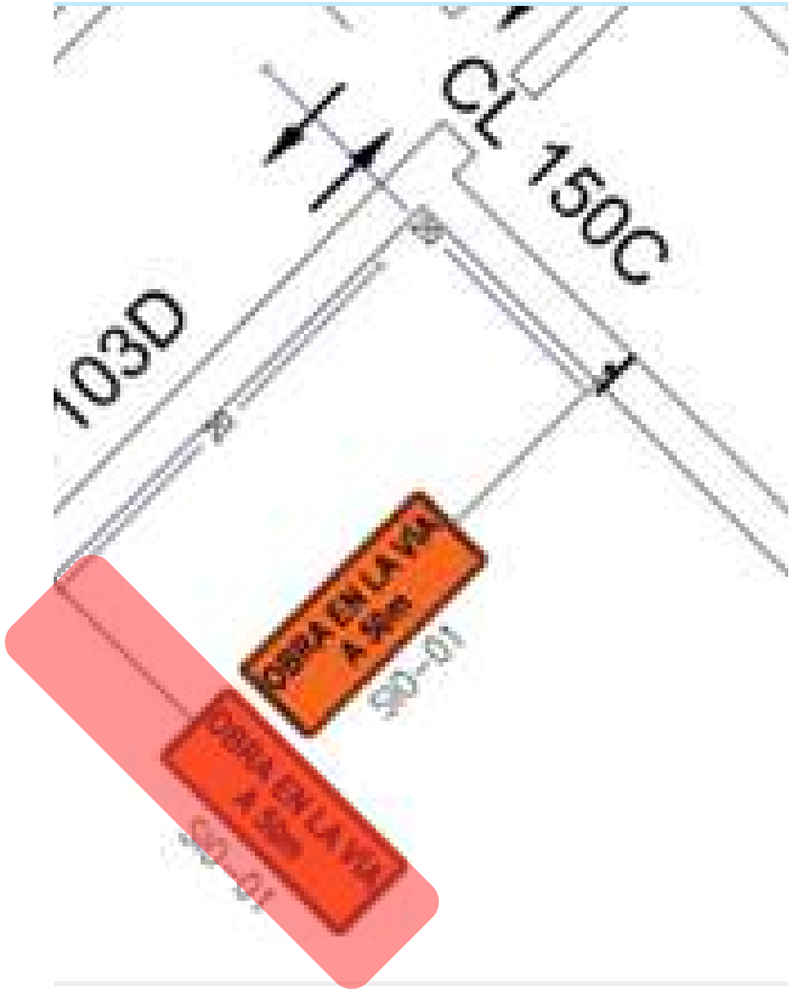




CIV 11002207 - Turingia

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 103D



Recorrido PMT

05/03/2026

CIV 11002207 TURINGIA

Elaborado :



Jhon Jairo Torres Monsalve
Inspector de obra Interventoría

Recorrido PMT

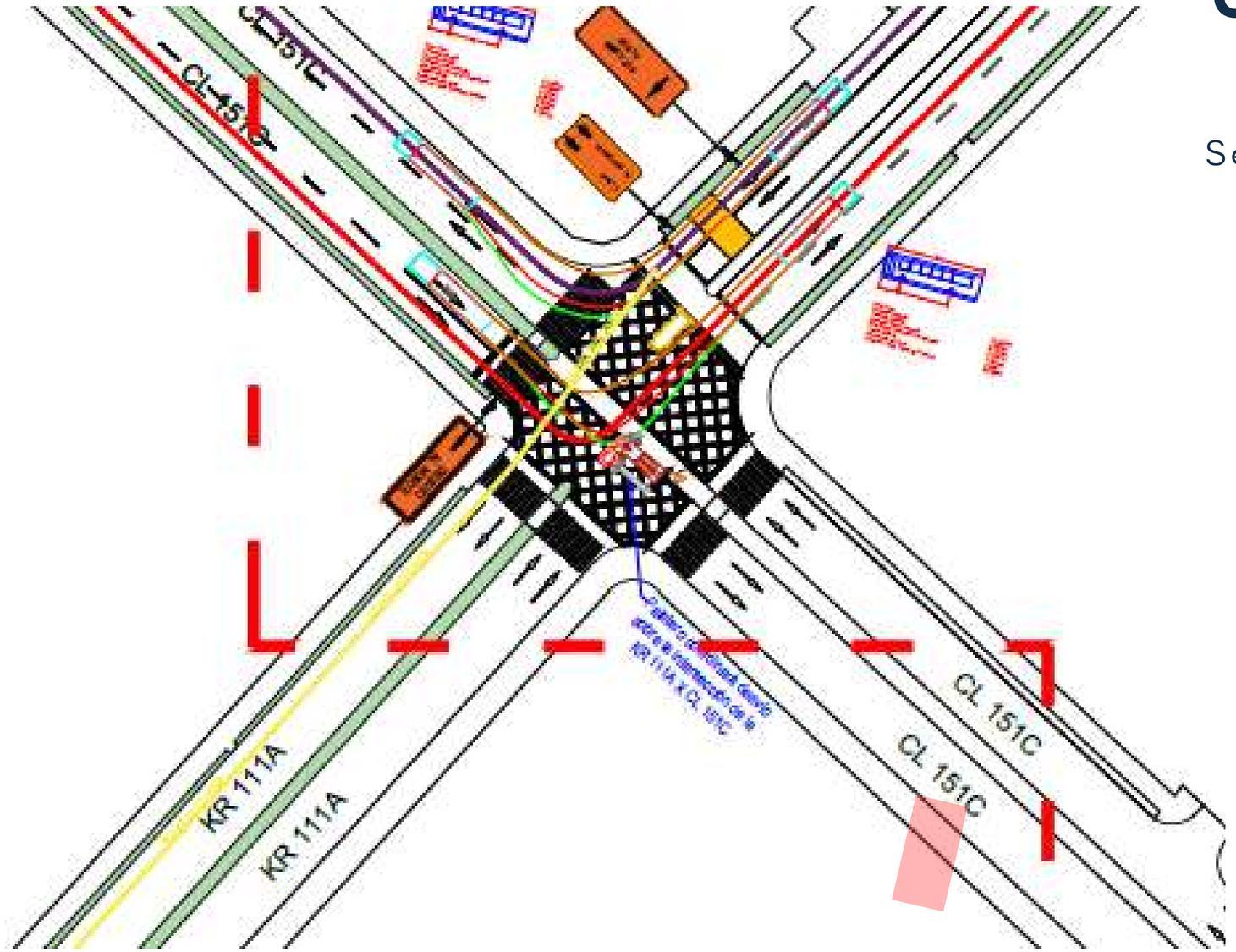
05/03/2026

CIV 11001010-11001062-11001040-11000989-11000912-11000875 Almendros

Cruce sin paleteros y sin señalizacion

Ubicada sobre Cl 151C con KR111A

Señalización hurtada y auxiliar de tráfico





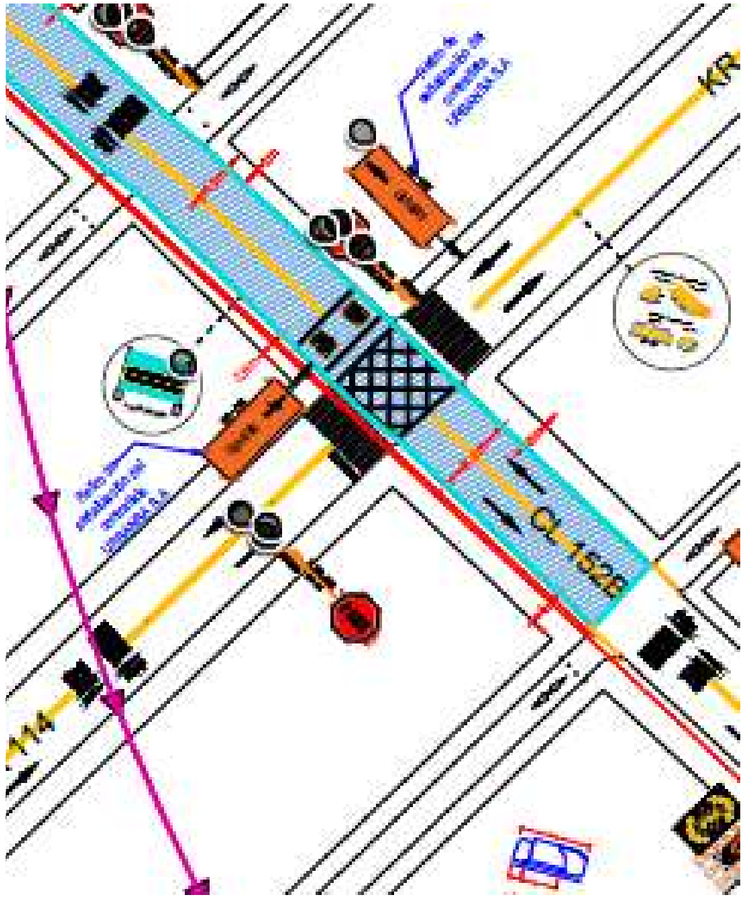
CIV 11001010 -ALMENDROS

Se habilito el cruce de vehículos

Ubicada sobre Cll 152b con Kr 114

Se realizó la apertura el día 6 de feb
por parte de alcaldía y la comunidad





CIV 11001062 - Almendros

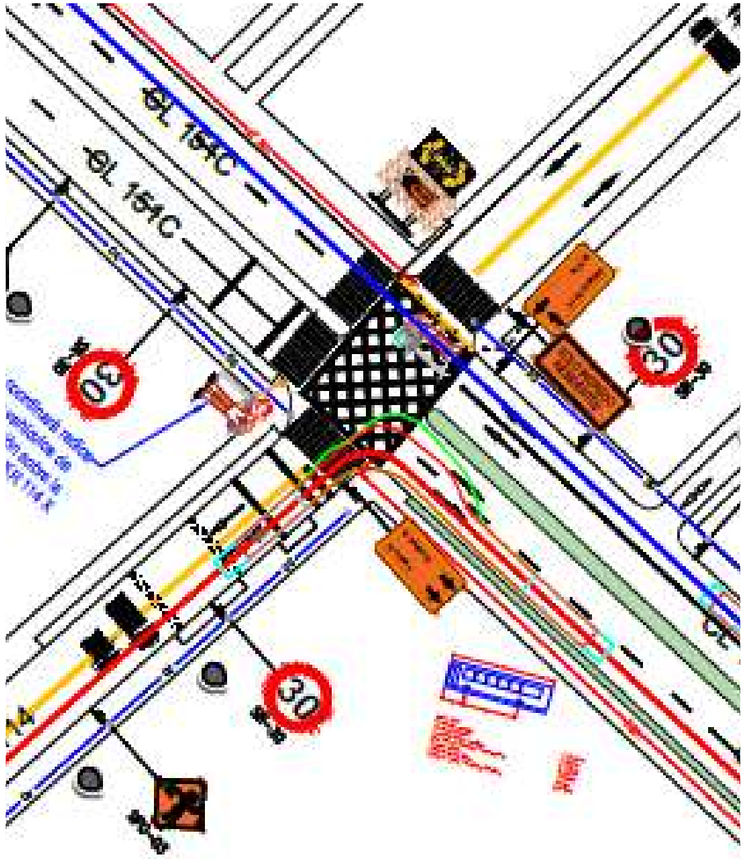


CIV 11001062 ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 154C KR 114

Señalización hurtada y falta de tráfico



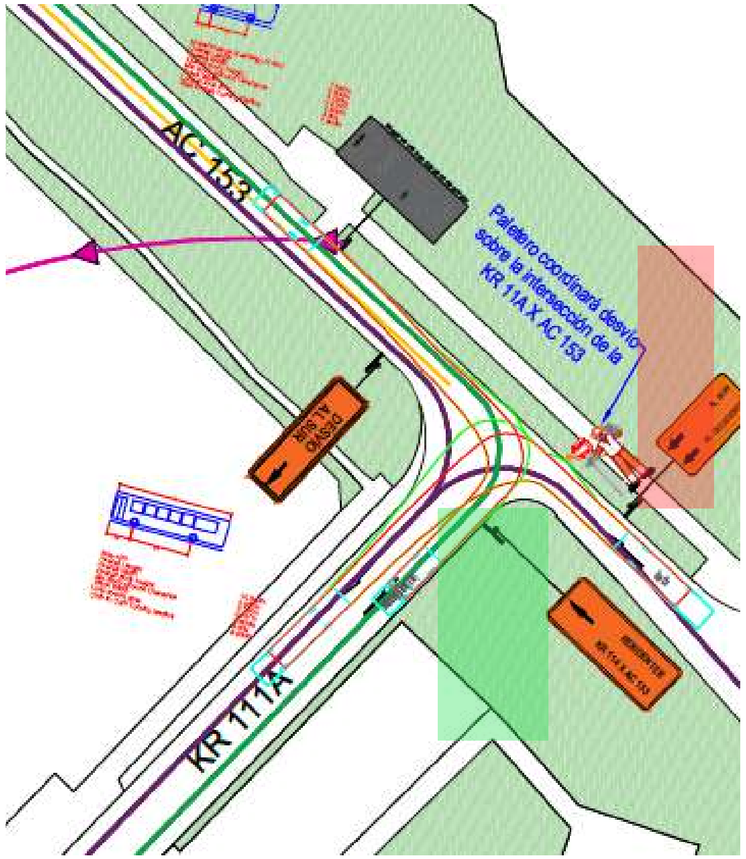


CIV -11001062 ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 153

Señalización hurtada Ausencia de personal de tráfico



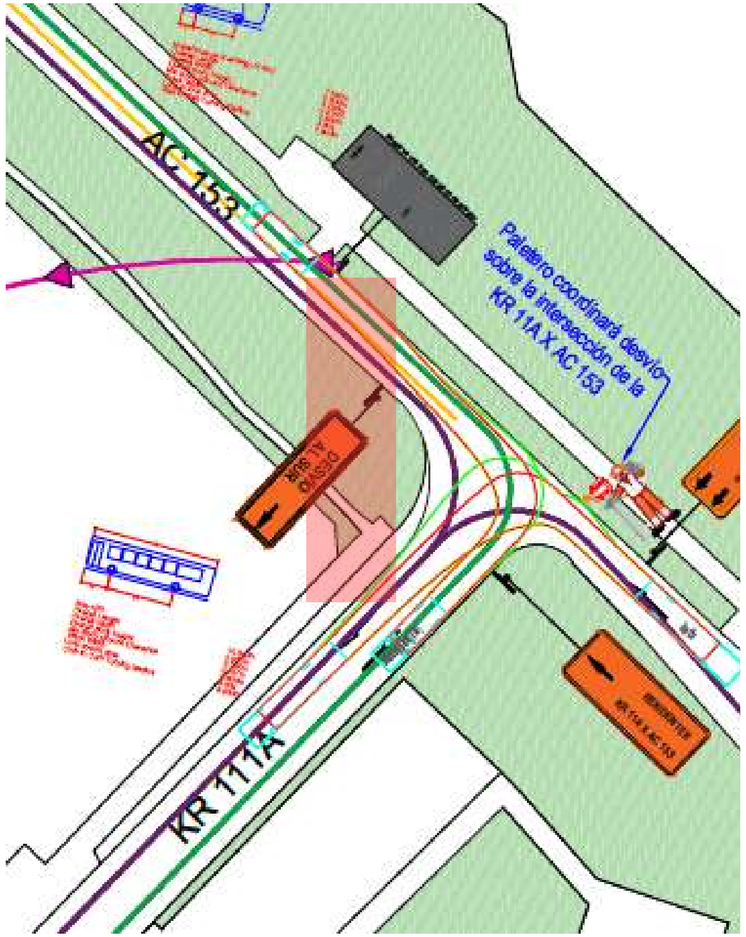


CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN FALTANTE

Ubicada sobre Cl 153 CON KR 111A

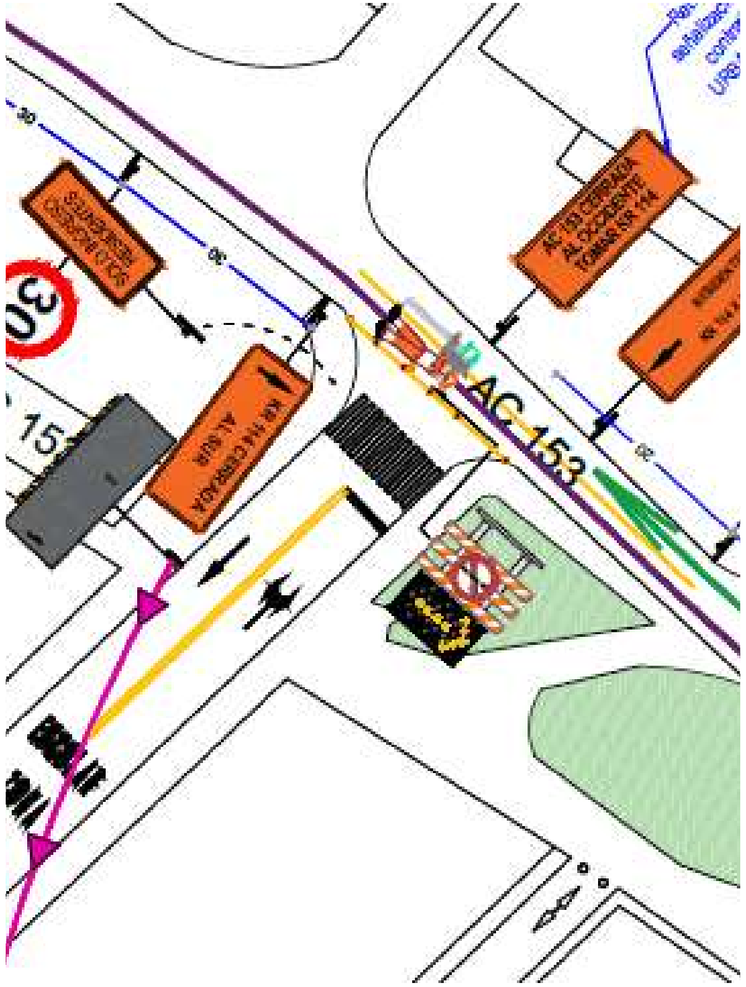
Señalización hurtada



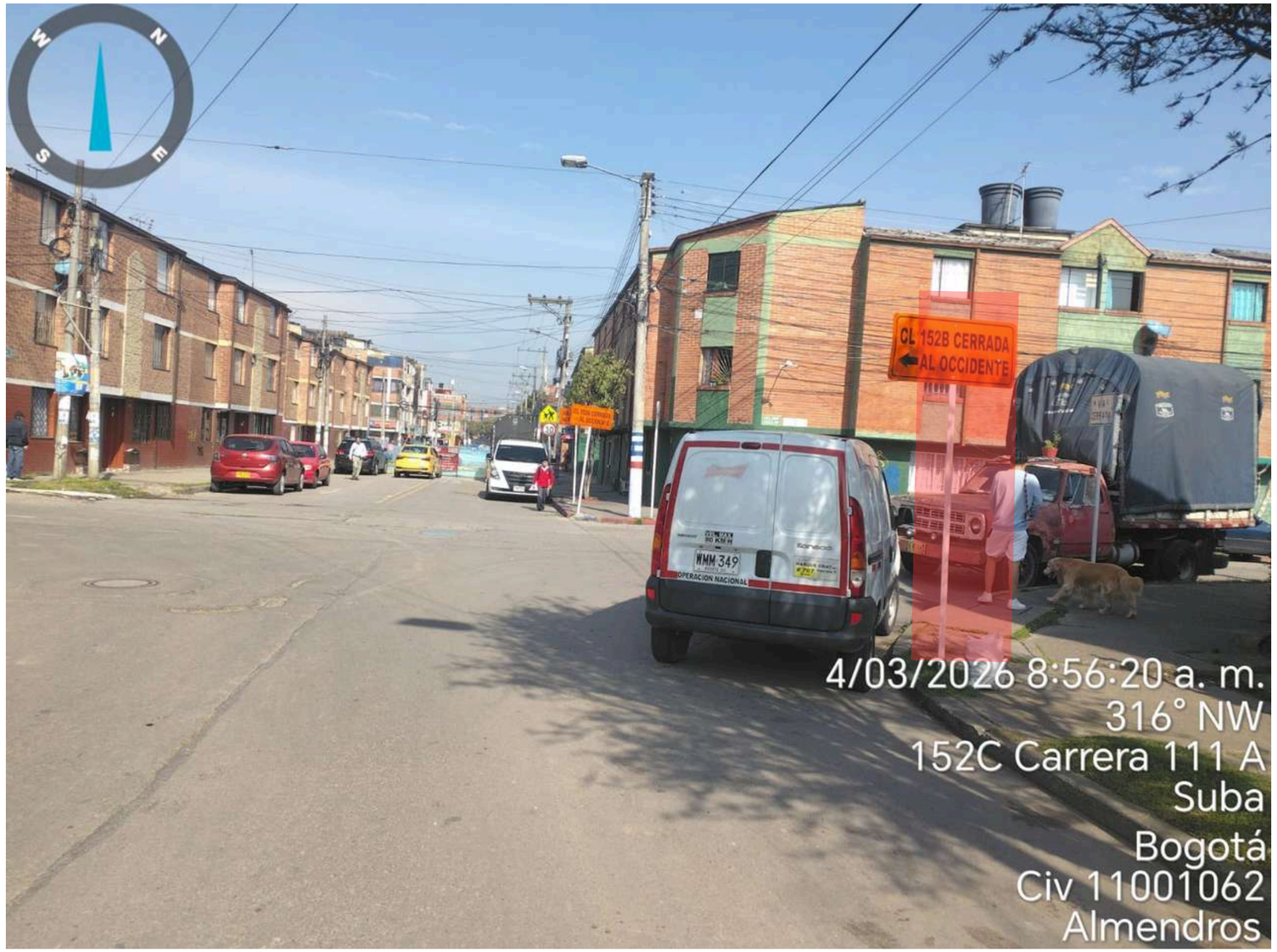
SEÑALIZACIÓN HURTADA Y FALTA DE TRAFICO

Ubicada sobre CLL153 CON KR 114





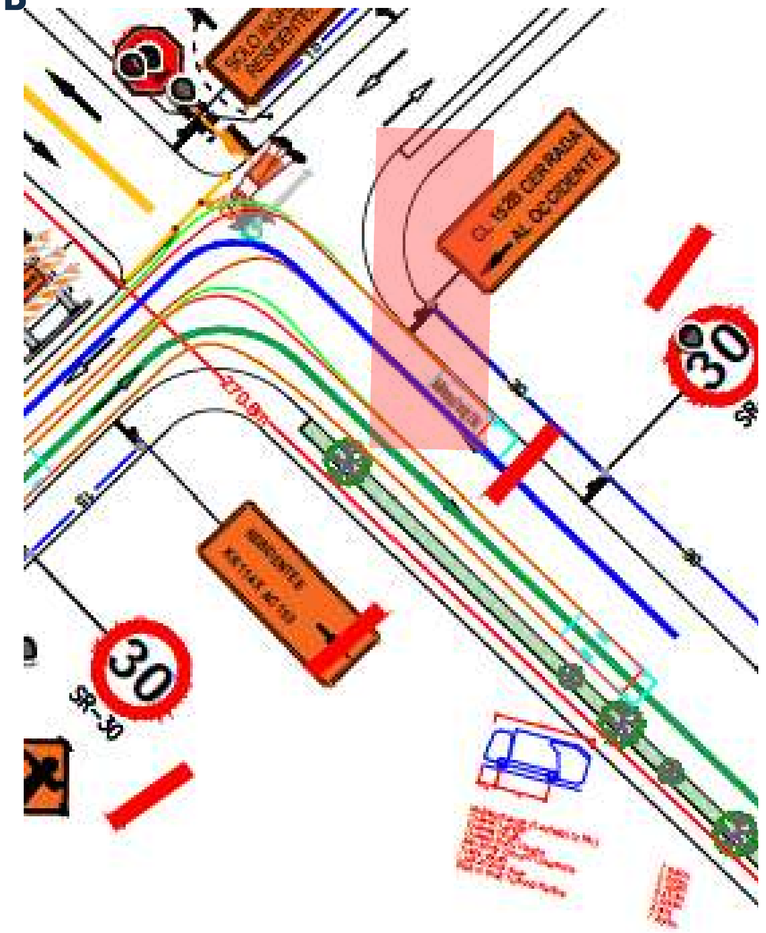
CIV 11001062 ALMENDROS



CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre CLL 152B CON KR 113B

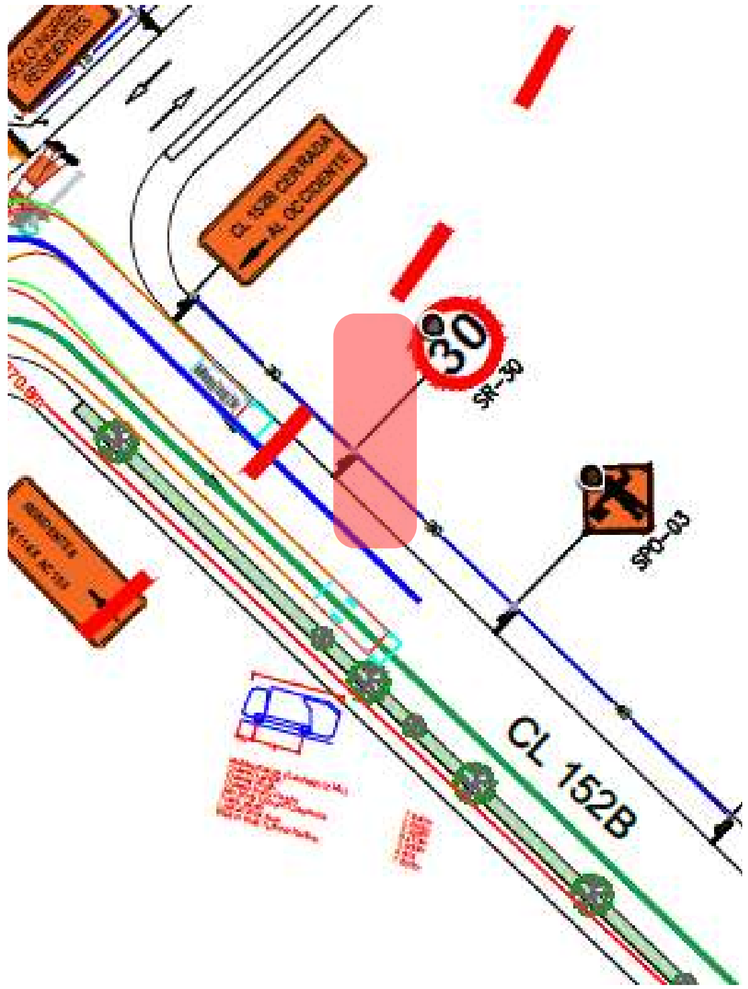


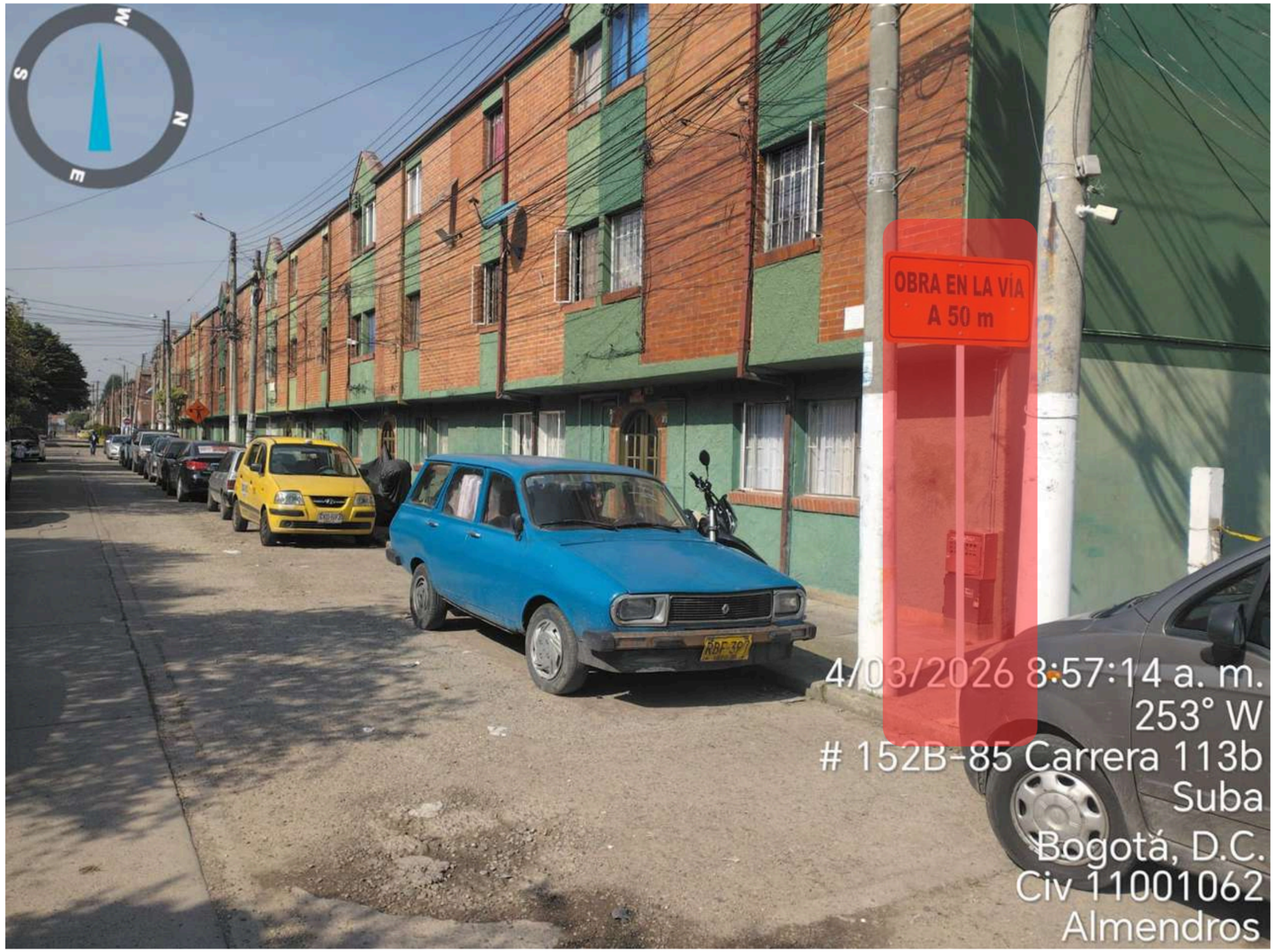


CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre CLL 152B

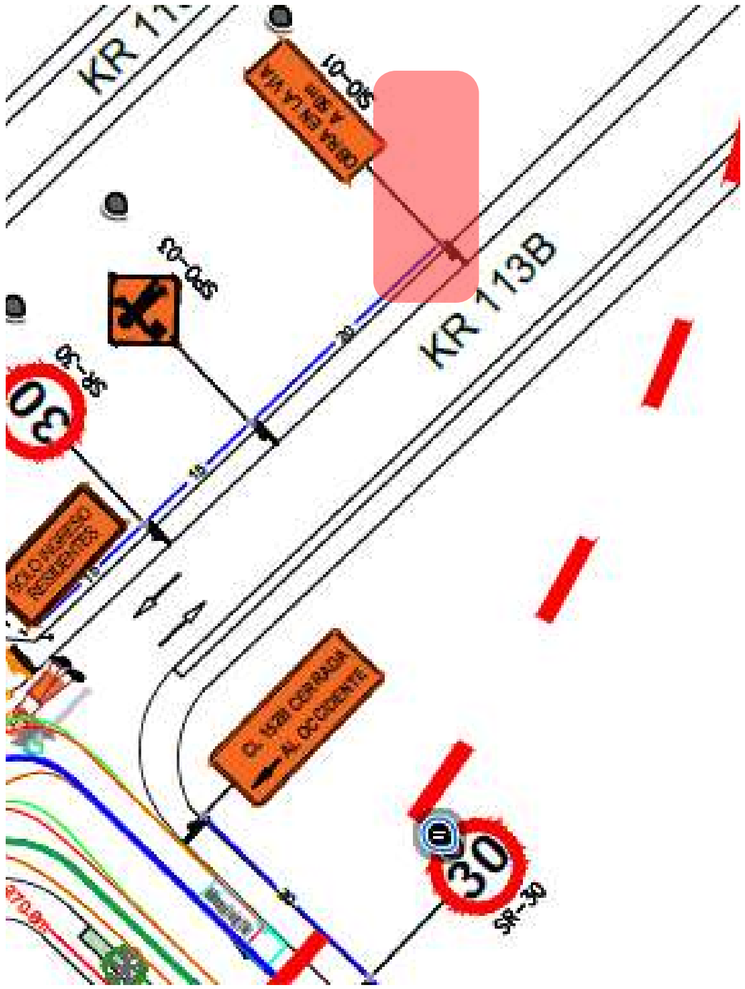




CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 113B

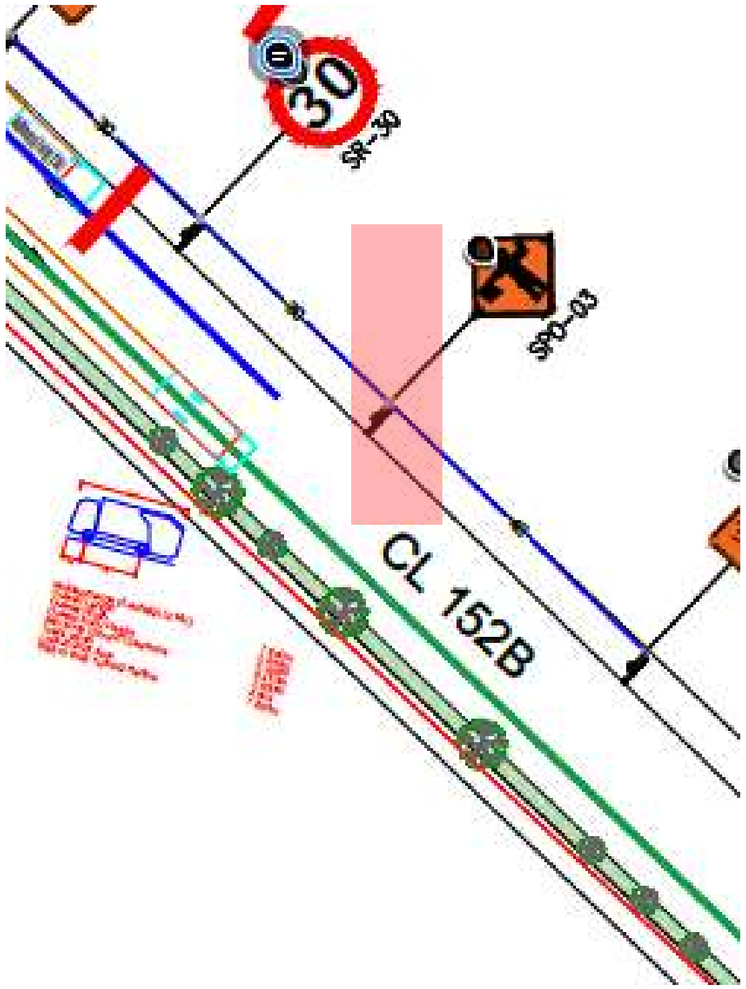




CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre CLL 152B

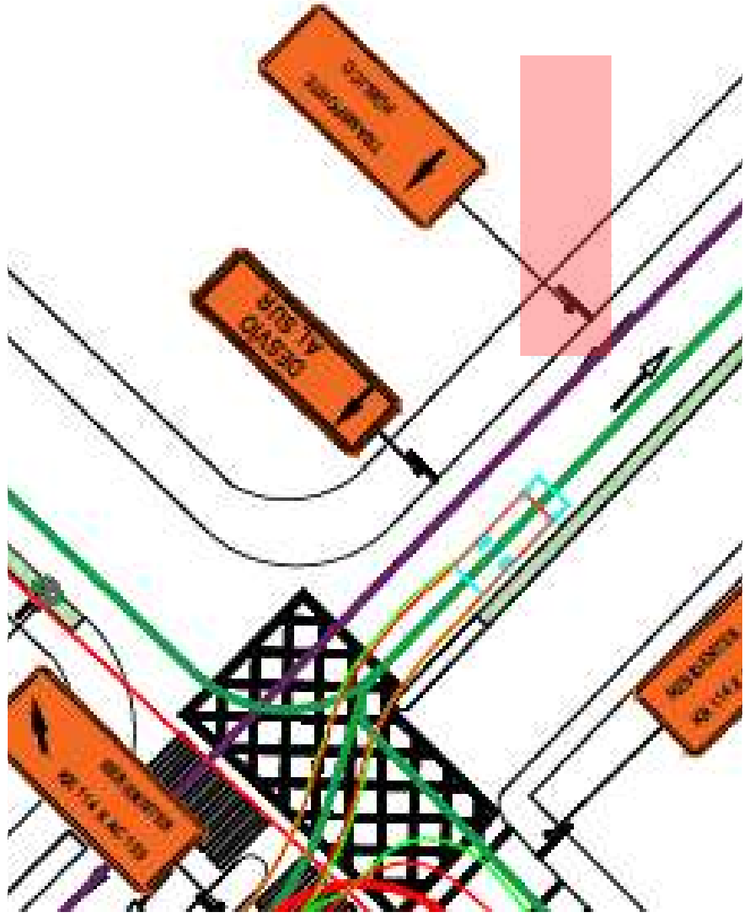




CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN HURTADA

Ubicada sobre KR 111 A

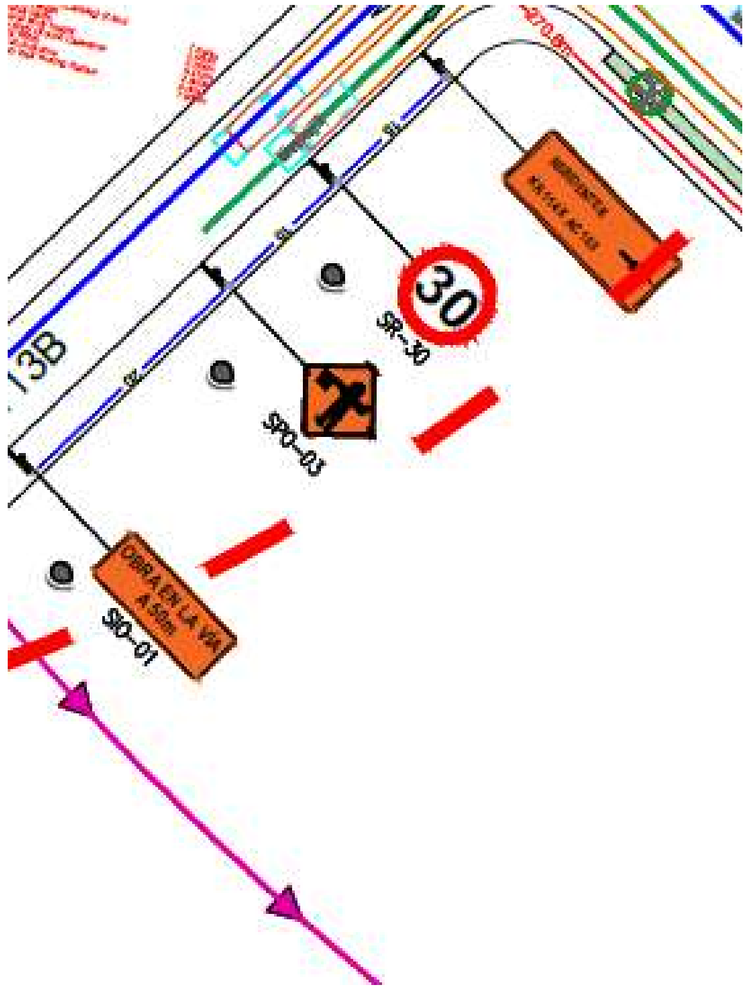




CIV 11001062 - ALMENDROS

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cr 113B



Recorrido PMT

05/03/2026

CIV 11001010-11001040-11001062 -11000989-
-11000912-11000875 Almendros

Elaborado :



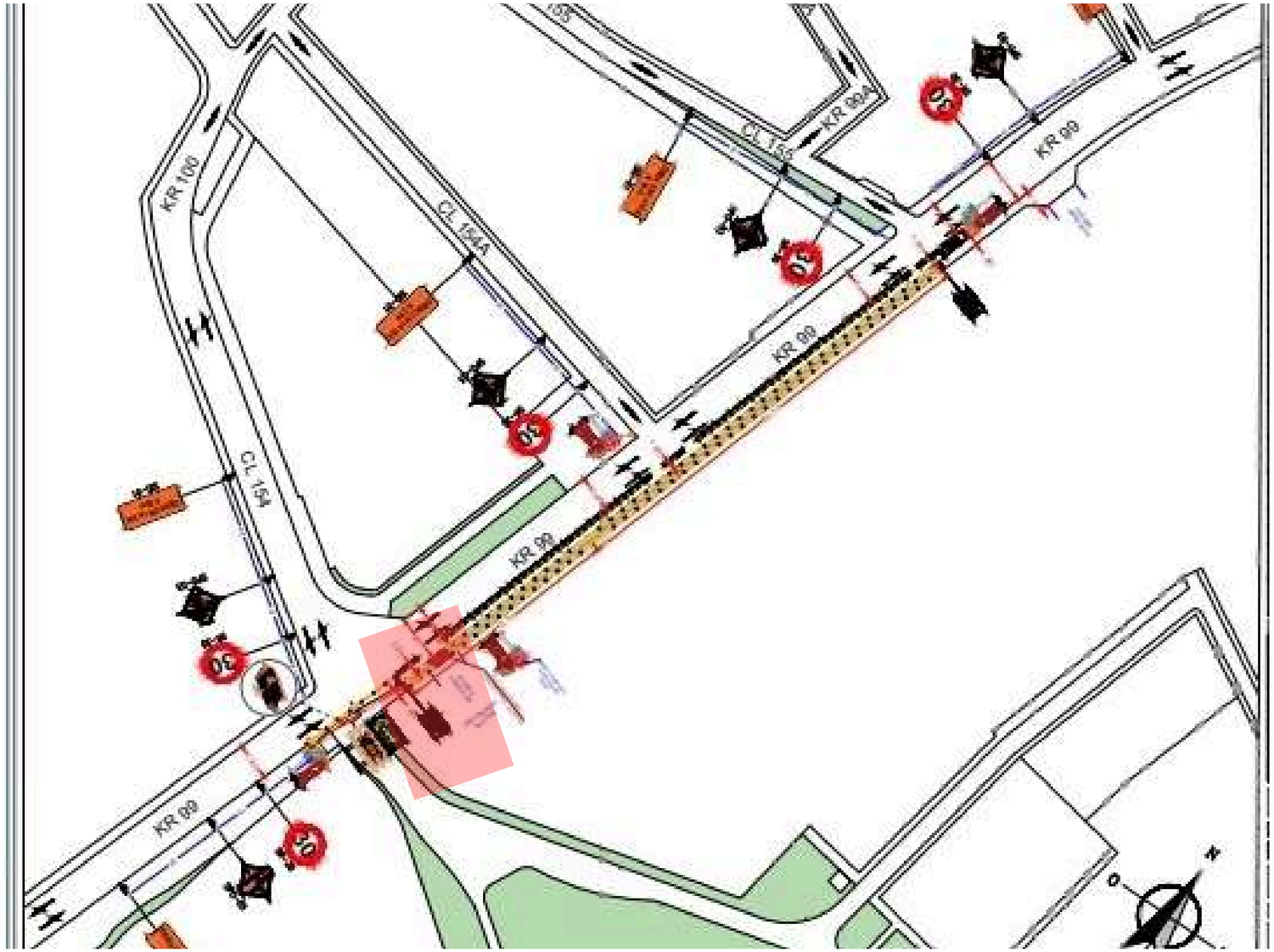
Jhon Jairo Torres Monsalve
Inspector de obra Interventoría

Recorrido PMT

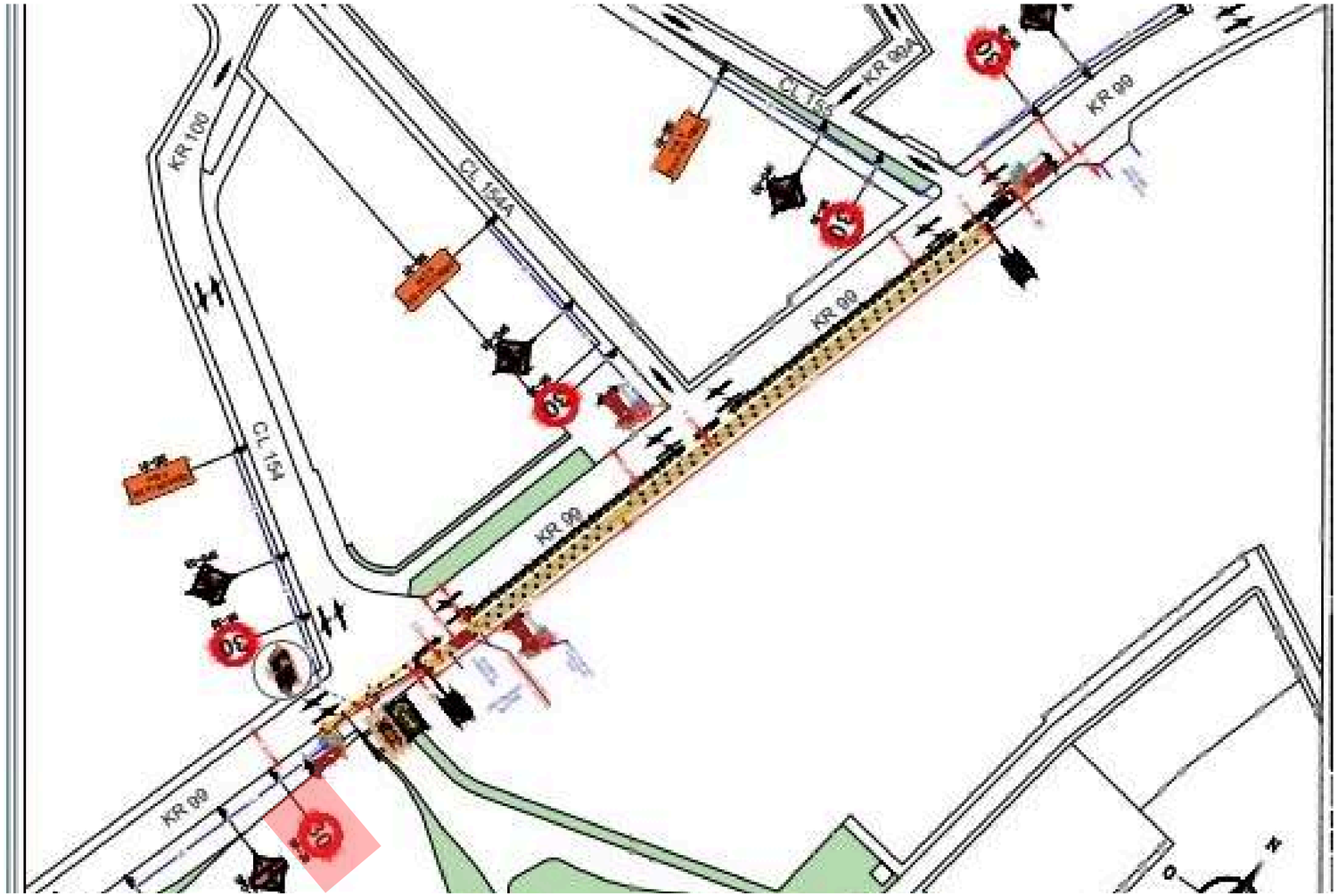
06/03/2026

CIV 11001558-CIV 11001466 - TUNA BAJA

SEÑAL EXISTENTE


KR 100
CL 154A
CL 154
KR 99
KR 99A
KR 99
KR 99
KR 99

SEÑAL EXISTENTE

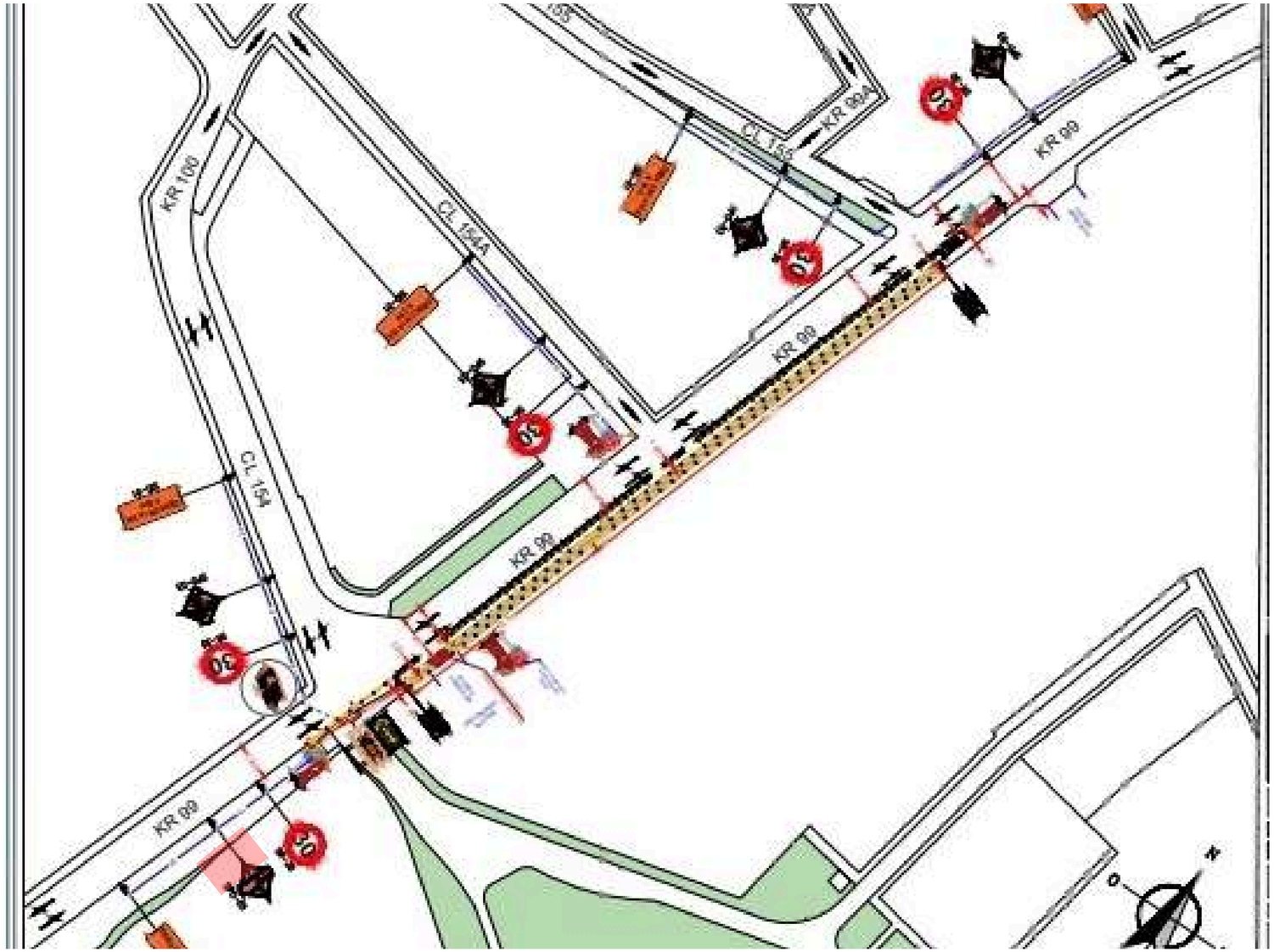


Ubicada sobre la KR 99

Esta señal aun esta instalada



CIV 11001558- 11001466 - TUNA BAJA



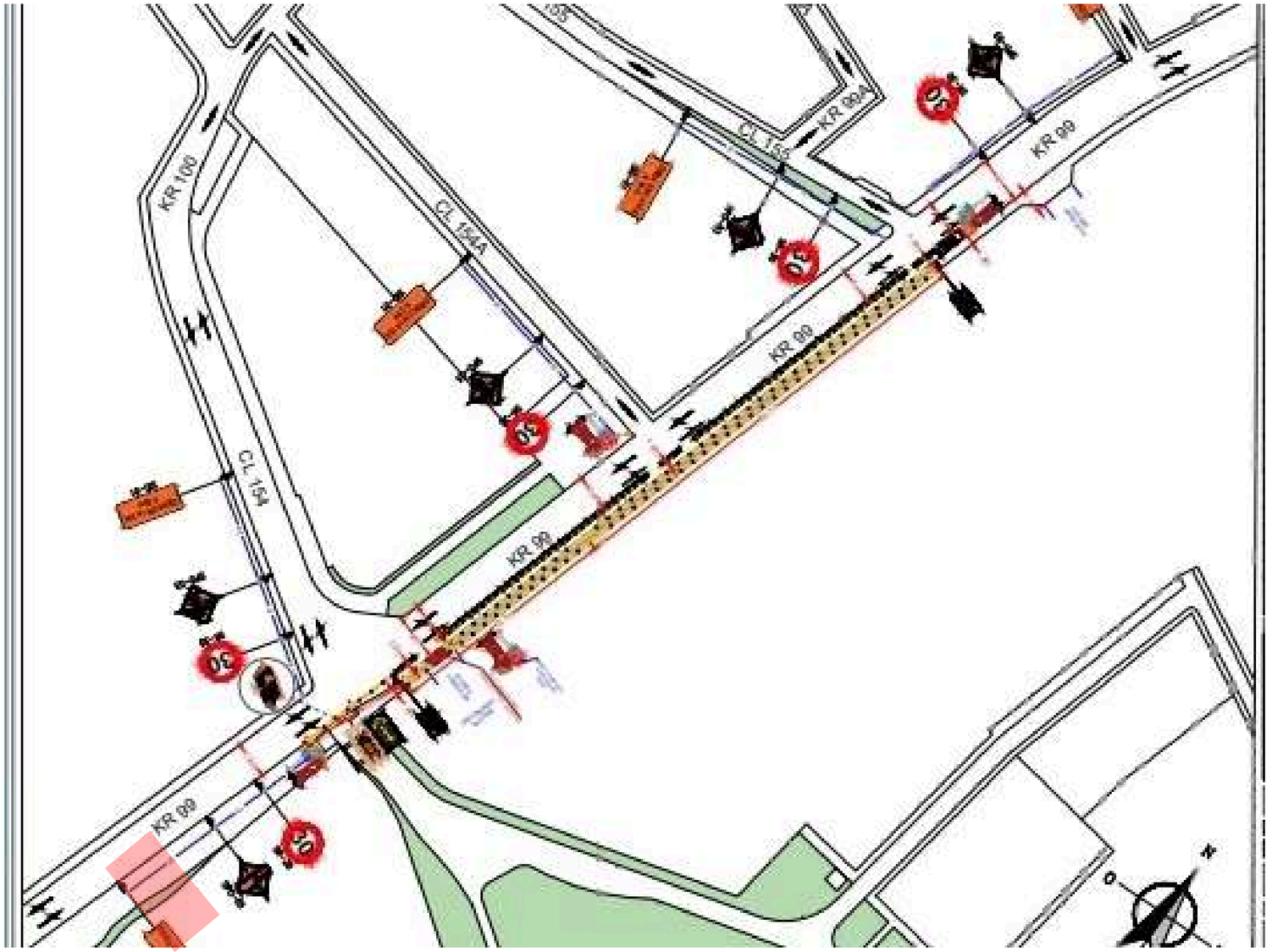
CIV 11001558 - 11001466 -TUNA BAJA

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre la KR 99

SEÑALIZACIÓN AUN INSTALADA



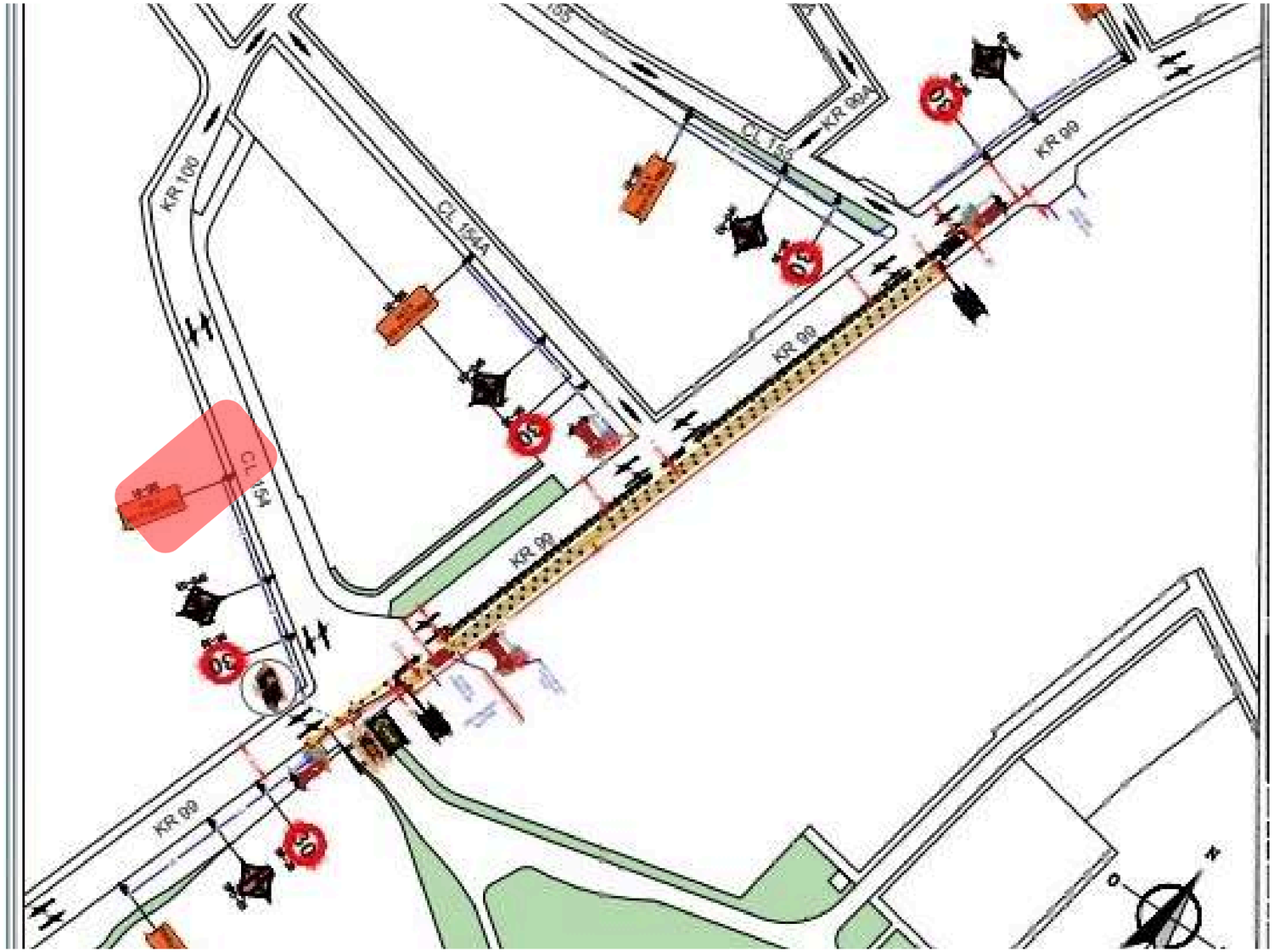


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 99

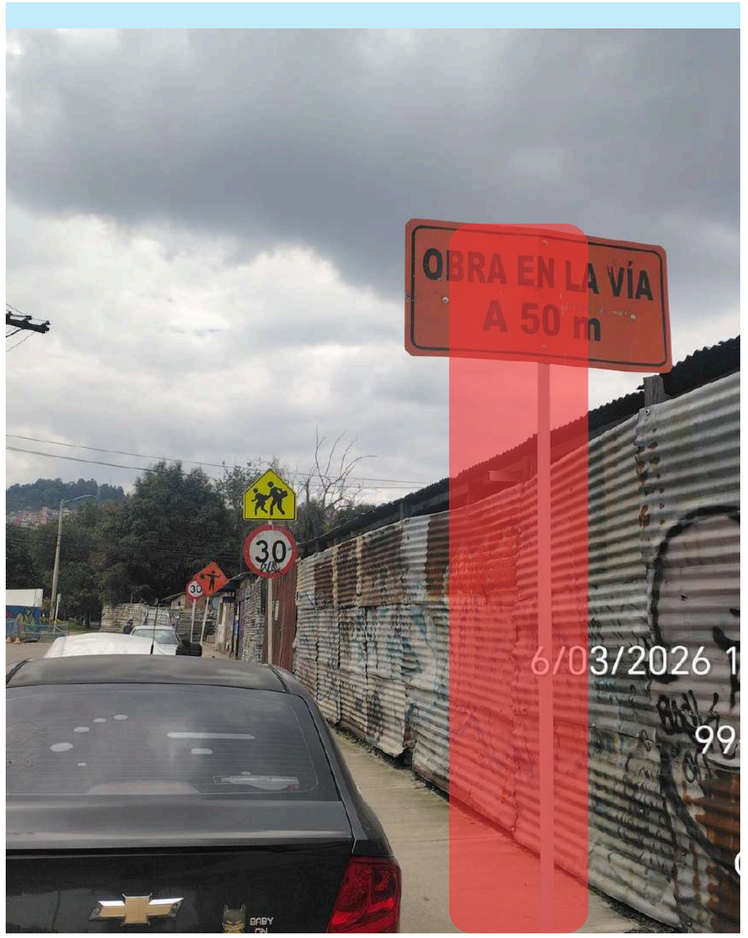


CIV -11001558 - 11001466 - TUNA BAJA



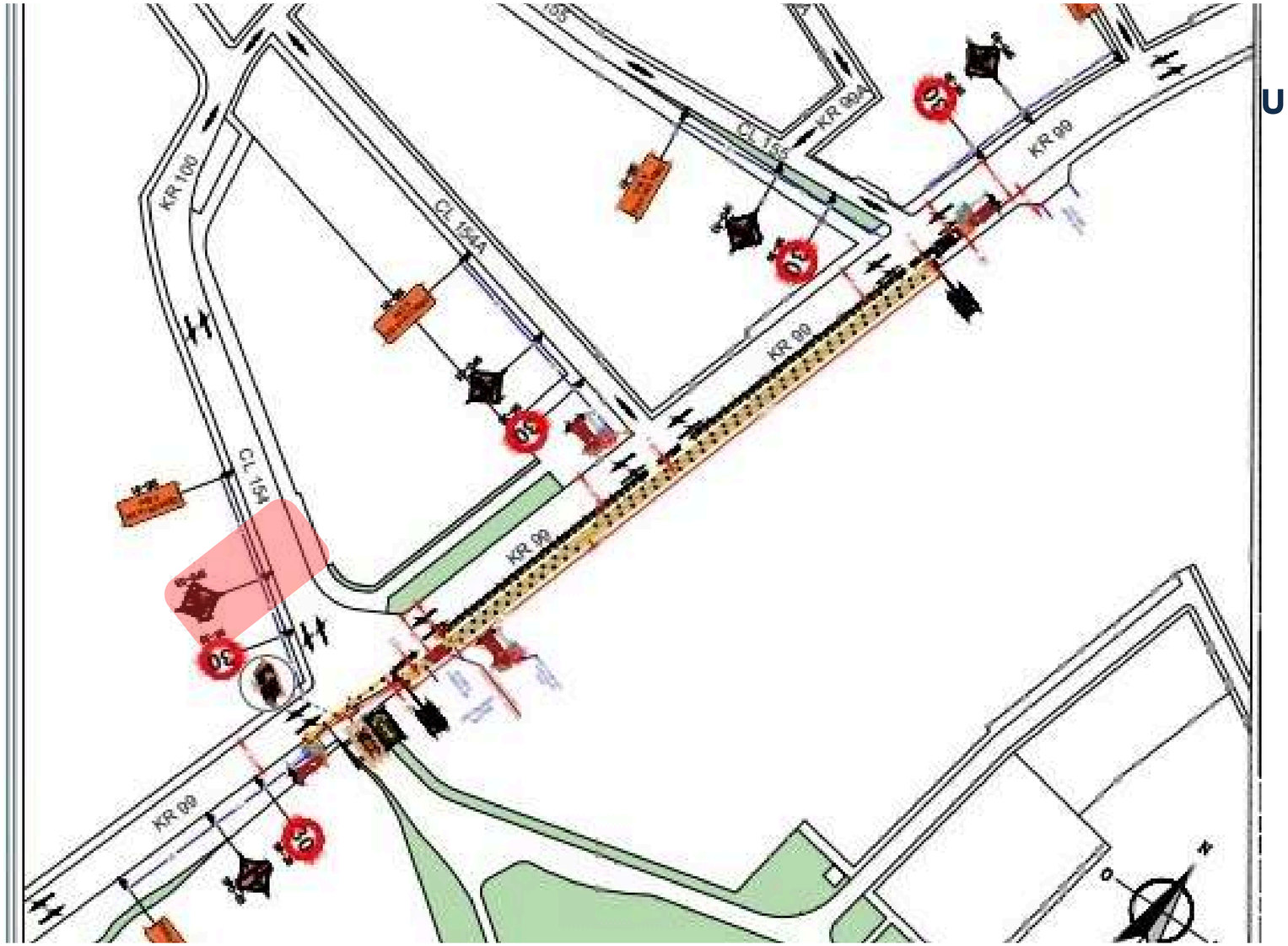
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre Cl 154

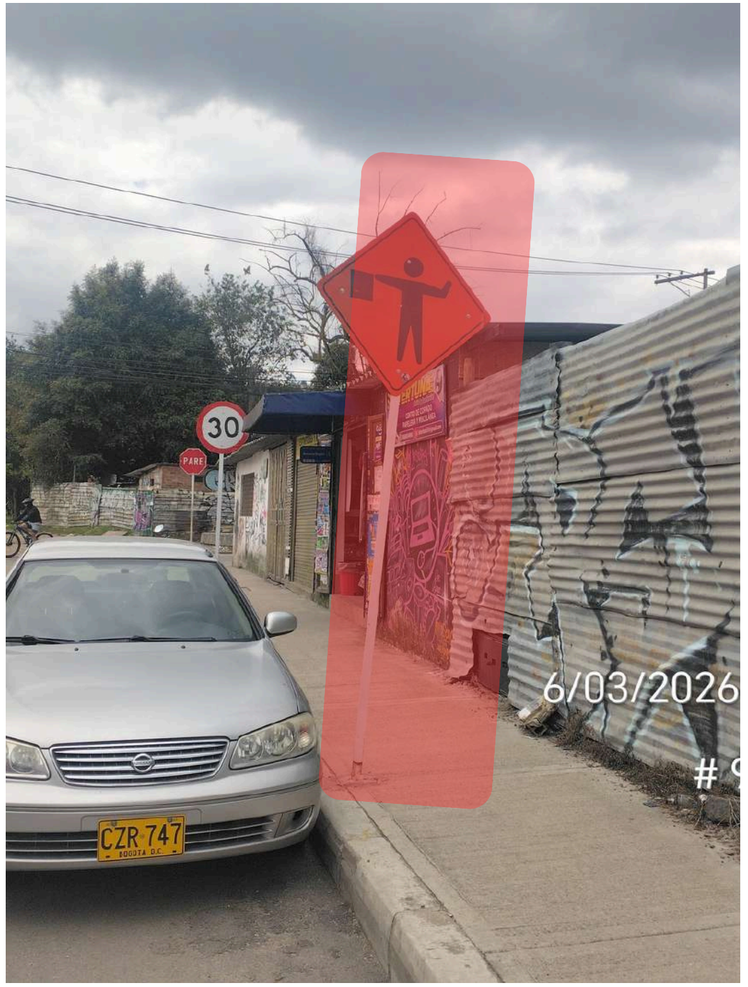


CIV 11001558 - 11001466 - TUNABAJA

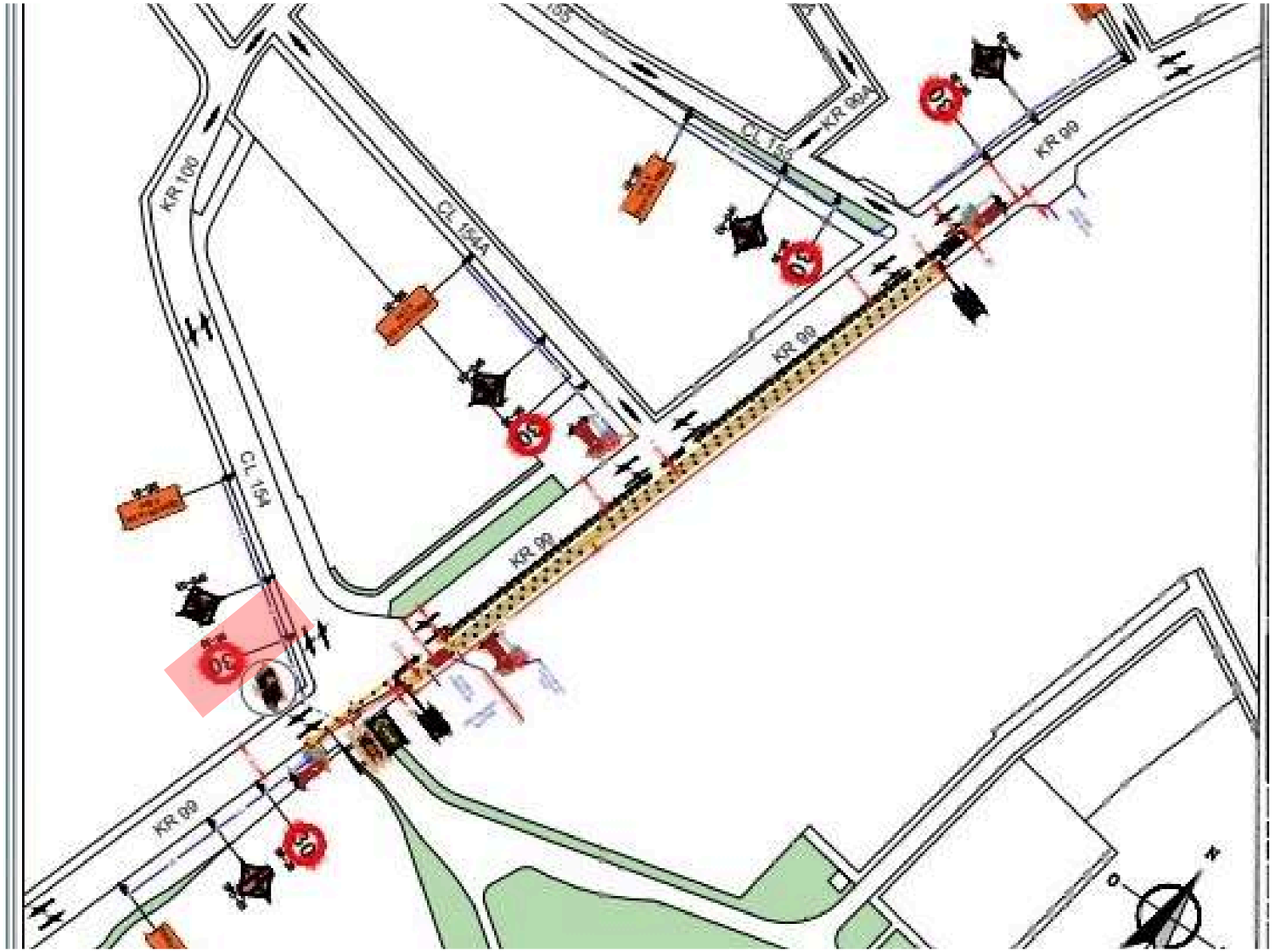
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

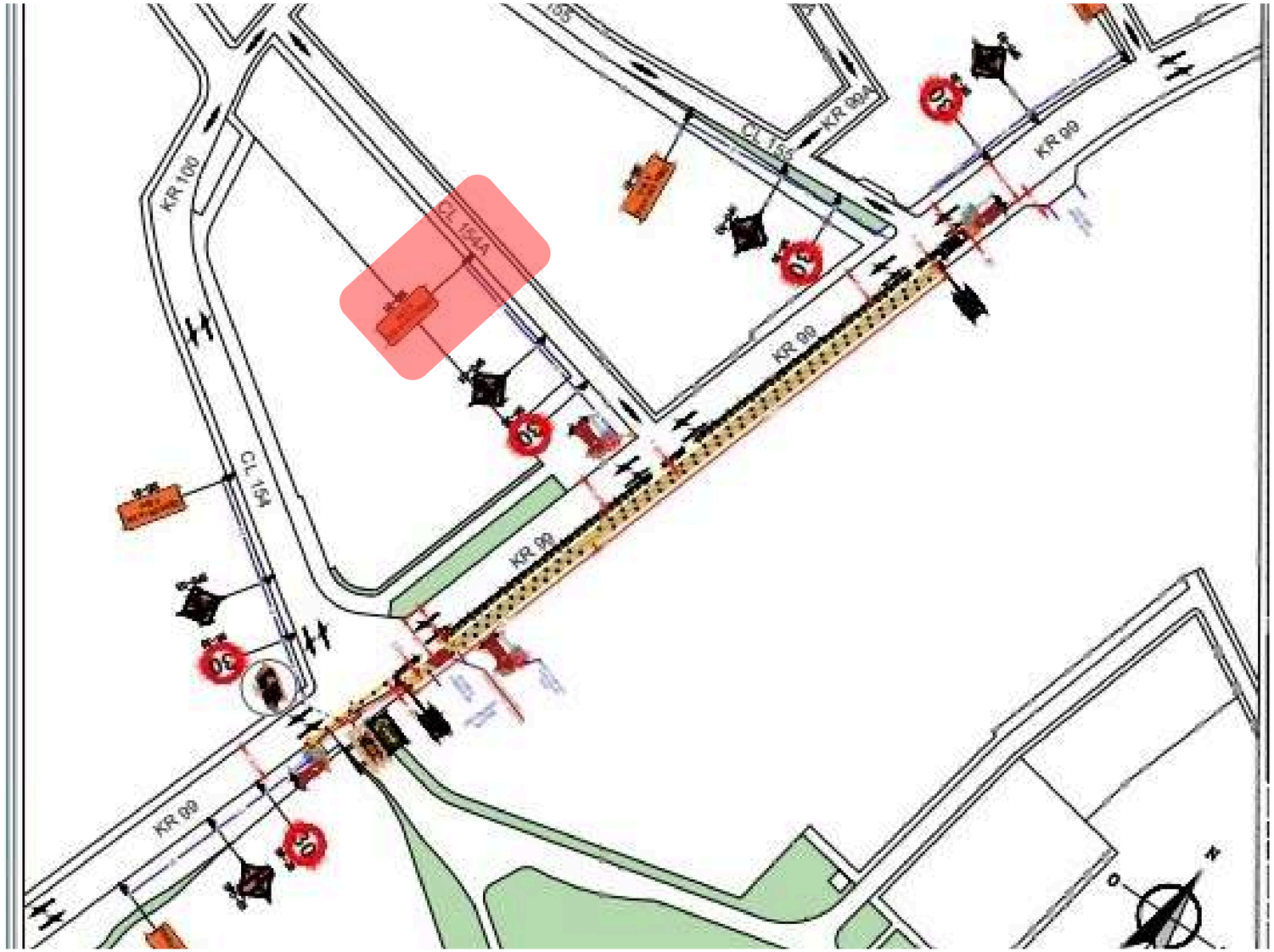


Ubicada sobre CLL 154



CIV 11001558 - 11001466 - TUNA BAJA


KR 100
CL 154A
CL 154
KR 99
KR 99
KR 99
KR 99
CL 154
KR 99
KR 99
30
30
30

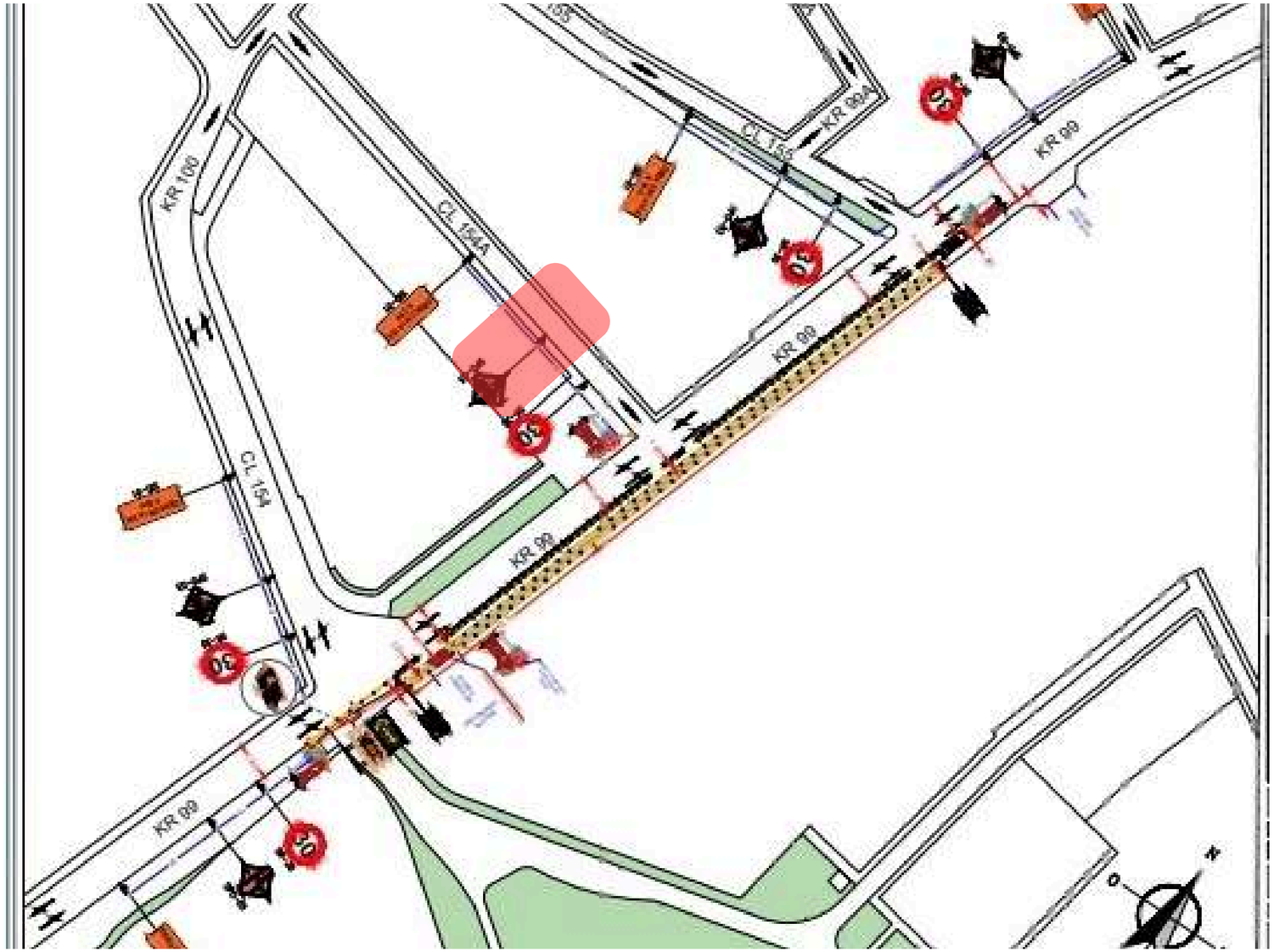


CIV 11001558-11001466 - TUNA BAJA

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 154A

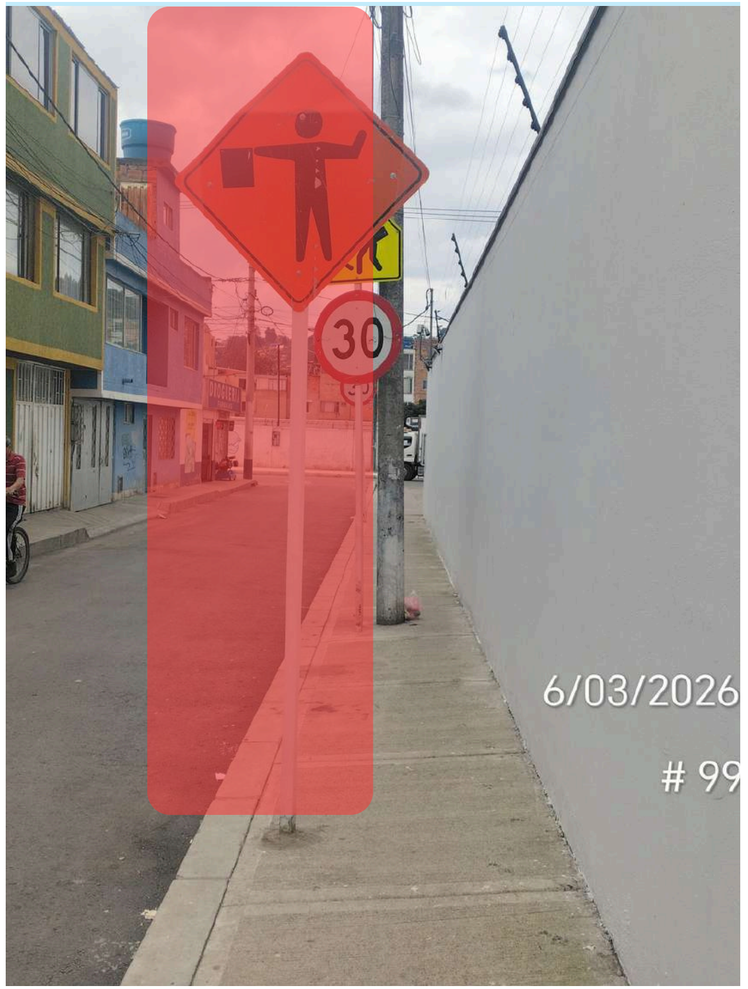


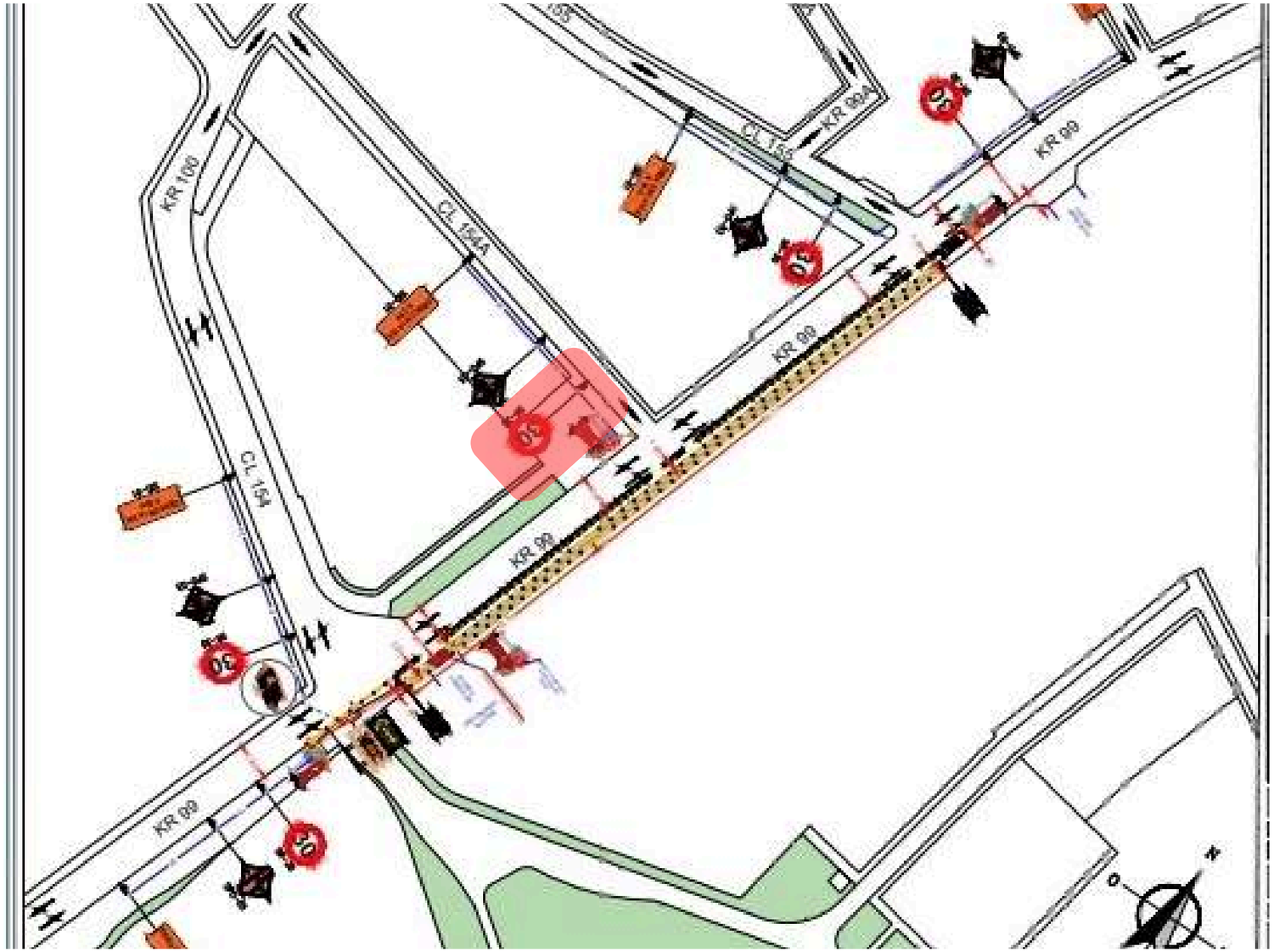


CIV 11001558-11001466 - TUNA BAJA

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 154A



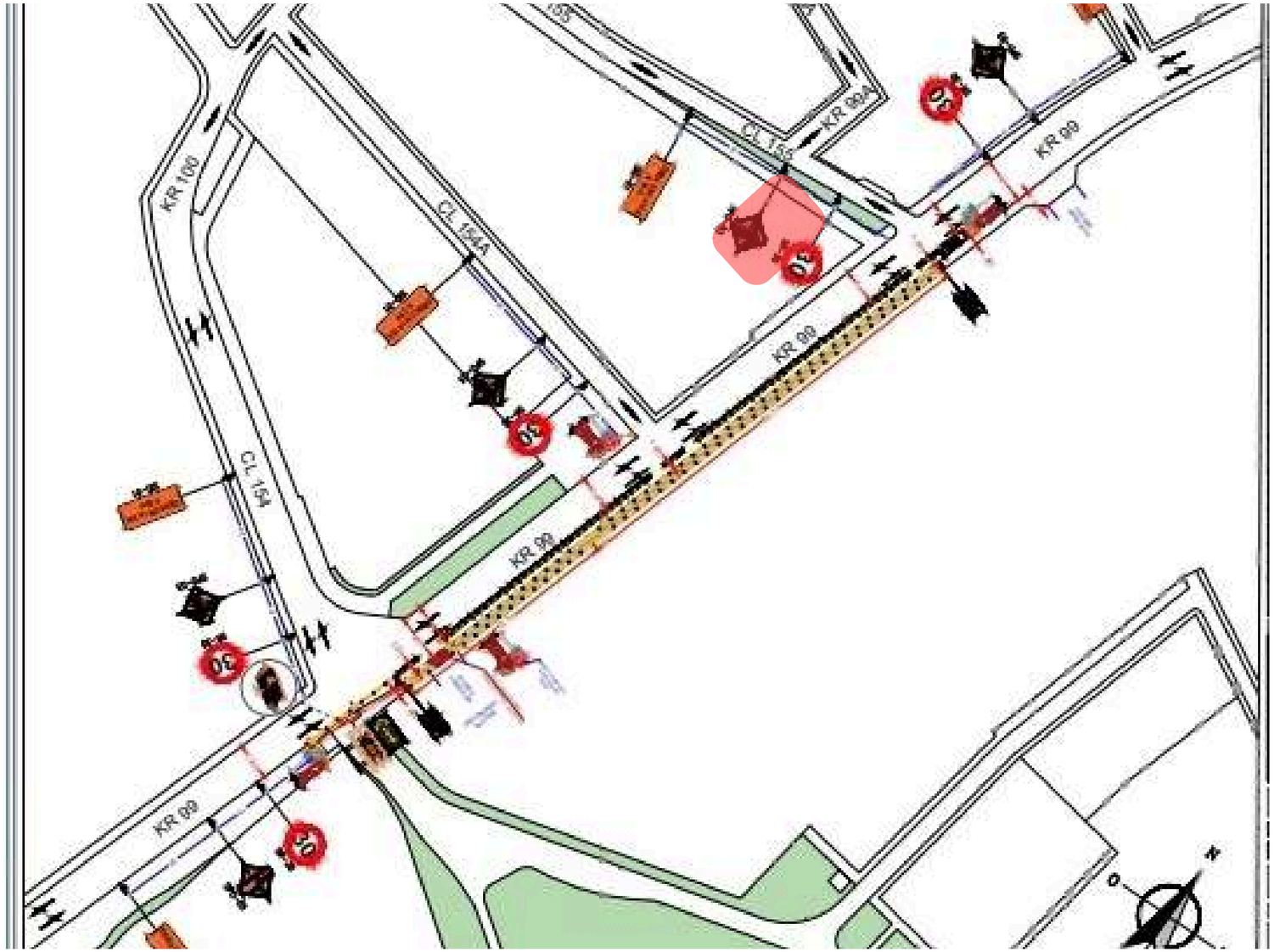


CIV 11001558-11001466 - TUNA BAJA

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 154A



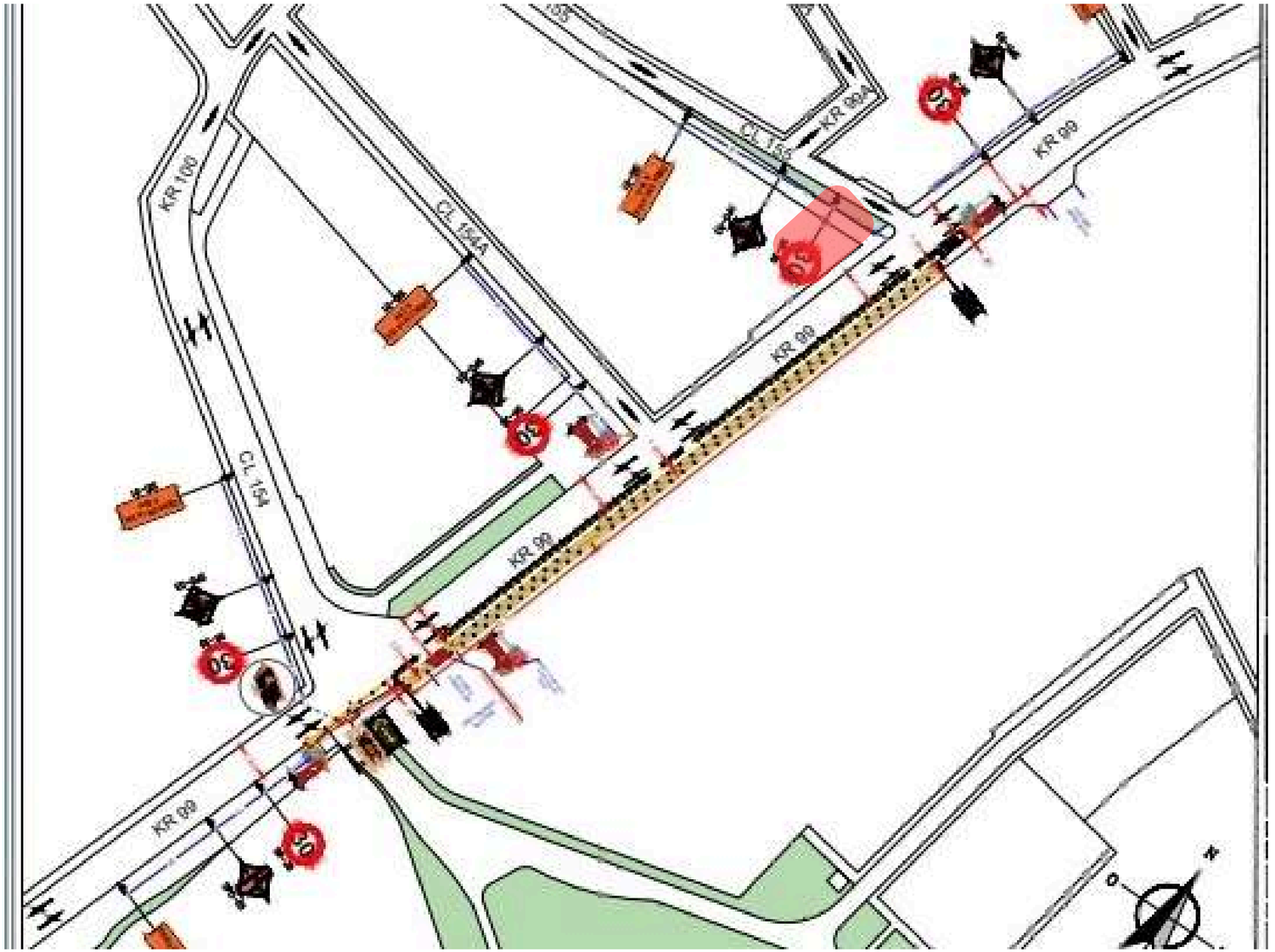


SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 155



CIV 11001558-11001466 - TUNA BAJA



CIV 11001558-11001466 - TUNA BAJA

SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

Ubicada sobre KR 155



Recorrido PMT

06/03/2026

CIV 11001558 - 11001466 - TUNA BAJA

Elaborado :



Jhon Jairo Torres Monsalve
Inspector de obra Interventoría